



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

### **Alcaldesa-Presidente:**

D. Carlota López Esteban (P.P.)

### **Concejales Presentes:**

D<sup>a</sup>. Blanca Juárez Lorca (VxSL)  
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)  
D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)  
D<sup>a</sup> Montserrat Galán Aparicio (VxSL)  
D<sup>a</sup> Susana Martínez Pérez (VxSL)  
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)  
D<sup>a</sup> Myriam Contreras Robledo (P.P.)  
D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)  
D. José Enrique París Barcala (C's)  
D. Juan Escario Gómez (C's)  
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)  
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Elena Valera Ramírez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)  
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)  
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

### **Interventor:**

D. Sergio E. Álvarez García

### **Secretaria Accidental:**

D<sup>a</sup> Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las dieciocho horas del día treinta de junio de dos mil veintidós, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sr. Secretaria Accidental,

da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1.1.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintiséis de mayo y trece de junio de dos mil veintidós.

#### **2.- PARTE RESOLUTIVA**

2.1. Revisión de precios del contrato de "Gestión mediante concesión, del servicio público denominado: Mantenimiento, conservación y explotación de las redes e infraestructuras de alcantarillado y el mantenimiento y conservación de las redes de fontanería de las instalaciones municipales del municipio de San Lorenzo de El Escorial" (Expte. 1824/2022).

- 2.2.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, para el fomento de la movilidad sostenible mediante la exención del pago de estacionamiento regulado a los vehículos no contaminantes (Expte. 5787/2022).
- 2.3.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para la creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos que garantice la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 2 de alto riesgo conforme al "Plan de vigilancia y control de los efectos de las olas de calor" de la Comunidad de Madrid (Expte. 5824/2022).
- 2.4.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno, relativa a la conmemoración del 28 de Junio, Día del Orgullo LGTBI (Expte. 5826/2022).
- 2.5.- Moción del Grupo Municipal Socialista para que se conozca, se investigue y se haga justicia sobre lo acontecido en las Residencias de Mayores de la Comunidad de Madrid (Expte. 5827/2022).
- 2.6.- Moción del Grupo Municipal Socialista para reprobar al Portavoz Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 5828/2022).

Asunto tratado por urgencia

- 2.7.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la reapertura de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria y la dotación efectiva de médicos en los Centros de Atención Primaria.

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

- 3.1.- Dación de cuenta del Auto dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario número 289/2021 (Expte. 9058/2021). Satisfacción extraprocesal con Aparcamientos El Escorial, S.A.U.
- 3.2.- Dación de cuenta de la notificación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de traslado a este Ayuntamiento de la firmeza del Auto de Caducidad en el Procedimiento Ordinario número 776/2021 (Expte. 6863/2021). Instado por D<sup>a</sup> Elena Valera Ramírez y D. Miguel Ángel Hontoria Suárez.
- 3.3.- Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía sobre avocación de competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local (Expte. 5319/2022)
- 3.4.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 26 de mayo y 23 de junio de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.
- 3.5.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 20 de mayo y 24 de junio de 2022.
- 3.6. - Ruegos y Preguntas.

Sra. Alcaldesa: Muy buenas tardes a todos, vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario de la corporación correspondiente al mes de junio.

**1.1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTISÉIS DE MAYO Y TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** Iniciada la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación a la redacción de las actas cuya aprobación se propone.

Por el Sr. Tarrío se indica que desea pedir disculpas y solicita que se retire del Acta anterior correspondiente a la sesión extraordinaria del Pleno de fecha trece de junio, una frase de su intervención, concretamente la frase en la que hace un comentario fuera de lugar sobre el Sr. Blasco, y que se encuentra en la página 12 del Acta.

Ninguno de los asistentes se opone a ello. Por la Sra. Secretaria Accidental se indica que toma nota.



Por el Sr. Hontoria se hacen la siguiente observación respecto al Acta del 26 de Mayo de 2022: En la página 5, en su intervención, donde dice “disolución”, debe decir “resolución”.

Asimismo, hace las siguientes observaciones respecto al Acta del 13 de Junio de 2022:

- Que en la página 8, donde se ha transcrito “el puesto 961207” debe poner “el puesto 931207”.
- Que en la página 8, donde dice “la libre designación es el delito” debe decir “la libre designación es el dedito”.

Por la Secretaria Accidental se indica que se procederá a dichas correcciones.

No produciéndose más observaciones, se consideran aprobadas las actas correspondientes a la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintiséis de mayo y a la sesión celebrada con carácter extraordinario el día trece de junio de dos mil veintidós.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Comenzamos con el primer punto, que es la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de mayo y 13 de junio de 2022. No sé si hay alguna corrección u objeción al acta. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, buenas tardes. Quisiera solicitar que se eliminara del acta el segundo comentario que realizo yo en la página 12, del acta del Pleno Extraordinario del 13 de junio de 2022, ya que creo que mi intervención no corresponde con el tono que debe emplearse como Concejal de este Pleno, y aprovecho para pedir disculpas a los presentes y a los que lo oyeron. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Se hace constar entonces en el acta. ¿Alguna cuestión más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: En el acta del 26 de mayo, en relación al punto 2.1, resolución del contrato de gestión de la escuela infantil Trébol, suscrito entre Kidsco Balance, S.L. y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial el 1 de septiembre de 2018, en los párrafos 18 y 24, en la página 5 del acta, se ha

transcrito la palabra disolución y debe ser resolución, estamos hablando de resolución, es una errata, me imagino. Y en observaciones al acta del 13 de junio de 2022..., son las dos actas ¿no?

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sr. Hontoria Suárez: Vale. Observaciones al acta del 13 de junio de 2022, en relación al punto 2, modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con el puesto número 931207 adscrito al Área de Intervención, en el párrafo 12 de la página 8 se ha transcrito el puesto 961207, y está claro que debe decir pues el puesto que es 931207. Y en el párrafo 20 de la misma página 8 se ha transcrito, la libre designación es el delito, la libre designación debe decir dedito, dije dedito en vez de delito, dedito, dije dedito, no delito, y se ha puesto, la libre designación es el delito, es que no cuadra, simplemente es eso, cambiar...

Sra. Alcaldesa: Si nos indica la página, Sr. Hontoria...

Sr. Hontoria Suárez: Sí, párrafo 20 de la página 8.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo.

Sr. Hontoria Suárez: Dije delito, la libre designación es el delito, y debe decir dedito en vez de delito, que es como está transcrito en el acta.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo, nos queda claro. ¿Alguna cuestión más? Bueno, pues quedan aprobadas por unanimidad.

## **2.- PARTE RESOLUTIVA**

**2.1. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE “GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS REDES E INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES DE FONTANERÍA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL” (EXPTE. 1824/2022).** Se examina el expediente instruido para la revisión de precios del contrato de “Gestión mediante concesión, del servicio



público denominado: Mantenimiento, conservación y explotación de las redes e infraestructuras de alcantarillado y el mantenimiento y conservación de las redes de fontanería de las instalaciones municipales del municipio de San Lorenzo de El Escorial”.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Infraestructuras.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte resolutive. El primer punto es la revisión de precios del contrato de “Gestión mediante concesión, del servicio público denominado: Mantenimiento, conservación y explotación de las redes e infraestructuras de alcantarillado y el mantenimiento y conservación de las redes de fontanería de las instalaciones municipales del municipio de San Lorenzo de El Escorial”. Se trasladó en la comisión informativa y se dieron la explicación de este expediente que consta con los informes de los técnicos correspondientes, y de Intervención y del técnico, y se trata de una revisión de precios que nos regula el contrato respecto de este contrato de gestión de redes e infraestructuras de alcantarillado y el mantenimiento y conservación. ¿Hay alguna intervención? Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenas tardes otra vez. Bueno, simplemente comentar que, efectivamente, lo que está estipulado en el contrato es que si no se actualizan las tarifas, pues hay que abonar a Aqualia una subvención para compensar ese menor ingreso. En esto pues bueno, el Ayuntamiento cumple con el articulado del contrato que se firmó por varios decenios. Sí nos gustaría aquí, hacer mención al hecho de que existe un informe de incumplimientos de Aqualia desde el 2019, con un 70% de los hitos sin cumplir. Preguntamos por esto en el Pleno pasado y no se nos dio ninguna explicación. Entendemos que la buena fe contractual debe ser por ambas partes y que hay que presionar a Aqualia para que cumpla con su parte. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias y buenas tardes a todos. Está claro que esto es un procedimiento técnico, efectivamente, hay que regularizar un contrato que viene ya desde el año 2012, desde atrás, y que hay que cumplir con los contratos. Está claro que nosotros no estábamos en ese momento, con lo cual el monto total del contrato no podemos ponernos a gestionarlo ni a debatirlo, pero votaremos abstención para que puedan llevarlo a cabo.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por cuatro votos a favor y trece abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

Se examina el expediente incoado para la revisión de precios del contrato de "Gestión mediante concesión, del servicio público denominado: Mantenimiento, conservación y explotación de las redes e infraestructuras de alcantarillado y el mantenimiento y conservación de las redes de fontanería de las instalaciones municipales del municipio de San Lorenzo de El Escorial".

Figura en el expediente la solicitud de la empresa adjudicataria FCC Aqualia, S.A., interesando revisión de los precios del contrato firmado el 29 de abril de 2013; precios que no han sido revisados desde su formalización

Consta en el expediente el informe favorable emitido por el Técnico de Servicios.



El señor Interventor de Fondos ha fiscalizado positivamente el expediente, y ha emitido el siguiente informe:

“Visto el expediente de referencia, se informa de lo siguiente:

1º.- Que en la Cláusula 3ª del contrato firmado el 29 de abril de 2013 y en la Cláusula nº 29 del Pliego Administrativo, que se remite al apartado 23 de su Anexo I, se prevé la revisión de precios en función del 85 por 100 del I.P.C. interanual referido al 30 de septiembre de cada año; que se tendrá derecho a esta revisión a partir del día 1 de enero posterior a haberse cumplido un año de contrato; y que si el Ayuntamiento opta por no subir las tarifas, deberá abonar al contratista una subvención por el importe correspondiente a la revisión de precios que corresponda.

2º.- Que las tarifas que ha venido cobrando a los usuarios la empresa adjudicataria desde el 1 de mayo de 2013, momento de inicio del contrato, fueron revisadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2019, actuando por delegación del Pleno, por un total de 7.579,72 euros, comprendiendo dicha revisión hasta el 31/12/2019.

3º.- Que, aplicados los índices de revisión de precios para los años 2020 y 2021, resulta una deuda a favor de "FCC Aqualia, S.A.", de 25.716,16 euros, tal como se detalla en el Anexo al presente informe, comprendiendo dicha revisión desde el 01/01/2020 al 31/12/2021.

4º.- Que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1600-22706 para aprobar esta revisión de precios en virtud de la operación de retención de créditos núm. 22022/5227.

5º.- Que el Técnico de Servicios, en informe de 11/03/2022, ha calculado los importes de esta revisión.

6º.- Que, al haber quedado sin efectos la delegación de funciones en la Junta de Gobierno Local, efectuada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 9 de julio de 2019 (B.O.C.M. nº 199, de 22/08/19), vuelve a ser este último órgano el competente para aprobar la revisión de precios del contrato.”

Igualmente consta en el expediente el informe de la Sra. Secretaria en funciones, que se transcribe:

“1.- Este Ayuntamiento suscribió con fecha 29 de abril de 2013 con “FCC Aqualia,

S.A.” (antes Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.), un contrato para la gestión mediante concesión, del servicio público denominado: “Mantenimiento, conservación y explotación de las redes e infraestructuras de alcantarillado y el mantenimiento y conservación de las redes de fontanería de las instalaciones municipales del municipio de San Lorenzo de El Escorial”; contrato cuya vigencia comenzó el día 1 de mayo de 2013.

2.- La cláusula tercera del contrato suscrito el 29 de abril de 2013, indica que *“la revisión de los precios se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la cláusula 23 del referido Anexo I”*

El referido apartado 23 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indica:

#### *REVISIÓN DE PRECIOS*

*La revisión deberá ser en todo caso autorizada por la Administración y, se efectuará teniendo en consideración al incremento del I.P.C. interanual referido al 30 de septiembre de cada año, estableciéndose una revisión automática tras de la publicación del mismo mediante el siguiente coeficiente*

$$K_t = 0,85 \times (I.P.C.)$$

*K<sub>t</sub> = Coeficiente teórico de revisión.*

*Las tarifas o tasas del servicio, podrán modificarse siendo los nuevos importes los resultantes de multiplicar la tarifa anterior por el coeficiente K<sub>t</sub>. Se tendrá derecho a la revisión de precios, y por tanto de las tarifas del servicio, a partir del día 1 de enero posterior a haberse cumplido un año de contrato y sucesivamente con referencia a los días 1 de enero de los años siguientes hasta la finalización del contrato.*

*A 1 de enero de cada uno de los años de prestación del servicio, el precio de adjudicación será objeto de revisión de precios a solicitud de la Empresa Adjudicataria. El precio fijado mediante dicha revisión será de aplicación durante todo el año natural, excepto la primera revisión de precios que será aplicable únicamente a los meses que resten del año natural.*

*Si el Ayuntamiento opta por no subir las tarifas, deberá abonar al contratista un subvención por el importe correspondiente a la revisión de precios que corresponda.”*





3.- Las tarifas que ha venido cobrando a los usuarios la empresa adjudicataria desde el 1 de mayo de 2013, momento de inicio del contrato, fueron revisadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2019, actuando por delegación del Pleno, por un total de 7.579,72 euros, comprendiendo dicha revisión hasta el día 31/12/2019.

4.- Con fecha 8 de febrero de 2022, R.E. núm. 2258/2022, de 14/02/2022, "FCC Aqualia, S.A.", presenta escrito interesando la revisión de precios del contrato.

5.- Consta en el expediente el informe favorable emitido por el Técnico de Servicios.

6.- Por el Sr. Interventor de Fondos se ha informado de que, aplicados los índices de revisión de precios para los años 2020 y 2021, resulta una deuda a favor de "FCC Aqualia, S.A.", de 25.716,16 euros, tal como se detalla en el Anexo al presente informe, comprendiendo dicha revisión el periodo comprendido entre los días 01/01/2020 al 31/12/2021.

7.- El Sr. Interventor ha informado igualmente que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1600-22706 para aprobar la revisión de precios, habiéndose efectuado los apuntes contables oportunos.

8.- La revisión de precios trae causa de las condiciones fijadas en el contrato, debiendo practicarse por imperativo de lo señalado en la cláusula tercera del contrato transcrita en el número 2 anterior.

9.- Es competente para la adopción de este acuerdo el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el número 2 de la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al haber sido revocadas en acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2021 (BOCM 17 de marzo de 2021) determinadas competencias que estaban delegadas en la Junta de Gobierno Local desde la sesión celebrada el 9 de julio de 2019.

Por todo lo expuesto, esta Secretaría **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la deuda a favor de "FCC Aqualia, S.A.", que el Sr. Interventor indica en su informe."

Por todo lo anterior, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Primero.- Aprobar el abono de la cantidad de 25.716,16€ a FCC Aqualia, S.A., adjudicataria del contrato de “Gestión mediante concesión, del servicio público denominado: Mantenimiento, conservación y explotación de las redes e infraestructuras de alcantarillado y el mantenimiento y conservación de las redes de fontanería de las instalaciones municipales del municipio de San Lorenzo de El Escorial”, en concepto de subvención por el importe correspondiente a la revisión de precios del contrato para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, así como a los servicios económicos para su cumplimiento.”

**2.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE MEDIANTE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO A LOS VEHÍCULOS NO CONTAMINANTES (EXPTE. 5787/2022).** Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, para el fomento de la movilidad sostenible mediante la exención del pago de estacionamiento regulado a los vehículos no contaminantes, cuya transcripción es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2016 se puso en marcha por parte de la DGT los distintivos ambientales para clasificar los vehículos en función de su eficiencia energética, teniendo en cuenta el impacto medioambiental de los mismos.

Se buscaba beneficiar aquellos vehículos menos contaminantes, fundamentalmente los eléctricos de batería, eléctricos de autonomía extendida, eléctricos híbridos enchufables con autonomía de más de 40 km o vehículos con pila de combustible cero contaminantes.

Aprovechando esta distinción cada ayuntamiento tiene las competencias para incluir en sus ordenanzas medidas que favorezcan el tránsito o el aparcamiento diferenciando según el distintivo ambiental.

Actualmente, San Lorenzo no cuenta con una regulación específica para el aparcamiento de este tipo de vehículos no contaminantes, y si queremos fomentar una movilidad cada vez más sostenible y menos contaminante,



debemos establecer medidas de discriminación positiva para los vehículos Cero Contaminantes desde la administración local.

Han sido muchas las medidas tomadas en distintos ayuntamientos, desde sistemas en los que el aparcamiento regulado los usuarios de coches menos contaminantes pagan menos por aparcar; los eléctricos no pagan nada y los híbridos tienen una rebaja en las tarifas; hasta bonificaciones en aparcamientos municipales para híbridos y eléctricos. Así como, por supuesto, la discriminación positiva a la hora de circular por zonas restringidas.

En nuestro municipio sí que está bonificado el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) con un 75% para este tipo de vehículos pero desde Vecinos por San Lorenzo queremos que este ayuntamiento apueste de forma decidida por el cuidado del medio ambiente y por ello, PROPONE:

- Que la zona de estacionamiento regulado sea gratuita para los vehículos con distintivo ambiental "0" como fomento de su uso y que, para la puesta en marcha de dicha medida, se modifiquen cuantas ordenanzas, acuerdos y contratos sean necesarios."

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente la moción y propuesto al Pleno su aprobación.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la moción del grupo municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, para el fomento de la movilidad sostenible mediante la exención del pago de estacionamiento regulado a vehículos no contaminantes.  
Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Hola, buenas tardes a todos. En el año 2016 se pusieron en marcha por parte de la Dirección General de Tráfico distintivos ambientales para clasificar los vehículos en función de su eficiencia energética teniendo en cuenta el impacto medioambiental de los mismos, se buscaba beneficiar a aquellos vehículos menos contaminantes, fundamentalmente los eléctricos de batería, eléctricos de autonomía extendida, eléctricos híbridos enchufables con autonomía de más de 40 kilómetros o vehículos con pila de combustible cero contaminantes.

Aprovechando esta distinción, cada Ayuntamiento tiene la competencia para incluir en sus ordenanzas medidas que favorezcan el tránsito o el aparcamiento diferenciados según el distintivo ambiental. Actualmente, San Lorenzo de El Escorial no cuenta con una regulación específica para el aparcamiento de este tipo de vehículos no contaminantes y queremos fomentar una movilidad cada vez más sostenible, menos contaminante, debemos establecer medidas de discriminación positiva para los vehículos cero contaminantes desde la Administración Local. Han sido muchas las medidas tomadas en distintos Ayuntamientos, desde sistemas de aparcamiento regulado, los usuarios de coches menos contaminantes pagan menos por aparcar, los eléctricos no pagan nada, los híbridos tienen una rebaja en las tarifas, bonificaciones en aparcamientos municipales para híbridos eléctricos, así como, por supuesto, la discriminación positiva a la hora de circular por zonas restringidas.

En nuestro municipio sí que está bonificado el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, con un 75% para este tipo de vehículos, pero desde Vecinos por San Lorenzo queremos que este Ayuntamiento, apueste de forma decidida por el cuidado del medio ambiente y por ello proponemos que la zona de estacionamiento regulado sea gratuita para los vehículos con distintivo ambiental cero como fomento de su uso y que para la puesta en marcha de dicha medida se modifiquen cuantas ordenanzas, acuerdos y contratos sean necesarios. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Muy buenas tardes a todos. Bueno, pues esta moción en principio, como ya les comentamos en la Comisión Informativa, es algo en lo que se está trabajando. Supongo que ustedes trabajarían en la legislatura anterior, lo ignoro, no se ha traducido en ninguna reforma, desde el 16 hasta el 19 hubo tres años. Como saben, es una regulación que se contiene en dos líneas de un pliego extenso. Se ha trabajado en una línea de ampliar los puntos de recarga eléctrica, que creo que es el mejor fomento de este tipo de energías, y de bonificaciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Sin duda se está trabajando en ello, pero cuando ustedes hablan de modificar ordenanzas, acuerdos y contratos, sí que tengo que recordarles que son bilaterales, es decir, que una modificación unilateral no cabe. En cualquier caso, se pueden iniciar conversaciones, como así se ha hecho, en este y en otros aspectos, de establecer bonos para todos los..., en los parkings públicos para todos los empadronados, etc. Quiero decir que eso es una línea que se puede seguir de



fomento. Hay Ayuntamientos que ni siquiera tienen bonificado, que no hay puntos de recarga. Se han ampliado, hay en el propio casco, creo que esa es la mejor medida, y no nos olvidemos que las plazas de la ORA son ciento y muy pocas, de las cuales 68 o 70 están en la lonja, es decir, fundamentalmente destinadas al turismo porque pocos vehículos empadronados aparcan en el municipio.

Como digo, nos abstendremos porque lógicamente no podemos votar en contra unas medidas en las que estamos trabajando y estamos de acuerdo, pero evidentemente a favor no, porque hoy por hoy una modificación de ordenanza unilateral que supone modificar las reglas del juego a mitad del partido no se puede producir si no, o bien al vencimiento del contrato o bien por consenso con la actual concesionaria de la zona azul, o zona regulada. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos y a todas. Referente a la moción que presenta hoy Vecinos, está claro que para modificar cualquier ordenanza hace falta un informe del Sr. Secretario y del Sr. Interventor que diga que eso es posible. A día de hoy no tenemos esos informes y, si no recuerdo mal, en 2016, cuando en este Pleno se intentó modificar la Ordenanza reguladora del Servicio Público de Control y Limitación en relación con el Estacionamiento de Vehículos tuvimos que retirar el punto del Orden del Día, estoy hablando de mayo de 2016 y no ha vuelto hasta hoy, porque no teníamos informes ni del secretario ni de intervención, con lo cual, ustedes lo que plantean aquí, sin un informe, no es factible. Nos abstendremos para que vean que nuestra voluntad es poner cualquier medida para mejorar, pero repito, sin informes técnicos esto es impracticable.

Referente a las medidas de este Ayuntamiento, ya ha comentado el portavoz del Partido Popular, tenemos cuatro puntos de recarga para vehículo eléctrico que se traduce en ocho plazas para ellos en todo el municipio, otra que se está estudiando de implantar en el polígono y otras, o sea que lo que está claro es que se está trabajando por la sostenibilidad y eso son hechos y no son voluntades como ustedes nos traen hoy aquí. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? El Partido Socialista no. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Nosotros lo que notamos en esta moción es que como otras veces a nosotros se nos ha criticado de que solo pensamos en una minoría, y yo querría preguntarles cuántos vehículos no contaminantes y quién accede a esos vehículos no contaminantes. Y, es más, cuántos residentes o vecinos nuestros tienen vehículos no contaminantes. Sí que es cierto que esta moción va para una pequeña minoría y, efectivamente, los estacionamientos de pago que tenemos en nuestro municipio, no es que sea una gran mayoría, pero ocupan el centro, lo que es todo el centro, y están más pensados para que haya movimiento de tránsito de vehículos. Si alguien queda exento del pago, ahí se va a quedar, entonces creo que no va a cumplir la función, que no va a cumplir ninguna función de lo que se llama la regulación de la ORA, con lo cual nosotros no podemos estar a favor de dicha moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todas y a todos. Bueno, primero decirle al Partido Popular que ya cansa un poco, un Pleno sí y otro también decir, está muy bien eso del postureo de bueno, lo podíais haber hecho hace tres años. Nos lo repite un Pleno sí y otro también, yo creo que, quiero decir, como argumento ya cae un poco en lo mismo y al final no aporta nada a este debate decir que otros lo pudieron haber hecho. Ya sabemos que en la legislatura anterior se pudieron haber hecho muchas cosas y no se hicieron unas cuantas. Lo dice un Concejales que apoyó bastantes medidas del anterior gobierno y es evidente que quedaron muchas por el camino, pero justificar que no se ha hecho una cosa porque se podía haber hecho antes, yo creo que ya..., tres años después ya cansa un poco.

El problema de siempre, pensar que en San Lorenzo hay cosas que no ocurren o que estamos un poco por fuera de cosas que tienen que ver, por ejemplo, con el cuidado del medio ambiente, con la protección y demás. A ver, yo creo que estamos viviendo un momento crítico en el cambio climático, en un montón de factores que influyen para que tengamos que ir tomando medidas rápidamente, en el sentido de ir solucionando y cambiando. Cambiar una ordenanza a fin de cuentas no es una cosa muy grave, lo que sí yo veo grave es utilizar la justificación de las dos partes y decir, yo creo, de una manera muy irónica, muy hipócrita, bueno, hay que esperar que el contrato revierta o que se acabe el contrato, cuando aquí sabemos de sobra que los contratos que se han hecho en este Ayuntamiento son a tantos años, que probablemente alguna de las personas que estamos aquí no lo veamos, no digo ya como Concejales, ojalá lo veamos en vida, pero eso es lo que ocurre, entonces claro, venir aquí a un Pleno a decir, no, hay que esperar que esto cambie y tal... A ver, si me equivoco,



me corrige, pero creo que tenemos contrato todavía para unos veinte años más por lo menos ¿no?, porque creo que es hasta... Bueno, 23 años, quiero decir, un contrato que creo que cae en 2046, quiero decir, es un poco ya caer en la..., en fin, no sé cómo calificarlo, hipocresía, en fin...

Entonces, si esperamos a que caiga el contrato para empezar a cambiar algunas cosas, pues vamos a ir un poquito tarde, entonces esa misma acusación que le hace usted al gobierno anterior, probablemente en esos años habrá quien recuerde todavía que el portavoz del Partido Popular, ya con unos años más y probablemente jubilado, en su momento dijo tal o cual cosa respecto a cuando cambie el contrato.

Y para finalizar, respecto a VOX, no puedo estar, como siempre, menos de acuerdo en la argumentación que decís, porque a ver, si no empezamos a fomentar estas cosas desde ya, ustedes dicen, es una minoría, en este momento es muy probable que en este pueblo haya muy pocas personas que tengan un coche en estas situaciones pero si no empezamos a cambiar la norma, las normas, y empezar a facilitar, y sobre todo a obligar de alguna manera a que la gente empiece a cambiar ciertas modalidades, está claro que esto no vamos a salir nunca de esto, yo creo que esto es un pequeño paso como para poder ir fomentando este asunto.

Entonces, probablemente bajar el impuesto a los ricos es también hacer una cosa para una minoría, porque en este país las minorías son..., la minoría son los ricos, sin embargo, eso es lo que lleváis vosotros en vuestro programa de gobierno, bajarle el impuesto a los ricos en lo autonómico y en lo nacional. Claro, ese es el problema, a ver para qué minorías trabajábamos, vosotros trabajáis para la minoría de los ricos y se está intentando trabajar para mucha más gente ¿no? Esa es la diferencia. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más?

Sr. Blasco Yunquera: Me gustaría hacer uso del segundo turno si no hay más.

Sra. Alcaldesa: Sí, pero el segundo..., habéis intervenido..., del segundo turno, sí. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Segundo turno. Sí, pues mire, a la luz de la intervención del señor Concejal de Podemos, vamos a cambiar el sentido del voto, vamos a votar no, y le explicaré. Primero por los argumentos que ha dado VOX, la portavoz de VOX. Se podría dar la paradoja de que todas las plazas, todas, estuvieran ocupadas por vehículos eléctricos cualquier día, o que lo convirtieran en un aparcamiento privado, con lo cual ese sistema de rotación que tiene

sentido en las zonas de estacionamiento regulado, pues dejaría de tener sentido, es decir, el fomento... No, yo leo..., mire usted, yo leo lo que dice su moción, y su moción dice... Pues si usted en la comisión lo aclara y modifica... No, perdone, si usted quiere modificar la moción, aquí se debaten las mociones tal y como se traen...

Sra. Alcaldesa: Ruego que no entren en debate.

Sr. Blasco Yunquera: Estoy haciendo yo uso de mi segundo turno.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, continúe, por favor.

Sr. Blasco Yunquera: No sé lo que se dijo, pero la moción no se ha modificado.

Sra. Alcaldesa: Sra. Juárez, le ruego que no entren en debate, por favor.

Sr. Blasco Yunquera: No se ha modificado, viene la moción como viene, y lo que usted propugna, Sr. Tettamanti, es el incumplimiento de la ley. Es decir, el Partido Popular se caracteriza por cumplir la ley, los contratos están para cumplirse, y no se puede modificar unilateralmente un contrato, y eso es de primero de Derecho, pero de primero de sentido común y de primero de Derecho Constitucional. Es decir, la bilateralidad de los contratos está para que, igual que se acuerdan, se modifiquen. Los periodos de duración de los contratos se han hecho legalmente con los informes preceptivos y han sido aprobados en Pleno, quiere decirse, que todo lo que usted ahora califica de hipócrita o de postureo, bonitas palabras a las que luego haremos alusión, pues no es más que el cumplimiento de la legalidad, cumplimiento de la legalidad.

Entonces, precisamente por todo este tipo de argumentos en los que pues no deja de ser, bueno, otro discurso grandilocuente en contra del respeto de la ley, tenemos que modificar nuestro sentido del voto, porque veo que es que ustedes lo que quieren es arrasar con la legalidad constitucional y con la legalidad del cumplimiento de las normas, empezando por las estatales y llegando a las locales. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, buenos días a todos. Bueno, añadir, concretando lo que ha dicho mi compañera, la portavoz Marta Cebrián, lo que sí entendemos es que es necesario modificar la ordenanza sobre aparcamientos en el municipio, pensando en los vecinos del municipio, no tanto en los que





vengan de fuera. El argumento fundamental ya lo ha expuesto ella, pero hay un segundo argumento en contestación a lo que ha dicho el Sr. Tettamanti. Bueno, lo primero, Sr. Tettamanti, le ruego por favor que nos diga una sola mención en la que VOX diga que hay que bajar los impuestos a los ricos. Eso punto número uno. Pero segundo, eso es precisamente lo que usted está proponiendo, eso es exactamente lo que usted está proponiendo, porque precisamente ¿quiénes son los que tienen la capacidad adquisitiva para adquirir hoy en día un vehículo eléctrico? ¿Quiénes son los que tienen la capacidad adquisitiva para poder cambiar su coche? Es precisamente la gente con más recursos, la gente con más dinero, la que puede permitirse el lujo de tener un coche eléctrico o de tener incluso dos, tener su cochecito de gasolina y también un eléctrico para estas cosas, y es el pobre currito, que apenas llega a fin de mes, o con dificultad llega a fin de mes, el que no puede pagar un coche eléctrico por el precio que tiene, el que tiene que aguantar el suyo hasta que se le cae a trozos, así que precisamente esa discriminación positiva es precisamente positiva a favor de quien más tiene y no de quien menos tiene, pero bueno, esa hipocresía es típica de Podemos, así que no nos escandaliza ni nos sorprende lo más mínimo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vamos por partes. Si usted quiere cambiar el sentido del voto, no me utilice a mí como excusa, porque yo no pertenezco al partido Vecinos, pertenezco a otro partido diferente que se llama Podemos, que usted lo sabe perfectamente, y tenemos diferencias, lógicamente, y tenemos coincidencias, como a veces también tenemos coincidencias con ustedes y eso no significa que otro partido tenga que cambiar el sentido del voto. Por eso le digo, si lo va a cambiar, no me utilice a mí porque seguramente usted ya lo traía pensado hacerlo.

Respecto a esto, por supuesto que hay mucho más que seguir profundizando en esto, y el gobierno, y léase, porque el gobierno ha sacado ayudas justamente para comprar este tipo de vehículos y demás, o sea, justamente para tratar de aliviar a quien menos tiene. Es un trabajo y es un proceso, y lógicamente que llevará tiempo, pero que se está haciendo, se está haciendo, simplemente tienen ustedes que averiguarlo.

Respecto a las medidas, yo, es evidente que no llevan en el programa un punto donde diga, le vamos a bajar los impuestos a los ricos, pero indirectamente, con lo que están promoviendo están beneficiando a los ricos en todo momento, no a las clases que dicen ustedes que apoyan y trabajan. Y si

no, por ejemplo, ustedes están apoyando ahora, sé que me voy a ir del tema y usted me va a quitar la palabra, pero quiero decir, lo que está por ejemplo pasando actualmente con la sanidad pública, de la cual espero tener oportunidad de debatir hoy aquí, ustedes son cómplices del desmantelamiento que está habiendo a nivel de la Comunidad de Madrid, por ejemplo, y que eso va a terminar beneficiando a quienes puedan pagarse la sanidad pública y los que no pueden se van a joder, esa es la palabra.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti, sabe que le voy a tener que llamar la atención...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz, para cerrar.

Sr. Herranz Sánchez: Para cerrar. Hablan ustedes de tantas cosas para aparcar un vehículo que yo no sé muy bien por dónde empezar, pero vamos. Pues lo primero para decirle al Sr. Blasco que sí, que nosotros sí que modificamos algo en la zona de estacionamiento regulado en la pasada legislatura, lo que se pudo, que fue que había una hora gratuita que no se ejecutaba y se consiguió que se ejecutara, ya que ustedes utilizaban un algoritmo matemático por el que se pagaba durante la primera hora, aparte de la segunda, conclusión, que al final la primera hora no era gratuita y posteriormente pasó a serlo, o sea que algo sí que se hizo. Se intentaron bajar las tarifas, pero ahí sí que es verdad que ... el contrato estas tarifas totalmente leoninas que tiene este pueblo que es increíble, pero bueno, ese es otro tema para otro día.

Lo segundo, a buen entendedor, pocas palabras bastan. Que la zona de estacionamiento regulado sea gratuita. La zona de estacionamiento regulado tiene un máximo de dos horas, el que lo quiera entender, que lo entienda, y el que no, pues que no lo entienda, qué le vamos a hacer.

Tercera cosa. Supongo que este Pleno tendrá la posibilidad de cambiar una ordenanza por muchos contratos que haya. Pues se cambia la ordenanza y después que alegue quien alegue lo que tenga que alegar y se ve si tiene razón o no la tiene.

Más cosas, ustedes no me pueden decir dos cosas, una cosa y la contraria al mismo tiempo, no me pueden decir que no hay coches cero y que van a llenar todas las plazas los vehículos cero. Es que todo es así. Entre uno y otro, no sé, como... Van a estar ocupadas todas las plazas por vehículos cero y también me han dicho que no hay vehículos cero, que para qué queremos estas medidas. Todo no puede ser. Entonces..., pues creo que es suficiente, vamos, creo que con estas cuatro cosas su argumentación no tiene mucho sentido, pero bueno.



Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Repetimos la votación, que hay empate, seis votos a favor y seis en contra. Votos a favor. Igual, Vecinos y Podemos. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda rechazada con el voto de calidad de la Alcaldesa.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Hontoria Suárez [PSOE].

En consecuencia, por seis votos a favor, seis votos en contra y cinco abstenciones, se produce un empate, por que se procede a efectuar una segunda votación de la que resulta el mismo resultado de empate, siendo el voto de la Sra. Presidenta desfavorable a la aprobación de la moción, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda desestimada por el voto de calidad de la Sra. Presidenta la moción anteriormente referenciada y dictaminada por la Comisión Informativa.

**2.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE REFUGIOS CLIMÁTICOS EN ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE LA MÁS VULNERABLE, EN LOS EPISODIOS DE CALOR QUE SUPONGAN LA ACTIVACIÓN DEL NIVEL 2 DE ALTO RIESGO CONFORME AL “PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS EFECTOS DE LAS OLAS DE CALOR” DE LA COMUNIDAD DE MADRID (EXPTE. 5824/2022).** Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para la creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos que garantice la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la

activación del nivel 2 de alto riesgo conforme al “Plan de vigilancia y control de los efectos de las olas de calor” de la Comunidad de Madrid.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado desfavorablemente la moción.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al siguiente punto, que es la moción del grupo municipal Podemos-Equo para la creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos que garantice la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 2 de alto riesgo conforme al “Plan de Vigilancia y Control de los efectos de las olas de calor” de la Comunidad de Madrid. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Esta moción la presenta el grupo municipal Podemos-Equo en nombre de Más Madrid. Uno de los principales efectos de la crisis climática son la intensificación de las altas temperaturas y los periodos de ola de calor, que se harán más extremas, más largas y más frecuentes. Esto no es algo que vaya a ocurrir en un futuro.

Sr. Blasco Yunquera: Perdone, Sra. Secretaria, con carácter previo y, perdone que le interrumpa, me gustaría saber si es posible presentar una moción en nombre de un partido que no forma parte, es decir, si la presenta a título personal como partido bien, pero presentar una moción en nombre de otro partido, perdóneme, pero a mí me parece que no cabe.

Sra. Alcaldesa: Que no tiene representación...

Sra. Secretaria: Tal como la ha planteado, no es posible puesto que ese grupo no tiene representación en este Ayuntamiento.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, pero yo sí.

Sra. Secretaria: Bien, pero entonces la solución que puede usted adoptar es hacer suya y entonces la presenta en nombre propio, de su grupo, no de Más Madrid. Esa es la opción.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Secretaria, es indudable que esto es una cuestión semántica, no de otra índole, porque lo presento, la moción, como Podemos-Equo, la defiende Podemos-Equo y simplemente menciono que la...,



un problema semántico que está inspirada en una moción que me envió Más Madrid.

Sra. Alcaldesa: Sí, pero usted ha dicho, que por eso se ha puntualizado, en representación de Más Madrid.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto, gracias, Sr. Blasco, porque usted siempre está tan atento.

Sr. Blasco Yunquera: Mire, perdone, a mí lo que me gusta es cumplir la legalidad...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, y le agradezco, le agradezco muchísimo que me lo aclare. En otras ocasiones yo he presentado mociones a nombre de Asociaciones, e incluso con Izquierda Unida, que no forma parte de este Pleno, y nunca se me ha hecho una salvedad de este tipo, lo voy a mirar en acta, gracias, Sra. Secretaria.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: ¿Puedo dar la explicación?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Hombre, solo faltaría.

Sra. Alcaldesa: Usted acaba de decir 'en representación de Más Madrid', por eso la puntualización, en ningún caso se ha comentado..., esto se hubiera comentado en la comisión si hubiera sido así. Usted no puede actuar aquí en representación de ningún partido, está claro, actuará en nombre propio y del partido.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto. Yo recuerdo que en la comisión informativa yo lo planteé en estos mismos términos, que era una moción de Más Madrid, no se me dijo nada y lo dije en estos términos.

Sra. Secretaria: Si quieres lo aclaro, Carlota.

Sra. Alcaldesa: Sí, porque parece que es una cuestión semántica cuando no lo es.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Yo creo que ya está aclarado, pero si no, lo seguimos discutiendo.

Sra. Secretaria: Lo que quiero únicamente aclarar es que no es una cuestión semántica, es una cuestión jurídica. Usted actúa en nombre de su grupo, y en el nombre de su grupo puede traer a este Pleno lo que usted y su grupo consideren, pero no puede actuar en nombre de un tercero, sea Más Madrid o el que sea, en representación, lo que puede hacer es asumir como propio lo que diga una Asociación o lo que diga... Pero la cuestión no es semántica, es jurídica.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto. Entonces, por favor, que conste en acta que asumo en nombre propio una moción o una propuesta que me fue enviada por un partido político que no tiene representación en el Pleno...

Sra. Secretaria: Correcto.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ...y se llama Más Madrid. ¿Vale? Gracias. No sé por dónde lo dejé. Bueno, empiezo de nuevo. Uno de los principales efectos de la crisis climática son la intensificación de las altas temperaturas y los periodos de ola de calor, que se harán más extensas, más largas y más frecuentes. Esto no es algo que vaya a ocurrir en un futuro lejano, sino que ya está ocurriendo. Así, por ejemplo, según la Agencia Estatal de Meteorología, entre 2001 y 2010 hubo 57 días con ola de calor, mientras que en 2011 y 2019 hubo 116. En caso de no actuar inmediata y eficazmente contra el cambio climático, diferentes estudios científicos muestran que en la península ibérica entre 2020 y 2050 la duración media de las olas de calor pasará de seis a diez días y su frecuencia aumentará en torno a un 100%.

Además, estas olas de calor ocurrirán cada vez más pronto, de hecho, este mismo año 2022 nos encontramos a mediados del mes de mayo con un fenómeno de calor muy inusual según la AEMET, con temperaturas máximas y mínimas de 10 o 15 grados centígrados por encima de lo que es habitual en dichas fechas. Entre 2011 y 2021, la Comunidad de Madrid sufrió veinte episodios catalogados como olas de calor según el informe de vigilancia y control de los efectos de la ola de calor de 2021 elaborado por la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, el mes de julio del verano del 2020 fue extremadamente cálido en la Comunidad de Madrid, con una anomalía térmica de +3 grados centígrados o Celsius.

Si en 2019 ya fue inusual una ola de calor, en junio, de siete días seguidos de alerta 2, en julio de 2020 se registró una de las olas más intensas, con nueve días consecutivos en los que permaneció activada la alerta 2, alto riesgo, y en la



que durante siete días se registraron temperaturas máximas por encima de 36,5 grados, de los cuales tres fueron por encima de 38,5.

Estos datos no son simples hechos, las altas temperaturas sostenidas en el tiempo tienen numerosos efectos perjudiciales sobre la salud en las personas, especialmente aquellas más vulnerables, como personas mayores, niños, niñas y pacientes con enfermedades crónicas. Una parte importante de la mortalidad y los ingresos hospitalarios durante las olas de calor se deben al agravamiento y descompensación de enfermedades crónicas en fases avanzadas, también la exposición al sol y las altas temperaturas provocan efectos directos al organismo.

Frente al previsible aumento de las olas de calor, los Ayuntamientos tienen la obligación de hacer todo lo posible para ayudar a que personas y familias las afronten con el menor riesgo posible. En esta tarea cumplen un papel fundamental los sistemas de alerta temprana, las campañas de concienciación y educación, y los sistemas de ayuda a domicilio para personas mayores. En los últimos años, algunas ciudades y regiones como Barcelona o Sevilla están poniendo en marcha los llamados refugios climáticos, es decir, equipamientos o parques urbanos que proporcionan unas buenas condiciones de confort térmico y que pueden acoger población sensible en casos de ola de calor. Los refugios climáticos son espacios que por sus características tienen capacidad para amortiguar y mitigar los efectos del cambio climático, están acondicionados para estar en torno a 26 grados, cuenta con buena accesibilidad, con zonas de descanso y con agua para mitigar los efectos de la ola de calor. Los refugios climáticos además deben dar respuesta a toda la población, por lo que se distribuyen a lo largo de las ciudades para convertirse en espacios accesibles y próximos a los vecinos y vecinas, lo que les permite disfrutar de ellos sin tener que desplazarse distancias largas. Refugio climático puede ser una biblioteca, un centro cívico, una escuela o un parque, siempre que cumpla las condiciones para dar respuesta a la ciudadanía durante las olas de calor. Articular un refugio climático es poner a disposición de los vecinos y vecinas en las olas de calor los espacios y equipamientos para reducir el impacto en la población, especialmente en las personas vulnerables.

El cambio climático no es algo lejano que afectará a nuestros nietos, nos afecta ya, aquí y ahora, por eso el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial no solo tiene la obligación de hacer todo lo posible por evitar sus peores consecuencias apostando por una transición ecológica que reduzca cuanto antes las emisiones de efecto invernadero, sino que tiene que empezar a poner cuanto antes los medios para evitar que la población, especialmente la más vulnerable, sufra los impactos climáticos debido al aumento generalizado de las temperaturas.

Por todo lo expuesto proponemos:

Primero, aprobar la creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos municipales que garantice la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 2 de alto riesgo conforme al plan de vigilancia y control de los efectos de las olas de calor de la Comunidad de Madrid.

Segundo, a fin de asegurar la adecuada respuesta a los episodios de calor, amortiguar y mitigar los efectos del cambio climático en el municipio, se identificarán los espacios, infraestructuras, parques, equipamientos u otras instalaciones que puedan proporcionar condiciones adecuadas de confort climático y puedan acoger a población sensible en casos de ola de calor para que formen parte de la red de refugios climáticos, los emplazamientos identificados deberán tener buena accesibilidad, zonas de descanso y agua.

Tercero, elaborar una campaña informativa sobre los efectos de la crisis climática y para dar a conocer la red de refugios climáticos.

Cuarto, todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las competencias y funciones establecidas con carácter ordinario por la normativa y organización municipal vigente. Esa es la moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Intervenciones. Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Buenas tardes. Pues creemos que esta propuesta estaría bien si hubiera un plan más concreto de cómo llevarla a cabo. Es fácil abrir instalaciones municipales con aire acondicionado cuando hace calor, pero ¿se abrirían las 24 horas? ¿Se dotarían con mobiliario adecuado? ¿Habría que contratar personal para atender a los posibles usuarios? Si solo se abren durante el día, ¿qué pasa con las necesidades nocturnas? ¿Cómo se regula su uso, por edad? ¿Habría control de aforo? Hay demasiadas circunstancias a tener en cuenta, nos pone de ejemplo a Sevilla y Barcelona, ciudades muy diferentes a nuestro pueblo, vemos poco cerrada la moción y nos vamos a abstener.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Por parte del Partido Popular, al margen de que haría propias algunas de las cuestiones que ha expuesto la Sra. Martínez, entiendo que esta moción ha sido presentada en la Asamblea. Los Ayuntamientos, desde la Comunidad de Madrid, estamos de cara a todas las alertas que se plantean medioambientales, en este caso por olas de calor, olas de frío, temporales de nieve, temporales de vientos, sujetos a las activaciones de las alertas de la SEM. De hecho, se están trayendo los distintos planes de emergencias municipales, que teníamos el compromiso y la obligación de hacerlo, el de inclemencias invernales ya..., bueno, está el de concentraciones que se hacen





específicamente para cada uno de los eventos, el de incendios forestales, y en breve vendrá el de inundaciones porque tenemos un trozo muy pequeño del municipio que es inundable.

En cualquier caso, cada vez que hay una activación de cualquiera de estas alertas, la Comunidad de Madrid, a través de la SEM, manda unas recomendaciones que el Ayuntamiento pone en marcha de actuaciones respecto a lo que hay que llevar a cabo, en ningún caso, como ya se le trasladó en la Comisión, tanto en invierno, que en nuestro caso es más peligroso, en el caso de San Lorenzo de El Escorial, es más peligroso el invierno que el verano, las olas de calor, efectivamente, tienen las consecuencias que tienen, pero son muy puntuales, no nos podemos comparar en ningún caso con Sevilla o con Barcelona, cuya temperatura media, supera en diez grados la de San Lorenzo de El Escorial, sin entrar en la humedad relativa que tiene Barcelona, por ejemplo.

Con respecto a las etiquetas que sí que he mirado que establecen las verdes, las grises, en Barcelona, de creación de nuevos parques, de fuentes, solo hay que ir a nuestros parques, fuentes, ver el nivel de arbolado, el arbolado nuevo que está plantado, las fuentes que existen, las instalaciones municipales. Entiendo que crear una red de refugios en San Lorenzo de El Escorial pues no tiene sentido cuando se están atendiendo y se está pendiente de todo el personal, sobre todo el vulnerable, no solo en las olas de calor, sino durante todo el año, actuando en consecuencia y precedentemente según el caso y las personas que se traten. Votaremos en contra. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Señor portavoz de Podemos y representantes de Más Madrid que están presentes en este Pleno, nosotros también votaremos en contra esta moción porque verdaderamente no consideramos que se adapta a San Lorenzo de El Escorial. Mire, el último año, 2021, usted lo puede ver en el informe de medioambiente que se cuelga en el portal de transparencia, se han plantado 31 árboles en vía pública, o sea, es un municipio que continuamente estamos incrementando los árboles, y usted habrá visto a lo mejor por el pueblo unas pérgolas, mire, le voy a enseñar el último proyecto de instalación de pérgola en Fray Luis de León, esto es lo que se está haciendo desde la Concejalía de Medio Ambiente. Esto es lo que se está haciendo desde la Concejalía de Medio Ambiente porque es sensible, para dar descanso a los vecinos, que puedan evitar el sol, así que nosotros votaremos en contra de esta moción por lo que le hemos dicho y nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Nosotros, desde el Partido Socialista, nos parece correcta esta moción, sobre todo hay que pensar en el futuro, ya que las olas de calor se están produciendo cada vez con más asiduidad, con más días de calor consecutivos y mayores temperaturas, nada más hay que ver la ola de calor que hemos padecido hace unos días, con cuatro días continuados con temperaturas próximas a los 36 grados, 37 grados, por ahí andábamos. Sería conveniente establecer en el Plan de Emergencias de San Lorenzo de El Escorial unos edificios municipales que cuando se active el nivel 2 de alto riesgo, conforme al Plan de Vigilancia y Control de los efectos de las olas de calor de la Comunidad de Madrid, que existe un plan, que hay un nivel 2 cuando la temperatura empieza a partir de 36 grados para arriba, actúen de refugios y pueda trasladarse allí a la población más vulnerable, durante las horas con mayores temperaturas, y personas que seguramente en su casa no..., mayores, que no pueden estar, tenemos edificios municipales como el polideportivo, que seguramente tiene aire acondicionado y sería importante pues en esas olas de calor, que eso va a ser un pico puntual, establecer igual que en el plan de emergencias se establecen unos puntos de sal, se establecieran unos puntos, por ejemplo, para acoger a las personas más vulnerables, es un tema de futuro. Los edificios los tenemos, lo que pasa que el equipo de gobierno no quiere hacer esto como otras cosas, y eso no sería dinero, simplemente sería cuando sucediera eso, cuando sucediera eso, establecerlo en el plan de emergencias, tenemos un plan de emergencias, por qué no establecerlo ¿no?, sobre las horas con mayores temperaturas. A nosotros nos parece correcta la moción, como hemos dicho, y el Partido Socialista votará a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Nosotros está claro que, aunque la presente como Podemos, aunque se presente como Más Madrid, aunque la presentara PP o Ciudadanos, nunca vamos a estar de acuerdo en alentar los refugios. Creemos en medidas, pero en medidas que se puedan llevar a cabo sin quitar nada a nadie. Creemos en medidas en sitios donde de verdad se deben de tomar; como bien se ha dicho, en este municipio, cuando hay un problema, se ataja y se concreta ese problema, no se crea un refugio para..., venga, todos aquí, que llueva, nieve o haga 40 grados, tenemos sitio. No estábamos de acuerdo cuando ya lo plantearon en su momento y tampoco lo plantearemos ahora. Gracias.



Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguien quiere hacer uso del segundo turno? Sr. Tettamanti, para cerrar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vamos a ver, aquí nadie está hablando de crear un refugio o refugios de cero, estamos hablando de utilizar incluso cosas que ya hay, ya hechas ¿no?, o que existen, lo ha dicho el Sr. Hontoria, por ejemplo, edificios públicos que cuenten con..., en fin, todos cuentan con aire acondicionado en general, etc., como para poder afrontar este tipo de cuestiones. Yo coincido con el Sr. Hontoria que a fin de cuentas esto siempre termina siendo una cuestión de voluntad política y sobre todo es evidente que, bueno, como usted bien ha dicho, según quien lo presente, se apoya o no se apoya, no en el caso concreto de ustedes, que sabemos que esto del cambio climático lo consideráis una tontería, que no existe y que es un invento progre como hemos escuchado en más de una ocasión decir a alguno de sus líderes de primera línea. A pesar de todos esos discursos tierraplanistas, el cambio climático es una realidad, está ahí, y creo que es nuestra responsabilidad como representantes públicos ayudar a paliar esos efectos.

Yo, es verdad, señores de Vecinos, que no he venido con un plan elaborado de actuación, lógicamente, si hubiera voluntad de apoyar esta moción y pusiéramos allí un punto de elaboración de un plan, yo lo vería estupendamente y lo apoyaría, pero claro, si nos cerramos en banda en una cuestión de que es muy claro que con independencia de quien lo presenta es una moción que perfectamente la podáis haber presentado..., la podían haber presentado ustedes mismos, porque es el tipo de mociones que traen a este Pleno, en fin, queda un poco, en fin, raro, que al menos no tengamos la posibilidad de agregar ese punto como para poder apoyar esta moción. Es notorio que vivimos en un pueblo donde existe una población muy numerosa de personas mayores y que el calor es una realidad y afecta, y estamos viviendo además un momento en el cual hoy día para muchas familias encender un aire acondicionado es un lujo, entonces yo creo que esto podría ser una cosa también para ayudar a gente que no puede darse ese lujo y tiene que vivir unas olas de calor tremendas.

Y, por ejemplo, que los edificios públicos, algunos de esos edificios públicos, sirvieran para eso, pero es evidente que si, por ejemplo, la biblioteca municipal la abrimos por las mañanas y los sábados no la abrimos, es que está claro que no hay una voluntad clara por parte de este equipo de gobierno, ya no de, digamos, ayudar a... o tratar de paliar los efectos de las olas de calor, sino ni siquiera contemplar aquellas personas trabajadoras que no pueden estudiar por la mañana porque tienen trabajo. Entonces, bueno, yo por lo menos esta

moción que, como digo, no la hemos redactado nosotros, pero hemos tenido la voluntad de traerla porque la creímos adecuada, creo que es un compromiso importante con el medio ambiente, por eso la trajimos a este Pleno y creo que va a servir un poco también para retratar a aquellos que están más comprometidos con el cambio climático y paliar los efectos de este. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Vamos a pasar a votar. Sr. Tettamanti, la biblioteca sí que abre los sábados por la mañana. En verano, bueno, pero hasta ahora, hasta el mes de julio sí. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda desestimada.

El Sr. Tettamanti inicia la exposición de la moción diciendo que la plantea en nombre y en representación de “Más Madrid”.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a la Secretaria Accidental si es posible, a lo que ésta le responde que no es posible, que es jurídicamente inviable. Insiste el Sr. Tettamanti en que es una cuestión semántica, a lo que la Secretaria Accidental le indica que no, que es una cuestión jurídica, no semántica. Que la puede presentar si la asume su grupo pero no en nombre de un grupo que no tiene representación en este Ayuntamiento.

El Sr. Tettamanti indica su conformidad, esto es, que su grupo asume la moción y pasa a exponerla:

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C’s], Sr. Escario Gómez [C’s], Sr. Montes Fortes [C’s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe],



En consecuencia, por nueve votos en contra, tres votos a favor, y cinco abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, no se aprueba la siguiente moción:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales efectos de la crisis climática son la intensificación de las altas temperaturas y los períodos de ola de calor que se harán más extremas, más largas y más frecuentes. Esto no es algo que vaya a ocurrir en un futuro lejano, sino que ya está ocurriendo. Así, por ejemplo, según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), entre 2001 y 2010, hubo 57 días con ola de calor, mientras que entre 2011 y 2019 hubo 116.

En caso de no actuar inmediata y eficazmente contra el cambio climático, diferentes estudios científicos muestran que, en la península ibérica, entre 2020 y 2050 la duración media de las olas de calor pasará de 6 a 10 días y su frecuencia aumentará en torno a un 100%.

Además, estas olas de calor ocurrirán cada vez más pronto. De hecho, este mismo año 2022 nos encontramos a mediados del mes de mayo con un fenómeno de calor “muy inusual” según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), con temperaturas máximas y mínimas de 10 o 15 grados centígrados por encima de lo que es habitual en dichas fechas.

Entre 2011 y 2021 la Comunidad de Madrid sufrió 20 episodios catalogados como olas de calor. Según el informe de Vigilancia y Control de los Efectos de las Olas de calor de 2021 elaborado por la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad

de Madrid, el mes de julio del verano de 2020 fue extremadamente cálido en la Comunidad de Madrid con una anomalía térmica de +3 °C. Si en 2019 ya fue inusual una ola de calor en junio de 7 días seguidos en Alerta 2, en julio de 2020 se registró una de las olas más intensas, con 9 días consecutivos en los que permaneció activada la Alerta 2 (Alto Riesgo) y en la que durante 7 días se registraron temperaturas máximas por encima de 36,5 °C, de los cuales 3 lo fueron por encima de 38,5 °C.

Estos datos no son simples hechos. Las altas temperaturas sostenidas en el tiempo tienen numerosos efectos perjudiciales sobre la salud de las personas, especialmente aquellas más vulnerables como personas mayores, niños y niñas

y pacientes con enfermedades crónicas. Una parte importante de la mortalidad y los ingresos hospitalarios durante las olas de calor se deben al agravamiento y descompensación de enfermedades crónicas en fases avanzadas. También la exposición al sol y a altas temperaturas provoca efectos directos en el organismo.

Según el informe anteriormente mencionado, la intensidad y la duración de las olas de calor juegan un papel fundamental en el aumento de mortalidad. Así, cuando se superan los 38,5 °C se produce un incremento muy significativo de la mortalidad, más de un 20% en comparación con los días estivales en los que la temperatura es inferior a 30 °C. Y la mortalidad también aumenta si se superan los 36,5 °C durante 4 días consecutivos. Por tanto, cuando hablamos de afrontar los efectos del cambio climático y las olas de calor, estamos hablando de proteger la salud, especialmente de las personas más vulnerables.

Las olas de calor son especialmente graves en las ciudades, donde el efecto “isla de calor” debido a la acumulación de edificaciones y ausencia de zonas verdes intensifica dichas temperaturas, especialmente por las noches, cuando son más perjudiciales para la salud.

Además, debido a las diferencias en la calidad de las edificaciones, en la mayor o menor presencia de zonas verdes, etc., las olas de calor no impactan en los diferentes distritos y municipios de las zonas metropolitanas de forma homogénea. Además, se suma que las zonas con mayor efecto isla de calor son las zonas con menor renta media y, por tanto, donde sus habitantes tienen menor capacidad de adaptarse o de invertir para mejorar la habitabilidad de sus hogares.

A esta diversidad territorial en las áreas metropolitanas hay que sumarle que en torno a un 20% de los hogares de nuestra región sufren alguna modalidad de pobreza energética. Por ejemplo, según el informe de vulneración de derechos energéticos de Foessa de 2020, en 2018 un 22,60% de los hogares de la Comunidad de Madrid se declaraban incapaces de mantener una temperatura adecuada.

Frente al previsible aumento de las olas de calor, los ayuntamientos tienen la obligación de hacer todo lo posible para ayudar a que personas y familias las afronten con el menor riesgo posible. En esta tarea cumplen un papel fundamental los sistemas de alerta temprana, las campañas de concienciación y educación y los sistemas de ayuda a domicilio para personas mayores, pero en



los últimos años, algunas ciudades y regiones, como Barcelona o Sevilla, están poniendo en marcha los llamados refugios climáticos, es decir: equipamientos o parques urbanos que proporcionan unas buenas condiciones de confort térmico y que pueden acoger población sensible en casos de olas de calor.

Los refugios climáticos son espacios que, por sus características, tienen capacidad para amortiguar y mitigar los efectos del cambio climático. Están acondicionados para estar en torno a los 26 grados, cuenta con buena accesibilidad, con zonas de descanso y con agua para mitigar los efectos de las olas de calor. Los refugios climáticos, además, deben dar respuesta a toda la población por lo que se distribuyen a lo largo de las ciudades para convertirse en espacios accesibles y próximos a los vecinos y vecinas, lo que les permite disfrutar de ellos sin tener que desplazarse distancias largas. “Refugio climático” puede ser una biblioteca, un centro cívico, una escuela o un parque siempre que cumpla las condiciones para dar respuesta a la ciudadanía durante las olas de calor. Articular un refugio climático es poner a disposición de los vecinos y vecinas, en las olas de calor, los espacios y equipamientos públicos para reducir el impacto en la población, especialmente en las personas más vulnerables.

El cambio climático no es algo lejano que afectará a nuestros nietos. Nos afecta ya, aquí y ahora. Por eso, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial no sólo tienen la obligación de hacer todo lo posible por evitar sus peores consecuencias apostando por una transición ecológica que reduzca cuanto antes las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que tiene que empezar a poner cuanto antes los medios para evitar que la población, especialmente la más vulnerable, sufra los impactos climáticos debido al aumento generalizado de las temperaturas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal Podemos - Equo, presenta esta PROPOSICIÓN, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, con los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar la creación de una Red de Refugios Climáticos en espacios y equipamientos públicos municipales que garantice la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 2 de Alto riesgo conforme al ‘Plan de Vigilancia y Control de los Efectos de las Olas de Calor’ de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: A fin de asegurar la adecuada respuesta a los episodios de calor, amortiguar y mitigar los efectos del cambio climático en el municipio, se identificarán los espacios, infraestructuras, parques, equipamientos u otras instalaciones que puedan proporcionar condiciones adecuadas de confort térmico y puedan acoger a población sensible en casos de olas de calor para que formen parte de la Red de Refugios Climáticos. Los emplazamientos identificados deberán tener buena accesibilidad, zonas de descanso y agua.

TERCERO: Elaborar una campaña informativa sobre los efectos de la crisis climática y para dar a conocer la Red de Refugios Climáticos.

CUARTO: Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las competencias y funciones establecidas con carácter ordinario por la normativa y organización municipal vigente.”

**2.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO, DÍA DEL ORGULLO LGTBI (EXpte. 5826/2022).** Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno, relativa a la conmemoración del 28 de Junio, Día del Orgullo LGTBI.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente la moción y propuesto al Pleno su aprobación.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al punto cuarto, que es la moción del grupo municipal Podemos-Equo para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno relativa a la conmemoración del 28 de junio, día del Orgullo LGTBI. Sr. Tettamanti. No. No te preocupes, si es que...

Sra. Secretaria: No, pero me parece una falta de respeto tremenda.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti, puede hacer uso de..., se está consumiendo su turno de palabra.





Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ah, perdone, Sra. Alcaldesa, no sabía que había traído hoy el reloj de arena.

Sra. Alcaldesa: Sí, .....

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ah, vale, gracias, gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, no sabe usted, no lo sabe usted. Cada año, el 28 de junio se configura como un día de reivindicación y celebración compartida de la lucha del movimiento LGTBI, lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales, y de demostración de apoyo y reconocimiento del conjunto de la sociedad española. Son muchos los avances legislativos y sociales que el colectivo LGTBI, junto con el resto de la sociedad, han conseguido para erradicar las desigualdades y conseguir una sociedad plenamente igualitaria.

De las revueltas de Stonewall en 1969, la despatologización de la homosexualidad y bisexualidad el 17 de mayo de 1990, la aprobación del matrimonio igualitario en 2005 o las diferentes leyes LGTBI y trans de las comunidades autónomas. A pesar de los numerosos avances seguimos estando lejos de alcanzar la igualdad real para las personas LGTBI, aún siguen siendo más los países en los que existen disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo, 69, para ser exacto, de los que incorporan a sus ordenamientos leyes de protección para el colectivo y en seis países la pena de muerte es el castigo legalmente prescrito. Nuestro país se convirtió en referente internacional en mate...

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria, le hago una llamada al orden. Lo siento, Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Nuestro país se convirtió en referente internacional en materia de protección de derechos del colectivo gracias a la ley del matrimonio igualitario, la ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas o las diferentes leyes LGTBI y trans que se han ido aprobando en las Comunidades Autónomas, pero a pesar de esto, en nuestro país el número de agresiones sigue aumentando año tras año hacia personas LGTBI. Aunque todavía no contamos con datos desagregados por tipo de delito sí que sabemos que el año 2021 se produjo un incremento del total de delitos de odio de más del 40% respecto al 2020, recibiendo, según datos del Ministerio del Interior, 1.802 denuncias por delitos de odio, 530 más que el año anterior, lo cual supone un triste récord en la serie histórica desde que se contabilizan estos hechos. Una gran parte de estos delitos están motivados por la orientación y la

identidad sexual de la persona que los sufre, convirtiendo al colectivo LGTBI en una de las minorías más vulnerables ante los ataques de las personas que, lamentablemente, aún se resisten al cambio social.

Son pocos, cada día son más radicales y además encuentran amparo en los discursos de una ultraderecha cada vez más activa. Es siempre importante señalar que, además, en torno al 90% de estos delitos se quedan sin denunciar. Esto muestra la encuesta sobre delitos de odio del Ministerio del Interior realizada en 2021. Conseguir derechos en muchas ocasiones no es consolidarlos y por ello debemos seguir reivindicando sin olvidar que la lucha sigue, más en estos momentos donde las políticas de la ultraderecha han entrado en nuestras instituciones y se han convertido en altavoces del odio hacia las personas LGTBI y otros muchos colectivos. No podemos olvidar que esa ultraderecha quiere implantar el pin parental, evitando así una educación en igualdad, la derogación del matrimonio igualitario o la no discriminación de las mal llamadas terapias de reconversión. Somos conscientes de la importancia de los avances que se han realizado, pero sabemos también que aún nos encontramos lejos de nuestro objetivo final, que no es otro que el fin de los delitos de odio y discriminación.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde este grupo municipal de Podemos-Equo proponemos los siguientes acuerdos: Adhesión a la declaración institucional de la FEMP con motivo del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI; Trabajar en la ampliación de proyectos y programas que consigan la plena inclusión y la recuperación de la dignidad de las personas LGTBI; Impulsar y/o establecer redes de colaboración con las organizaciones del colectivo, que son en muchos casos la vanguardia de la atención a las víctimas de delitos de odio; Realizar campañas de formación y sensibilización para reducir la infradenuncia y a la larga los delitos de odio en nuestro municipio; Y, por último, instar a la Comunidad de Madrid a que aplique y ponga en práctica la ley 3/2016 del 22 de julio de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación sexual en la Comunidad de Madrid, y la ley 2/2016 de 29 de marzo, de identidad y expresión de género en igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid.

Simplemente agregar, antes de acabar la primera ronda, es que este punto tenía..., esta moción tenía un punto 6, que era, como siempre pedimos, la colocación este año directamente de una pancarta, se nos informó en la Comisión Informativa que sigue vigente, por lo que entiendo, un informe que hizo la Sra. Secretaria ya hace un año o dos respecto a esto, con respecto a la sentencia que salió, yo le mandé a la Sra. Secretaria una nueva sentencia que se ha aprobado, el Tribunal de Zaragoza, respecto a este cambio, que lógicamente habla de, una cosa son banderas, otra cosa, como decía un



expresidente, un plato es un plato, una copa es una copa, como siempre hemos sostenido en este Pleno. Por esa razón, como en la casa de todas y todos no tenemos la posibilidad de poner una bandera y ni siquiera una pancarta, es que los representantes municipales que estamos comprometidos contra la discriminación y la homofobia, hemos traído a este Pleno estas banderas, que es un pequeño símbolo de reconocimiento, como decíamos, a todas esas personas que sufren discriminación y aquellas organizaciones que se dejan la piel para evitarla. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Hay alguna intervención? Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Buenas tardes a todos. Al grupo Vecinos le gustaría adherirse a vuestra moción, si es posible.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Está abierta.

Sra. Galán Aparicio: Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿No va a hacer más intervención Vecinos al respecto? ¿No? Pues por parte del Partido Popular, que quedó consensuada la moción, entendimos, eliminando ese punto 6, en base al informe que ratificó la Sra. Secretaria y que, por supuesto, respetamos por encima de todo, nosotros vamos a cambiar el sentido del voto que anunciamos en la Comisión y vamos a votar en contra, porque no por..., y se lo dijimos el año pasado, y lo diré donde lo tenga que decir, no por colocar una bandera o sacar aquí una bandera se demuestra más apoyo o menos apoyo al colectivo con el que, por supuesto, tienen todo nuestro respeto y apoyo. Es más, desde el Ayuntamiento, se podían haber hecho muchas cosas o no haber hecho ninguna, el compromiso que se dio en la Comisión, como así se hizo el año pasado, fue con motivo del Día del Orgullo colocar ese banner, hacer las publicaciones correspondientes en redes, que se podía no haber hecho hasta que no se hubiera aprobado la moción y ahí están disponibles, pero en ningún caso una bandera supone más o menos apoyo, con lo cual vamos a cambiar el sentido del voto entendiendo que no se ha respetado tampoco o que cambian las reglas del juego sobre la marcha, o sea que no... Votaremos en contra. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. España es uno de los países más avanzados en derechos LGTBI y también es cierto que queda mucho por hacer. Somos un gran país lleno de orgullo y por eso hemos de seguir

reivindicando ser libres. Algunos todavía no lo han asumido y se empeñan en retroceder al siglo pasado. Desde nuestro grupo municipal lo tenemos claro, defendemos la libertad, la igualdad y la diversidad. Según recogen los informes del Observatorio Madrileño Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, 1.246 agresiones homófobas se han producido en la región entre los años 2017 y 2020. Mientras siga existiendo una sola agresión o incidente de odio seguirá siendo un fracaso y eso nos implica a seguir trabajando para erradicar la LGTBIfobia de todos los ámbitos, y es por ello que en vísperas de la celebración del Orgullo apoyaremos y nos sumaremos a la moción, igual que hicimos el año pasado, prorrogando nuestro compromiso como Ayuntamiento con todos los derechos de las personas LGTBI.

La Comunidad de Madrid tiene que seguir siendo un referente en libertad, igualdad y diversidad, y por ello hacemos un llamamiento también para que se ponga en marcha el Consejo LGTBI regional. Dejemos por una vez nuestras legítimas diferencias y pensemos en seguir avanzando hacia un modelo plural, diverso y respetuoso con las personas LGTBI. Señores, me encanta la bandera LGTBI, me representa, igual que me representa la bandera de España, igual que me representa la bandera europea, da alegría y color a este Pleno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Nosotros, como bien saben, ya en la Comisión permanente se lo hicimos llegar, nos alegra que el PP opte por cambiar su voto, pero lo que más me duele es que utilicen a un colectivo para crear enfrentamiento, lo que más me duele es que no traten a las personas, a todas por igual, a todas. Yo no soy feminista, yo no soy machista, yo no pertenezco al colectivo LGTBI, yo respeto a todos, y por respeto a todos, si hay una ley que dice que no se pueden poner, ustedes no la respetan, está claro, pero insisten, insisten, insisten y quieren hasta que se les cambie una sentencia. Perdón. La cuestión, nosotros no vamos a votar a favor, está claro, votaremos en contra, como lo hemos hecho otros años atrás y porque lo que creemos es en las personas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti, para cerrar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, gracias, Sra. Alcaldesa. Cambiar las reglas del juego, yo no entiendo ese razonamiento suyo para cambiar el sentido del voto, si alguien ha cambiado han sido ustedes, y explico por qué, por una sencilla razón, la moción que ha venido a este Pleno es la que consensuamos en la



Comisión Informativa, se quitó el punto 6 por pedido expreso... Sí, para quitarla y se quitó, lo cual no significa que aquellas personas que no estamos de acuerdo no lo podamos manifestar, solo faltaría, que en Madrid la libertad que nos vendió la Sra. Ayuso no pudiera yo venir a este Pleno a decir lo que yo quiero, lo que pienso respecto a este tema. Entonces, nosotros no cambiamos, lo que sí, esto demuestra que su cercanía y su sintonía con VOX es cada día más visible y más patente, con lo cual, realmente yo me congratulo de que por fin vamos actuando como lo que realmente son, la misma ideología. Le quiero agradecer especialmente a Ciudadanos las palabras dirigidas por su portavoz y su apoyo, que, aunque no haya sacado la bandera sabemos que igual la tiene ahí en su ordenador, que la estoy viendo, y nada, agradecer también a Ciudadanos el voto favorable a esta moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Votos a favor. Votos en contra. Pues queda aprobada. Y les ruego que retiren ahora las banderas ... No me molesta en absoluto, Sr. Tettamanti, está usted muy equivocado. Pero no voy a tratar de convencerle, desde luego, mis sintonías son mucho más desde luego con VOX que con Podemos.

El Sr. Herranz, indica que el Grupo Político Vecinos por San Lorenzo de El Escorial desea adherirse a la moción.

Por parte del Sr. Tettamanti y del Sr. Hontoria se despliegan sobre sus bancadas dos pancartas LGTBI, llamando la Sra. Alcaldesa al orden al Sr. Hontoria cuando este se levantó del lugar que ocupa y procedió a tomar fotografías del frente de la imagen.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por once votos a favor y seis votos en contra, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, el 28 de junio se configura como un día de reivindicación y celebración compartida de la lucha del movimiento LGTBI (lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales) y de demostración del apoyo y el reconocimiento del conjunto de la sociedad española.

Son muchos los avances legislativos y sociales que el colectivo LGTBI, junto con el resto de la sociedad, han conseguido para erradicar las desigualdades y conseguir una sociedad plenamente igualitaria. Desde las revueltas de Stonewall en 1969, la despatologización de la homosexualidad y bisexualidad el 17 de mayo de 1990, la aprobación del Matrimonio Igualitario en 2005 o las diferentes leyes LGTB y trans en las comunidades autónomas.

A pesar de los numerosos avances conseguidos estamos lejos de alcanzar la igualdad real para las personas LGTBI. Aún siguen siendo más los países en los que existen disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo (69 exactamente) que los que incorporan a sus ordenamientos leyes de protección para el colectivo y en 6 países, la pena de muerte es el castigo legalmente prescrito.

Nuestro país se convirtió en referente internacional en materia de protección de derechos del colectivo gracias a la Ley del Matrimonio Igualitario, la Ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, o las diferentes leyes LGTBI y trans que se han ido aprobando en las comunidades autónomas, pero, a pesar de esto en nuestro país el número de agresiones sigue aumentando año tras año hacia personas LGTBI. Aunque todavía no contamos con datos desagregados por tipo de delito, sí que sabemos que el año 2021 se produjo un incremento del total de los delitos de odio de más del 40% respecto al 2020, recibiendo, según datos del Ministerio del Interior, 1802 denuncias por delitos de odio (530 más que el año anterior) lo cual supone un triste récord en la serie histórica desde que se contabilizan estos hechos.

Una gran parte de estos delitos están motivados por la orientación y la identidad sexual de la persona que los sufre, convirtiendo al colectivo LGTBI en una de las



minorías más vulnerables ante los ataques de las personas que lamentablemente aún se resisten al cambio social. Son pocos, cada día son más radicales y además encuentran amparo en los discursos de una ultraderecha cada vez más altiva.

Es siempre importante señalar que, además, en torno al 90% de estos delitos se quedan sin denunciar, como muestra la encuesta sobre delitos de odio del Ministerio del Interior realizada en el año 2021.

Conseguir derechos, en muchas ocasiones no es consolidarlo, y por ello debemos seguir reivindicando sin olvidar que la lucha sigue, más en estos momentos donde las políticas de la ultraderecha han entrado en nuestras instituciones y se han convertido en altavoces del odio hacia personas LGTBI y otros muchos colectivos. No podemos olvidar que esa ultraderecha quiere implantar el pin parental evitando así una educación en igualdad, la derogación del matrimonio igualitario o la no criminalización de las mal llamadas terapias de reconversión.

Somos conscientes de la importancia de los avances que se han realizado, pero sabemos también que aún nos encontramos lejos de nuestro objetivo final, que no es otro que el fin de los delitos de odio y discriminación.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal Podemos - Equo, propone los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

- 1- Adhesión a la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del 28 de Junio Día Internacional del Orgullo LGTBI.
- 2- Trabajar en la ampliación de proyectos y programas que consigan la plena inclusión y la recuperación de la dignidad de las personas LGTBI.
- 3- Impulsar y/o establecer redes de colaboración con las organizaciones del colectivo, que son en muchos casos, la vanguardia de la atención a las víctimas de delitos de odio.
- 4- Realizar campañas de formación y sensibilización para reducir la infradenuncia, y a la larga, los delitos de odio en nuestro municipio.

5- Instar a la Comunidad de Madrid a que aplique y ponga en practica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación Sexual en la Comunidad de Madrid y la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.”

Cuando terminan las votaciones de este punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa insta a los portavoces de los grupos PSOE y PODEMOS-EQUO a que retiren las pancartas LGTBI desplegadas, lo que realizan a continuación.

**2.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE CONOZCA, SE INVESTIGUE Y SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO ACONTECIDO EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (EXPT. 5827/2022).** Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista para que se conozca, se investigue y se haga justicia sobre lo acontecido en las Residencias de Mayores de la Comunidad de Madrid. Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado desfavorablemente la moción.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al siguiente punto, que es la moción del Grupo Municipal Socialista para que se reconozca, se investigue y se haga justicia sobre lo acontecido en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en la Comunidad de Madrid, entre los meses de marzo y junio del 2020, desgraciadamente, la epidemia del COVID produjo la mitad de las muertes de toda España, 9.468 en Madrid, 20.000 en total, murió uno de cada cinco residentes, 7.291 de unos 47.000 que en ese momento tenían plaza en alguna residencia de nuestra comunidad. De los 9.468 fallecidos, 7.291, un 77% de personas mayores que vivían en las residencias, lo hicieron sin recibir atención hospitalaria porque lo prohibió el Gobierno de Ayuso.

En San Lorenzo de El Escorial, siguiendo unas estadísticas y unas publicidades, que consiguió el periódico El País mediante una petición de transparencia, que les adjunto en la moción, se ve claramente que en las dos grandes macrorresidencias que tenemos en este municipio, aunque no estaba





en ese momento la confirmación de las muertes por COVID, hay un incremento de mortandad muy grande en comparación por ejemplo con la que es más pequeña, que es la María Leonor, en dos meses murieron en una de las residencias 42 y en otra 52, teniendo en cuenta que es una población que, efectivamente, están al final de sus vidas, el incremento es exagerado.

Estas muertes pusieron de manifiesto la debilidad del modelo de atención residencial, que es lo que yo estaba explicándoles, incapaz de hacer frente a una pandemia. Las limitaciones de material de protección personal para los y las trabajadoras, y la ausencia de protocolos de prevención de infecciones en estos centros. En dichas residencias no había medios para una atención sanitaria adecuada ni condiciones para una muerte digna, por lo que no es descartable que esta situación contribuyese a la elevada mortalidad que se dio en las residencias. Existieron unos protocolos elaborados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que dio lugar a seleccionar qué personas contagiadas con la COVID-19 de las residencias de personas mayores podían ser trasladadas al hospital y cuáles no. Fue tal la gravedad de los hechos que desde los Ayuntamientos de Alcorcón y Leganés se presentaron demandas ante el Tribunal Superior de Justicia para solicitar medidas cautelarísimas para que se procediese a la medicalización inmediata de las residencias de los mencionados municipios, algo que aceptó el alto tribunal, obligando con ello a la comunidad a adoptar medidas en las residencias; sin embargo, el Gobierno de Díaz Ayuso desoyó a la justicia.

Fiscalía de Madrid ha presentado una denuncia contra la directora y un médico de una de las residencias de mayores de San Lorenzo de El Escorial por la presunta comisión de los delitos de omisión del deber del socorro y homicidio imprudente. Esta nota la pongo dentro de la moción para que vean ustedes en qué momento tan terrorífico estaba viviéndose en las residencias de San Lorenzo de El Escorial. Ante la gravedad de los hechos, la Mesa de la Asamblea de Madrid acordó que el 6 de julio del 2020 se celebrara una sesión constitutiva de la comisión de investigación de residencias que analizara la gestión de los centros sociosanitarios de la región durante la pandemia del coronavirus. La creación de esta comisión fue impulsada conjuntamente por PSOE, Más Madrid y Unidas Podemos. Esta comisión quedó disuelta el 11 de marzo de 2021 al convocarse elecciones anticipadas en la Comunidad de Madrid, y hasta ese momento se acabó la comisión.

Y en este sentido vuelvo a decir que existen motivos suficientes para investigar estos hechos y pedir responsabilidades a sus posibles responsables, cuya importancia es tanto moral como relativa a la calidad de vida y a la de una muerte digna en estos centros, tanto en relación a lo pasado como es sobre todo

al futuro, a pesar de que una mayoría de diputadas y diputados de la Asamblea de Madrid, por votación el pasado 15 de julio del 2021 hayan decidido no continuar, perdón, con la comisión de investigación creada en la legislatura pasada.

Uno de los motivos más importantes para continuar con esta comisión de investigación es la falta de un relato objetivo que saque a la luz toda la verdad y que asuman las responsabilidades que dieran lugar que ayuden a las familias a paliar el sufrimiento que sin duda siempre les acompañará. Los familiares de estas personas mayores fallecidas denunciaron las irregularidades de estas residencias y los protocolos que llegaron desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, convirtiéndola en una denuncia colectiva que a día de hoy todavía no se ha resuelto en los juzgados, pero que esperan que se resuelva lo más pronto posible y de una manera favorable a todas estas víctimas, que recientemente se ha constituido en plataforma ciudadana bajo el nombre de Verdad y Justicia.

La plataforma Verdad y Justicia en las residencias de mayores nace como movimiento ciudadano con el fin de lograr que se sepa lo que pasó y de que ningún responsable quede impune. En ella estamos familiares de personas fallecidas, familiares de residentes, trabajadoras y trabajadores de residencias, personas cuya profesión tiene relación con este asunto, periodistas, trabajadores sociales, enfermeras, médicos, abogados, psicólogos y antropólogos, etc., exdiputados de la Comunidad de Madrid, que en su día tuvieron responsabilidades e hicieron seguimiento de las residencias, y personas de la sociedad civil a título particular.

Por otra parte, es necesario elaborar un estatuto o norma con el fin de proteger y no silenciar a los y las profesionales que trabajan en las residencias, que cuando denuncian situaciones de precariedad o falta de medios para entender a las personas residentes al ser estas trabajadoras y trabajadores los que menos pueden auditar la calidad de los servicios que reciben las personas que allí viven. Actualmente hay un extrabajador de una de las residencias de San Lorenzo de El Escorial que ha tenido la sentencia firme por parte de los tribunales y él ha contado lo que vivió pre al COVID y luego justo en el COVID, y lo denuncia tanto en los periódicos como en otros medios, ha salido en Televisión Española y demás contando los horrores que él vio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación en este Pleno los siguientes acuerdos: Instar a la Asamblea de Madrid y a la Comunidad de Madrid a la apertura de la comisión de residencias sobre lo acontecido en las residencias de personas mayores durante la pandemia, la investigación de este desastre, además es condición imprescindible para avanzar a medidas correctoras porque es necesario conocer



la verdad de lo que sucedió a residentes y a los y las trabajadoras, de lo contrario, actuaciones y hechos como los pasados se podrían volver a repetir. Proteger a los y las trabajadoras de las residencias cuando denuncian o informan de la falta de recursos, tanto materiales como humanos para poder dar una atención adecuada y de calidad a las personas mayores que viven en su residencia. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Intervenciones. Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Buenas tardes. Aunque vemos el trasfondo político claro de esta moción, sí que nos parece importante que se sepa lo que ha pasado con el objetivo de aprender de los errores y que no se vuelvan a repetir situaciones como esta. Por lo tanto, nuestro voto será a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Por nuestra parte, por parte del Partido Popular, votaremos en contra esta moción, una muy parecida fue debatida, presentada por otro grupo hace menos de un año. Entendemos, y me remito a la intervención que hice en su día, que esta petición de la reapertura o de la creación de una nueva comisión de investigación respecto a lo acaecido en las residencias debe plantearse en la asamblea, así que trasládenselo a su grupo en la misma, por lo tanto, votaremos en contra. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nuestro sentido del voto será idéntico a la moción que se debatió en el Pleno de septiembre de 2021, que es exactamente igual que esta y que en esa ocasión presentó el grupo municipal de Podemos-Equo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Además de ser ya debatido, no solo ha sido debatido aquí, ha sido también debatido en la Asamblea de Madrid. Y yo, sintiéndolo mucho, pero creo que con esta moción que traen ustedes no quieren investigar, sino lo que quieren es blanquear la acción del gobierno, con lo cual nosotros, igual que votamos en un sitio, igual que votamos en otro, votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, se trajo por parte de este grupo municipal hace un año una moción, pero era una moción, yo diría, hasta más generalista, porque en ese momento solamente pedíamos el volver a traer la comisión en base a todos estos datos que ha aportado la compañera del PSOE basados en los datos generales. El PSOE ha traído hoy datos muy concretos de residencias de este pueblo, porque como siempre digo, aquí parece que siempre vivimos en la burbuja, nada nos afecta, pero resulta que aquí también nos afectó esos protocolos de muerte que la Comunidad de Madrid y la señora Ayuso emitió en su momento, ese descarte de personas tan triste y tan lamentable en la pandemia.

Por eso yo creo que esa comisión debe ser abierta. En su momento, cuando había que cargarle las tintas a alguien, en ese momento era Pablo Iglesias, sí que estaban muy interesados el PP y VOX en que, en fin, se le achacara que tenía el mando único y las competencias. Ahora resulta que cuando quedó claramente constatado que las competencias siguieron en todo momento siendo de la Comunidad de Madrid y salieron a la luz estos protocolos de la vergüenza, ya no les interesa porque es evidente que les salpica y mucho.

Yo creo que esto va a tener que ser aclarado, dirimido en alguna ocasión, y yo espero que, si en la Asamblea de Madrid no se logran los apoyos suficientes, yo confío que, en algún momento, aunque sea Europa, haga que esto se investigue, porque de verdad que esto fue un genocidio de personas ancianas en plena pandemia. Esto tienen sus familiares que han formado una plataforma para que se investigue y están tratando de que esto salga adelante, tienen derecho a que se haga justicia con sus familiares muertos, por eso vamos a apoyar, por supuesto, esta moción y vamos a seguir empeñados en que esta comisión pueda ver la luz y se puedan dirimir todas las responsabilidades. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Valera, para cerrar.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Hombre, del Partido Popular no me esperaba otra cosa, más que tapar y tapar y tapar toda su inactividad. Pero del grupo Ciudadanos, por ejemplo, tengo aquí varias frases de su antiguo diputado, que ya no sé si pertenecen a su partido o no, del señor Reyero, donde dice claramente que ha cuestionado este lunes la legalidad de los protocolos aprobados por el Gobierno. Y, es más, esta derivación debe basarse en criterios clínicos, porque claro, él apela sobre la derivación que hubo, y dice: estos criterios no deben de existir, la conclusión, basados en niveles de dependencia o discapacidad, no es ético y posiblemente no sea legal. Dejar fuera a quienes



presentaban demencias avanzadas, los grandes dependientes, los enfermos terminales y los enfermos de cáncer terminal eso es de lesa..., es un delito.

Entonces, tuvo la decencia de dimitir, por lo que se encontró, y evidentemente él comentó en su momento que sí que estaba a favor de que se creara una comisión de investigación sobre la mortalidad en residencias durante la pandemia. Lo que pasa que se creó la comisión y nunca llegó a fin. Nos pasaremos y no sabremos qué es lo que ha pasado y por qué murieron 52 personas en una residencia aquí y 42 en otra, por qué una directora salió a la fuga con su médico y por qué ha habido mil colapsos. Porque también tengo un artículo, que lo ha hecho en prensa, de un trabajador de una de las residencias nuestras, Alejandro Salado, que no le importa ocultar su nombre, porque además ha salido en la Primera contando las barbaridades que llegó a ver, y cómo se le acumulaban los cadáveres en el garaje de la residencia de San Lorenzo de El Escorial. Pero bueno, eso, como no tienen interés ustedes en saber lo que ocurrió, pues simplemente, pues ahí se queda.

Yo, por moral, por ética, por ciudadana, por española y por madrileña, creo que era de honor presentar esta moción para que se haga una comisión de investigación. Y se lo debo a nuestros mayores, se lo debo. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar. Se lo explicaré después, Sra. Valera. Votos a favor. Votos en contra. Pues queda aprobada por mayoría.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por once votos a favor y seis votos en contra, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Madrid, entre los meses de marzo a junio de 2020 la epidemia de COVID-19 se produjeron la mitad de las muertes de toda España: 9.468 en Madrid, 20.000 en total, murió uno de cada cinco residentes, 7.291 de unos 47.000 que en ese momento tenía plaza en alguna residencia de nuestra comunidad.

De los 9.468 fallecidos 7.291 (el 77%) de personas mayores que vivían en las residencias. lo hicieron sin recibir atención hospitalaria porque lo prohibió el Gobierno de Ayuso.

En San Lorenzo de El Escorial la mortalidad fue la siguiente según datos de la Comunidad de Madrid, publicado por el diario El País mediante una petición de transparencia.

RESIDENCIA	MUERTES EN RESIDENCIA	MUERTES EN HOSPITAL	TOTAL DE MUERTE	FALLECIDOS EN LA RESIDENCIA CON COVID CONFIRMADO	FALLECIDOS SIN CONFIRMACIÓN CON SINTOMAS DE COVID
ALBA	27	15	42	3	14
ORPEA	39	13	52	4	25
MARIA LEONOR	2	1	3	0	1
			97		

FUENTE: Diario El País. Fernando Peinado, Yolanda Clemente y Antonio Alonso  
28/07/2020

Estas muertes pusieron de manifiesto las debilidades del modelo de atención residencial implantado, incapaz de hacer frente a una pandemia, las limitaciones de material de protección personal para los y las trabajadoras, y la ausencia de protocolos de prevención de infecciones en estos centros.

En dichas residencias, no había medios para una atención sanitaria adecuada, ni condiciones para una muerte digna, por lo que no es descartable que esta situación contribuyese a la elevada mortalidad que se dio en las residencias.



Existieron unos protocolos elaborados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que dieron lugar a seleccionar qué personas contagiadas con la COVID-19 de las residencias de personas mayores, podían ser trasladadas al hospital y cuáles no.

Fue tal la gravedad de los hechos que desde los Ayuntamientos de Alcorcón y Leganés se presentaron demandas ante el Tribunal Superior de Justicia para solicitar medidas cautelarísimas para que se procediese a la medicalización inmediata de las residencias de los mencionados municipios, algo que aceptó el Alto Tribunal, obligando con ello a la Comunidad a adoptar medidas en las residencias, sin embargo, el gobierno de Díaz Ayuso desoyó a la justicia.

La Fiscalía de Madrid ha presentado una denuncia contra la directora y una médico de una residencia de mayores de San Lorenzo de El Escorial por la presunta comisión de los delitos de omisión del deber de socorro y homicidio imprudente.

Ante la gravedad de los hechos la Mesa de la Asamblea de Madrid acordó que el 6 de julio del 2020 celebrará la sesión constitutiva de la comisión de investigación de residencias, para analizará la gestión de los centros sociosanitarios de la región durante la pandemia del coronavirus. La creación de esta comisión fue impulsada conjuntamente por el PSOEM, Más Madrid y Unidas Podemos. Esta comisión quedó disuelta 11 de marzo del 2021 al convocarse elecciones anticipadas en la Comunidad de Madrid.

En este sentido, huelga decir que existen motivos suficientes para investigar estos hechos y pedir responsabilidad a sus posibles responsables, cuya importancia es tanto moral, como relativa a la calidad de vida y a la de una muerte digna en estos centros; tanto en relación a lo pasado, como, sobre todo, al futuro, a pesar de que una mayoría de diputadas y diputados de la Asamblea de Madrid, por votación el pasado 15 de julio 2021, haya decidido no continuar con la Comisión de Investigación, creada en la legislatura pasada.

Uno de los motivos más importantes para continuar con esta comisión de investigación es la falta de un relato objetivo que saque a la luz toda la verdad y que se asuman las responsabilidades que dieran lugar que ayuden a las familias a paliar el sufrimiento que sin duda siempre los acompañaran.

Los familiares de estas personas mayores fallecidas, denunciaron las irregularidades de estas residencias y los protocolos que llegaron desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, convirtiéndola en una denuncia colectiva que, a día de hoy, todavía no se ha resuelto en los juzgados, pero que esperan que se resuelva lo más pronto posible y de una manera favorable a todas estas víctimas, que recientemente se han constituido en plataforma ciudadana bajo en nombre de Verdad y Justicia.

Plataforma Verdad y Justicia en las Residencias de Mayores, nace como movimiento ciudadano con el fin de lograr que se sepa lo que pasó y de que ningún responsable quede impune. En ella estamos familiares de personas fallecidas, familiares de residentes, trabajadoras y trabajadores de residencias, personas cuya profesión tiene relación con este asunto - periodistas, trabajadoras sociales, enfermeras, médicos, abogados, psicólogos, antropólogos...-, exdiputados de la comunidad de Madrid que en su día tuvieron responsabilidades o hicieron seguimiento de las residencias y personas de la sociedad civil a título particular.

Por otra parte, es necesario elaborar un estatuto o norma con el fin de proteger y no silenciar a los y las profesionales que trabajan en Residencias cuando denuncien situaciones de precariedad o falta de medios para atender a las personas residentes al ser estas trabajadoras y trabajadores los que mejor pueden auditar la calidad de los servicios que reciben las personas que allí viven. Por todo ello, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

#### ACUERDOS:

1.- Instar a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la apertura de la Comisión de Investigación sobre lo acontecido en las Residencias de Personas Mayores durante la pandemia, la investigación de este desastre, además, es condición imprescindible para avanzar en medidas correctoras, porque es necesario conocer la verdad de lo que sucedió a residentes y a los y las trabajadoras, de lo contrario, actuaciones y hechos como los pasados se podrían volver a repetir.

2.- Proteger a los y las trabajadoras de las Residencias cuando denuncian o informan de la falta de recursos tanto materiales como humanos para poder dar una atención adecuada y de calidad a las personas mayores que viven en una residencia.”





**2.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REPROBAR AL PORTAVOZ MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EXPTE. 5828/2022).** Se retira la moción por el grupo proponente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al punto 6º, que es la moción del Grupo Municipal Socialista para reprobar al portavoz municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, el Partido Socialista presenta una moción para reprobar al portavoz municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Esta moción la retiramos.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues se retira por el proponente la moción. Sí, pero voy a hacer la parte de Información. Pasamos a la parte de Información, con la dación de...

Sra. Valera Ramírez: Perdona, queríamos presentar una moción de urgencia.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues mociones de urgencia. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, queremos presentar una moción...

***(Receso).***

### **ASUNTO TRATADO POR URGENCIA.**

Al amparo de lo previsto en el Art. 51 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Organización del M.I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, el Grupo Municipal Socialista, somete al Pleno, una Moción para la reapertura de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria y la dotación efectiva de médicos en los Centros de Atención Primaria.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Justificación de la urgencia.

Sra. Valera Ramírez: Sí, queremos presentar una moción de urgencia teniendo en cuenta la situación que se está viviendo en los SUAPs de la Comunidad de Madrid y principalmente en el SUAP que tenemos en El Escorial, del que depende San Lorenzo de El Escorial y que está provocando colapso en las urgencias del Hospital de El Escorial.

Sra. Alcaldesa: Pues vamos a votar la urgencia. Votos a favor. Votos en contra. Bueno, pues pase a la exposición de la moción, Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: ¿Prefiere un descanso?

Sra. Alcaldesa: No ha habido abstención.

Sra. Valera Ramírez: Es que hay que dar un descanso.

Sra. Alcaldesa: Perdonad. Voy a repetir la votación, que no se puede... Bueno, votos a favor, que ha quedado claro, pero es que me había despistado...

Sra. Valera Ramírez: A favor de la urgencia. Micky se abstiene.

Sra. Alcaldesa: En contra. Y abstenciones. Pues se aprueba la urgencia.

Sra. Valera Ramírez: Ahora, doy la moción...

Sra. Alcaldesa: Y hacemos un receso.

Sra. Valera Ramírez: Y hacemos un receso. Bien. Para dársela a Yuli y que haga copia.

Sra. Alcaldesa: Vale, hacemos un receso de diez minutos para leer la moción.

### **Votación de la urgencia.**

- Seguidamente se somete a la consideración del Pleno el tratamiento por urgencia de la Moción del Grupo Municipal Socialista para la reapertura de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria y la dotación efectiva de médicos en los Centros de Atención Primaria, requiriéndose mayoría absoluta. Se vota y se acuerda por diez votos a favor (Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra.



Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO]), cuatro votos en contra (Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP]) y tres abstenciones (Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's]), en consecuencia, por mayoría absoluta, se acuerda el tratamiento por urgencia de la moción que se trata a continuación.

**2.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REAPERTURA DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y LA DOTACIÓN EFECTIVA DE MÉDICOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.** Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista para la reapertura de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria y la dotación efectiva de médicos en los Centros de Atención Primaria.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Vale, pues retomamos el Pleno con la moción para la reapertura de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria y la dotación de efectivos médicos en los centros de atención primaria. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El artículo 43 de la Constitución española consagra el derecho a la protección de la salud instando a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y prestaciones y servicios necesarios. La atención primaria constituye una pieza clave del sistema público sanitario que nos dimos todos y todas en 1986, que requiere del compromiso y la inversión necesaria para garantizar un derecho tan básico para el libre e igual desarrollo de la ciudadanía madrileña.

Los servicios de urgencia de atención primaria, los SUAPs, constituyen un pilar esencial del sistema sanitario madrileño, permitiendo una atención sanitaria de proximidad que garantizaba la igualdad en el derecho a la salud en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y evitaba el colapso de las urgencias de los hospitales de la región. Los SUAPs atendieron más de 700.000 pacientes en 2019, según las últimas estadísticas disponibles, y en enero del 2020 prestaron asistencia a 72.000 pacientes. Estos dispositivos contribuían a modular la actividad, tanto de los centros de salud como la de los hospitales, y ofrecían una continuidad en los cuidados a la población durante los 365 días del año.

Tras más de dos años cerrados, el pasado 20 de junio, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, anunció su intención de hacer desaparecer de forma definitiva 20 de los 37 SUAPs, dejando sin servicio de urgencia a cientos de miles de madrileños. Además de los 17 centros de urgencia, que pasarían a denominarse Puntos de Atención Continuada, 7 de ellos no dispondrán de la presencia física de un facultativo médico. Ello se suma a la aprobación por parte de la Consejería de Sanidad de un protocolo de actuación ante la falta de médicos este verano en los centros de salud, que colocan la responsabilidad de valorar a los pacientes en las enfermeras y enfermeros, posibilitando la no presencia de facultativos médicos en los centros de atención primaria.

La Comunidad de Madrid se sitúa como la segunda comunidad autónoma con menos médicos de familia por cada 10.000 habitantes, 6,9 médicos frente a los casi 8 de la media nacional. Un problema regional basado en las malas condiciones retributivas y laborales que afrontan los servidores públicos sanitarios en los centros de atención primaria del Servicio Madrileño de Salud. Esta decisión de la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, además de ser gravosa para la ciudadanía escorialense, es injusta, pues en El Escorial y en San Lorenzo residen actualmente más de 37.000 vecinos y en verano se prevé un incremento de 50.000 nuevos residentes con la necesidad evidente de tener un servicio de urgencia próximo y de calidad.

Este cierre injustificado provoca que residentes ante cualquier urgencia vayan a soportar largas colas de espera en el hospital debido a la carencia de medios personales y materiales y que provocará el colapso de las urgencias en el Hospital de El Escorial. A juicio de Comisiones Obreras, el Servicio Madrileño de Salud, el SERMAS, está vulnerando la normativa reguladora de los procedimientos de movilidad del personal en el ámbito de la Comunidad de Madrid al no haber seguido el procedimiento legalmente establecido, siendo fundamentalmente lesionado el derecho de la negociación colectiva. Por su parte, UGT Madrid expone que las medidas que han puesto sobre la mesa una vez más ignoran las necesidades de la población, el desprecio de los profesionales y van en contra de lo que entendemos que debe ser una atención sanitaria segura y de calidad. Dan a entender de forma propagandística un aumento de dispositivos en cuanto a la realidad actual, cuando en realidad se trata de un recorte intolerable de la asistencia sanitaria de los madrileños, poniendo a los profesionales contra las cuerdas y tensionando aún más un sistema sanitario que ya de por sí hace aguas, por lo que desde UGT manifestamos nuestro absoluto rechazo a las nuevas medidas y exigimos a la Comunidad de Madrid que actúe de forma responsable y abra de inmediato la



totalidad de los SUAPs con todos sus recursos para evitar el colapso sanitario y la correcta atención de todos los ciudadanos.

Evitar esta merma en atención primaria de la Comunidad de Madrid es urgente, pero también debemos abordar los distintos retos de nuestra sanidad pública, que nuestra sanidad pública necesita. Actualmente, la Comunidad de Madrid está en la cola en inversión sanitaria por habitante y tiene más de 700.000 madrileños en listas de espera. Unos retos que requieren el concurso de todos y todas para abstraer de la contienda política un derecho constitucional que exige el compromiso de todas y todos los que apostamos por el estado social y democrático del derecho en España.

Ante estas circunstancias, el Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial queremos promover en nuestro municipio un pacto por la salud de todos y todas en defensa de todo el sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid. Debemos buscar de forma urgente un acuerdo que nos permita hacer políticas sanitarias serias también a nivel municipal.

Se proponen los siguientes acuerdos: 1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la inmediata reapertura de los 37 servicios de urgencia de atención primaria dotándolos a todos ellos de facultativos médicos. 2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener abierto el SUAP 47 de El Escorial. 3. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a mejorar las condiciones laborales de los facultativos médicos que prestan servicio en los centros de atención primaria con el objetivo de hacer frente a la ausencia de médicos de familia en nuestra región, así como el refuerzo de la plantilla de profesionales que prestan servicios en el mismo y el incremento del tipo de asistencia por paciente que dedican los profesionales sanitarios a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid. 4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar los trabajos necesarios para suscribir entre todas las fuerzas políticas y actores implicados en la prestación de servicios sanitarios, un pacto por la salud que blinde la sanidad pública madrileña, incremente la inversión, reduzca la lista de espera, refuerce la atención primaria con el incremento de plantillas y la mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios. 5. Agradecer el esfuerzo y dedicación de los profesionales sanitarios que están trabajando en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid. 6. Trasladar el presente acuerdo a las distintas fuerzas parlamentarias representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad y a los responsables de los centros sanitarios ubicados en este municipio. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Aunque es una moción que no es competencia municipal, que es de ámbito autonómico, debido al contenido y a su gran importancia con la parte que además la salud tiene para todos y la relevancia en verano en nuestro municipio, pues nos gustaría hacer hincapié y presión para que se pueda tener en cuenta y por una parte al resto de grupos que tienen representación en la Comunidad de Madrid, especialmente ustedes, del PP, que son los que están gobernando en la Comunidad de Madrid. Así que nuestro voto será a favor, nos parece relevante. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues nosotros no vamos a votar a favor, como supongo que imaginarán. Ya ha anunciado la Presidenta de la Comunidad de Madrid que los centros que actualmente hay cerrados, se van a reabrir diecisiete, dejando el análisis del resto, y teniendo en cuenta como prioridad aquellos centros o centros de servicio de urgencia y atención primaria que se encuentren a más de 15 minutos de un centro hospitalario, lo cual no es ni nuestro caso, que contamos con centro de salud, de prestación y consultas de servicios en horario de mañana y tarde, y tenemos el hospital, bueno, yo creo que a menos de 15 minutos, por lo menos en vehículo desde cualquier punto del municipio.

Con respecto a lo que está comentando y que traen en la exposición de motivos de la inversión en sanidad, no puedo estar de acuerdo con usted, o sea que la Comunidad de Madrid ha sido la comunidad que más ha aumentado el gasto en sanidad en los últimos años, y no lo digo yo. Según el informe de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas, que publica la Intervención General del Estado, no la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid, que preside Isabel Díaz Ayuso, encabeza el aumento del gasto sanitario, con un incremento del 24,6% del presupuesto de salud pública, la comunidad que más ha aumentado el gasto sanitario en España. Y, por otro lado, simplemente recordarles o comentarles, por si no lo saben, que el Hospital de El Escorial, en el Hospital de El Escorial, la Comunidad de Madrid, al margen de las inversiones que se han realizado en centros de salud, y que se van a realizar, porque para eso ya me he ocupado personalmente de que se invierta en este centro de salud, en el Hospital de El Escorial se ha realizado en los dos últimos años una inversión de más de cuatro millones de euros en este hospital con la creación de la Unidad de Críticos, un nuevo equipo de TAC con resonancia magnética y otra maquinaria, con la rehabilitación del 60% de las habitaciones, con la reforma integral del servicio de atención al paciente, con la construcción de una nueva sala de extracción y hemodonación de sangre, con la renovación del nido y la puesta en marcha del servicio de neonatología, con la renovación



de las salas de espera de las consultas externas, con la construcción de edificios de consultas externas... A partir de ahí, si no hay inversión, cuatro millones en dos años, y a la cabeza en el incremento del gasto sanitario, no podemos en ningún caso apoyar esta moción. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Ante esta situación, es necesario instar a las autoridades sanitarias autonómicas y estatales a adoptar medidas urgentes a corto, medio y largo plazo. A corto plazo, los servicios de urgencia de atención primaria deben reponerse en su totalidad con celeridad o, en su caso, organizar un modelo alternativo, diferente a la urgencia hospitalaria o al servicio de atención telefónica, que garantice las asistencias no demorables con la suficiente cercanía, accesibilidad y eficacia para toda la población madrileña en igualdad de condiciones. Se deben tomar medidas organizativas acordes con la excepcionalidad de la precaria situación actual y realizar las inversiones necesarias en recursos humanos y técnicos para evitar el colapso del sistema sanitario madrileño, tanto urgente como programado.

A medio plazo, dotar a la atención primaria de los medios necesarios, tanto tecnológicos como en acceso de pruebas, para que no sea la puerta de entrada al sistema, sino también la puerta de salida, dar en definitiva mayor capacidad de solución y más eficacia a su labor, incrementar las plantillas y los cupos para garantizar su disponibilidad y mejorar las condiciones laborales de manera que permita disponer del tiempo necesario para poder actuar adecuadamente con los pacientes y de este modo mejorar la asistencia.

Y a largo plazo, hace falta una reestructuración en profundidad del modelo que incluya las asistencias no demorables en todo momento. Se cuenta con un buen marco teórico reflejado en las conclusiones del dictamen de la comisión para la reconstrucción social y económica del Congreso de los Diputados en lo referente a la atención primaria, así como en los documentos aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del pasado mes de diciembre.

Por todo lo anterior, se debe establecer una alianza entre todas las fuerzas políticas, asociaciones de pacientes, sociedades científicas, colegios profesionales y administración, incluyendo a las corporaciones locales, orientada a poner en marcha y trasladar a la realidad el conjunto de recomendaciones en los documentos que he mencionado anteriormente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Que no podemos estar más de acuerdo en que los Servicios de Urgencia de Atención Primaria deberían de estar abiertos y que se debería de meter todavía, todavía más dinero, por supuesto, pero que aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid vamos a meter todo esto, a ver, nosotros nos abstendremos, no hay más que decir.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Esta información de estos últimos días del cierre de 20 de los 37 SUAPs de la Comunidad de Madrid son un capítulo más de la tragedia de la sanidad madrileña, una sanidad que lleva en manos del Partido Popular veintisiete años y que, a las pruebas me remito, es una de las sanidades de todo el Estado que peor trata a sus usuarios y a sus trabajadores. ¿Qué es lo que pasa? Que es evidente que, en la Comunidad de Madrid, el PP ha utilizado la sanidad para, en fin, dar beneficio a amiguetes, empresas afines, eso siempre lo hemos dicho y lo seguiremos reafirmando. Se ha desmantelado, se han regalado concesiones a hospitales, se han despedido más de 6.000 sanitarios que hicieron una estupenda labor durante la pandemia y hoy lo estamos pagando día a día, cuando se pide una cita médica, cada vez los turnos son tremendos para la ciudadanía, para que los vea un médico, simplemente para que le den una llamada telefónica, y eso es lo que está ocurriendo.

Hasta ahora no nos había afectado entre comillas, porque somos todas y todos, creo, los que estamos hoy aquí, usuarios de este centro de salud, y cuando pedimos citas médicas nos lleva varias semanas que nos la den, pero ahora lo estamos viviendo de cerca con el cierre del SUAP de El Escorial, donde es evidente que hay vecinos y vecinas de San Lorenzo que son usuarios, ya que no tenemos esa posibilidad aquí. ¿Qué sucede? Que lo primero que decimos es: pero si el hospital está incluso más cerca o más o menos cerca que el centro de salud de abajo, de El Escorial. Pero claro, lo que es evidente que lo pagaremos con la saturación de las urgencias, y ese es un problema que hay que tenerlo en cuenta.

En Madrid, desgraciadamente, hay libertad para tomarse cañas, para no cruzarte con tu ex, para ir a misa o a los toros, pero no para poder utilizar un servicio público de urgencias de proximidad, como es este caso aquí cerca de... en el de El Escorial. Si esto es la libertad, yo creo que muchos de los que votaron teniéndole terror al comunismo, yo creo que se lo van a pensar muy mucho para las próximas elecciones.

Usted estaba dando, Sra. Alcaldesa, unas cifras que dice usted que las ha sacado de algo del ministerio, creí oír. Sin embargo, en la estadística de





gastos sanitarios del Ministerio de Sanidad, bueno, dice cosas que sabemos que el País Vasco está a la cabeza de gasto sanitario por habitante y nosotros tenemos el triste privilegio de estar abajo del ranking junto con Andalucía, con 1.398 euros por habitante. Si estos son los datos reales, porque son los que publica el Ministerio de Sanidad, está claro que muy bien no están tratando a la sanidad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: El informe que he reflejado lo puede usted consultar. En cualquier caso, la inversión de la Comunidad de Madrid creo que está clara, la única comunidad que consiguió montar un hospital en un tiempo récord fue la Comunidad de Madrid. Vamos a pasar a votar la moción. Bueno, no pasamos a votar, perdón. ¿Alguna intervención más? Sra. Valera, para cerrar.

Sra. Valera Ramírez: Pues nada, dar las gracias a todos los que apoyan esta moción. Es evidente que es algo que hay que instar a la Comunidad de Madrid, pero que nos repercute como pueblo, sobre todo porque, bueno, yo soy muy conocida por contar cuestiones personales, pero evidentemente es que me repercute totalmente la situación de la sanidad. Mi familia tiene que..., tardas cinco meses en que le den una cita para medicina interna y han terminado en Villalba, porque el Hospital de El Escorial está saturado, y he tenido que costearme una enfermera para poder inyectar a un familiar los fines de semana, porque el centro de El Escorial de abajo de urgencias está cerrado.

Entonces, como yo, pues supongo que habrá mucha gente que ha echado de menos este servicio cuando antes era una maravilla, y es lo que yo quiero un poco reflejar, porque es verdad que todo el mundo te lo dice, que el hospital está saturado, que ahora hay una nueva ola de..., un pico alto de COVID, y esto repercute en otras enfermedades que padece la gente, así que muchísimas gracias por el apoyo y nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues ahora sí pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría. ¿Hay alguna moción más de urgencia? ¿No?

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra.

Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP] y Sr. Muñoz Díaz [PP].

Abstenciones: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

En consecuencia, por once votos a favor, dos votos en contra, y dos abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“El artículo 43 de la Constitución Española consagra el derecho a la protección de la salud, instando a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y prestaciones y servicios necesarios.

La atención primaria constituye una pieza clave del sistema público sanitario que nos dimos todas y todos en 1986 que requiere del compromiso y la inversión necesaria para garantizar un derecho tan básico para el libre e igual desarrollo de la ciudadanía madrileña.

**Los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP)** constituyen un pilar esencial del sistema sanitario madrileño, permitiendo una atención sanitaria de proximidad que garantizaba la igualdad en el derecho a la salud en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, y evitaba el colapso de las urgencias de los hospitales de la región.

Los SUAP atendieron más de 700.000 pacientes en 2019, según las últimas estadísticas disponibles, y, en enero de 2020, prestaron asistencia a 72.000 pacientes. Estos dispositivos contribuían a "modular" la actividad tanto de los centros de salud como de los hospitales y ofrecían una continuidad en los cuidados a la población durante los 365 días del año.

Tras más de dos años cerrados, el pasado 20 de junio la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid anunció su intención hacer desaparecer de forma definitiva 20 de los 37 (SUAP), dejando sin servicios de urgencia a cientos de miles de madrileños. Además, de los 17 centros de urgencias (que pasarían a denominarse Puntos de Atención Continuada) 7 de ellos no dispondrían de la presencia física de facultativos médicos. Ello se suma a la aprobación por parte de la Consejería de Sanidad de un “Protocolo de Actuación ante la falta de



médicos este verano en los Centros de Salud” que coloca la responsabilidad de valorar a los pacientes en las enfermeras y enfermeros, posibilitando la no presencia de facultativos médicos en los Centros de Atención Primaria.

La Comunidad de Madrid se sitúa como la segunda comunidad autónoma con menos médicos de familia por cada 10.000 habitantes: 6,9 médicos frente a los casi 8 de la media nacional.

Un problema regional basado en las malas condiciones retributivas y laborales que afrontan los servidores públicos sanitarios en los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud. Esta decisión de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, además de ser gravosa para la ciudadanía escurialense es injusta, pues en El Escorial y en San Lorenzo residen actualmente más de 37.000 vecinos y en verano se prevé un incremento aproximado de 50.000 nuevos residentes con la necesidad evidente de tener un servicio de urgencias próximo y de calidad.

Este cierre injustificado provoca que residentes ante cualquier urgencia vayan a soportar largas colas de espera en el Hospital debido a la carencia de medios personales y materiales y que provocará el colapso de las urgencias en el Hospital de El Escorial.

A juicio de CCOO, el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) está vulnerando la normativa reguladora de los procedimientos de movilidad de personal en el ámbito de la Comunidad de Madrid, al no haber seguido el procedimiento legalmente establecido, siendo fundamentalmente lesionado el derecho a la negociación colectiva. Por su parte, UGT Madrid expone que «las medidas que han puesto sobre la mesa una vez más ignoran las necesidades de la población, el desprecio de los profesionales, y van en contra de lo que entendemos que debe ser una atención sanitaria segura y de calidad. Dan a entender de forma propagandística un aumento de dispositivos en cuanto a la realidad actual, cuando en realidad se trata de un recorte intolerable de la asistencia sanitaria de los madrileños. Poniendo a los profesionales contra las cuerdas y tensionando aún más un sistema sanitario que ya de por sí hace aguas. Por lo que desde UGT manifestamos nuestro absoluto rechazo a las nuevas medidas y exigimos a la Comunidad de Madrid que actúe de forma responsable y abra de inmediato la totalidad de los SUAP con todos sus recursos para evitar el colapso sanitario y la correcta atención de todos los ciudadanos”.

Evitar esta merma en la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid es

**urgente**; pero también debemos abordar los distintos retos que nuestra Sanidad Pública necesita. Actualmente la Comunidad de Madrid está a la cola en inversión sanitaria por habitante y tiene a más de 700.000 madrileños en listas de espera. Unos retos que requieren el concurso de todas y todos para abstraer de la contienda política un derecho constitucional que exige el compromiso de todas y todos los que apostamos por el Estado Social y Democrático de Derecho en España. Ante estas circunstancias, desde el Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial, queremos promover en nuestro municipio un Pacto por la Salud de Todos/as y en defensa de todo el Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.

Debemos buscar de forma urgente un acuerdo que nos permita hacer políticas sanitarias serias, también a nivel municipal.

Se proponen los siguientes **ACUERDOS** para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación:

1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la inmediata reapertura de los 37 Servicios de Urgencia de Atención Primaria, dotándolos a todos ellos de facultativos médicos.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener abierto el SUAP 47 (El Escorial).

3. Instar al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid a mejorar las condiciones laborales de los facultativos médicos que prestan servicio en los Centros de Atención Primaria con el objetivo de hacer frente a la ausencia de médicos de familia en nuestra región. Así como el refuerzo de la plantilla de profesionales que prestan servicio en el mismo y el incremento del tiempo de asistencia por paciente que dedican los profesionales sanitarios a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid iniciar los trabajos necesarios para suscribir entre todas las fuerzas políticas y actores implicados en la prestación de servicios sanitarios un Pacto por la Salud que blinde la sanidad pública madrileña, incremente la inversión, reduzca listas de espera y refuerce la atención primaria con el incremento de plantillas y la mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios

5. Agradecer el esfuerzo y dedicación de los profesionales sanitarios que están trabajando en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid



6. Trasladar el presente acuerdo a las distintas fuerzas parlamentarias, representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Sanidad y los responsables de los centros sanitarios ubicados en este municipio.

### **3.- PARTE DE INFORMACIÓN**

Sra. Alcaldesa: Pues pasamos a la parte de información, con la dación de cuenta del auto dictado por el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 20 de Madrid, en el procedimiento ordinario nº 289/2021, que se cerró con satisfacción extraprocesal con aparcamientos El Escorial SAU.

**3.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 20 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 289/2021 (EXPTE. 9058/2021). SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL CON APARCAMIENTOS EL ESCORIAL, S.A.U.** Se da cuenta de la comunicación del Auto dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario número 289/2021, referido a recurso interpuesto por la mercantil APARCAMIENTOS EL ESCORIAL S.A.U. contra el acto administrativo presunto sobre reducción del canon de explotación del aparcamiento situado en la Calle Floridablanca, por circunstancias sobrevenidas debido al COVID 19.

Consta en el expediente resolución de la Sra. Alcaldesa, sobre toma de razón, satisfacción extraprocesal y archivo del expediente, cuya transcripción es la siguiente:

“Examinado el expediente administrativo nº 9058/2021 resultan, entre otros, los siguientes antecedentes:

Primero: Se interpone por la mercantil APARCAMIENTOS EL ESCORIAL S.A.U., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 20 en el Procedimiento Ordinario 289/2021, recurso contra el acto administrativo presunto sobre reducción del canon de explotación del aparcamiento sito en la calle Floridablanca, por circunstancias sobrevenidas debido al COVID 19.

Segundo: Con fecha 25 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento en Pleno adoptó acuerdo favorable para la mercantil APARCAMIENTOS EL ESCORIAL S.A.U, ordenando la emisión de nueva liquidación y anulando la anterior.

Tercero.- El día 10 de enero de 2022 el Juzgado dictó Auto nº 7/2022 comunicando la satisfacción extraprocésal presentada por la mercantil, Auto cuya parte dispositiva recoge literalmente:

*“Declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocésal.*

*Sin costas”.*

Cuarto.- Con fecha 7 de junio el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 20 de Madrid notificó la firmeza del Auto 7/2022, devolviendo el expediente administrativo correspondiente.

A los anteriores antecedentes de hecho son aplicables los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Establece el art 76 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

- 1. “Si interpuesto recurso contencioso-administrativo la Administración demandada reconociese totalmente en vía administrativa las pretensiones del demandante, cualquiera de las partes podrá ponerlo en conocimiento del Juez o Tribunal, cuando la Administración no lo hiciera.*
- 2. El Secretario mandará oír a las partes por plazo común de cinco días y, previa comprobación de lo alegado, el Juez o Tribunal dictará auto en el que declarará terminado el procedimiento y ordenará el archivo del recurso y la devolución del expediente administrativo, si el reconocimiento no infringiera el manifiestamente el ordenamiento jurídico. En este último caso dictará sentencia ajustada a Derecho”.*

II.- Es competente para ordenar el cumplimiento del contenido del Decreto, la Alcaldesa Presidenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, SE ACUERDA:



- 1.- Acusar recibo del Auto dictado en el PO 289/2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 20 de Madrid, por la que se notifica a este Ayuntamiento la firmeza del Auto de fecha 10 de enero de 2022, que declara terminado el proceso por satisfacción extraprocesal
- 2.- Trasladar este acuerdo a los servicios económicos a los efectos oportunos.
- 3.- Comunicar la presente resolución al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 20 de Madrid (P.O. 289/2021) a los efectos señalados en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 4.- Dar traslado al Pleno para su conocimiento.
- 5.- Proceder al archivo de los autos.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Sra. Alcaldesa: Dación de cuenta de la notificación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de traslado a este Ayuntamiento de la firmeza del auto de caducidad en el procedimiento ordinario número 776/2021 instado por D<sup>a</sup> Elena Valera Ramírez y D. Miguel Ángel Hontoria Suárez.

**3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID DE TRASLADO A ESTE AYUNTAMIENTO DE LA FIRMEZA DEL AUTO DE CADUCIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 776/2021 (EXPTE. 6863/2021). INSTADO POR D<sup>a</sup> ELENA VALERA RAMÍREZ Y D. MIGUEL ÁNGEL HONTORIA SUÁREZ.** Se da cuenta de la notificación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de traslado a este Ayuntamiento de la firmeza del Auto de Caducidad en el Procedimiento Ordinario número 776/2021, referido a recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Elena Valera Ramírez y D. Miguel Ángel Hontoria Suárez contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial de fecha 30/12/2020 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente al ejercicio 2021.

Consta en el expediente resolución de la Sra. Alcaldesa, sobre toma de razón, caducidad y archivo del expediente, cuya transcripción es la siguiente:

“Examinado el expediente nº 6863/2021, resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 30 de julio de 2021 se notifica a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a través de la plataforma LEXNET, Decreto de admisión a trámite del recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Elena Valera Ramírez (por error consta Rodríguez) y D. Miguel Ángel Hontoria Suárez contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial de fecha 30/12/2020 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente al ejercicio 2021.

El Decreto es de fecha 30 de julio de 2021 y se ha dictado en el Procedimiento Ordinario nº 776/2021 del que conoce dicho Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Primera.

Segundo.- El día 12 de enero de 2022, se ha recibido en el registro general de este Ayuntamiento (RE Nº 603) la firmeza del Auto nº 247/2021 dictado en el recurso de referencia cuya parte dispositiva recoge literalmente:

*“DECLARAR CADUCADO el presente recurso interpuesto por Dña. ELENA VALERA RODRÍGUEZ Y D. MIGUEL ÁNGEL HONTORIA SUAREZ”*

A los anteriores antecedentes de hecho son aplicables los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*I.- Según dispone el artículo 52.2, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: “Si la demanda no se hubiere presentado en plazo, el Juzgado o la Sala, de oficio, declarará por auto la caducidad del recurso. No obstante, se admitirá el escrito de demanda, y producirá sus efectos legales, si la presentare dentro del día en que se notifique el auto”*

II.- Es competente para ordenar el cumplimiento del contenido del Auto referido, la Alcaldesa Presidenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, SE ACUERDA:





- 1.- Acusar recibo de la notificación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se traslada a este Ayuntamiento la firmeza del Auto de Caducidad de fecha 27 de diciembre de 2021 dictado en P.O 776/2021.
- 2.- Trasladar la presente resolución al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (P.O. 776/2021) a los efectos señalados en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 3.- Dar traslado al departamento de Personal a los efectos oportunos.
- 4 .Dar traslado al Pleno para su conocimiento.
- 5.- Proceder al archivo de los autos.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Sra. Alcaldesa: La dación de cuenta de la resolución de Alcaldía sobre avocación de competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local.

**3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE AVOCACIÓN DE COMPETENCIA ATRIBUIDA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXPTE. 5319/2022).** Se da cuenta de la resolución de Alcaldía sobre sobre avocación de competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, cuya transcripción es la siguiente:

“Con amparo en lo regulado en el art. 21. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la Alcaldesa-Presidente, mediante resolución de fecha 3 de julio de 2019 acordó delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de sus atribuciones con determinadas excepciones. Dichas delegaciones fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de agosto de 2019.

Dado que en el día de hoy vence el plazo para solicitar determinada subvención que es de interés para este Ayuntamiento y no siendo posible convocar una Junta de Gobierno Local extraordinaria, me veo en la necesidad de avocar para este solo expediente la competencia por mí atribuida a la Junta de Gobierno Local en lo relativo a solicitar subvenciones.

A tal efecto:

1º.- El régimen jurídico de las subvenciones está contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, para el supuesto objeto de informe, en la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, anteriormente citada.

2º.- Corresponde a la Alcaldía la solicitud de subvenciones a otras Administraciones Públicas, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1, letra s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, cuando comporten gasto para el municipio o su importe exceda los límites establecidos para la contratación menor (Resolución de 3 de julio de 2019 -B.O.C.M. nº 184, de 05/08/19), y en las Concejalías en caso contrario (Resolución de 22 de junio de 2020 -B.O.C.M. nº 165, de 09/07/20).

3º.- El art. 10 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que:

*“los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica social, jurídica o territorial lo hagan conveniente...”*

*En todo caso la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte...”*

Por las razones expuestas anteriormente, la Sra. Alcaldesa-Presidente **ACUERDA AVOCAR** la competencia que implica:

1.-La Incoación del procedimiento de solicitud de subvención con cargo a la Orden ICT/1527/2021 de 30 de diciembre mencionada con anterioridad, respetando en su tramitación los principios y garantías recogidos en la LPACAP para la realización del proyecto denominado: Proyecto piloto de Tarjeta Ciudadana y Turística Digital de San Lorenzo de El Escorial.

2.-Solicitar la subvención por importe de 100.000 euros

3.- Encargar al Agente de Desarrollo Local la instrucción del mismo para que, una vez concluida su tramitación, se someta al órgano competente para su resolución.”



El Pleno de la Corporación queda enterado.

Sra. Alcaldesa: Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 26 de mayo y 23 de junio de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020.

**3.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 26 DE MAYO Y 23 DE JUNIO DE 2022, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020.** Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 26 de mayo y 23 de junio de 2022, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Junta de Gobierno Local de 26 de Mayo de 2022:

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
  - 2.1.- Establecimiento de precios públicos por la prestación de servicios y actividades de la Concejalía de Juventud (Expte. 3566/2022).
  - 2.2.- Gestión del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural denominada "San Lorenzo de El Escorial", en el Municipio de San Lorenzo de El Escorial, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (Expte. 7927/2021) Propuesta de solicitud de ampliación de plazo de presentación de solicitudes de subvención.
  - 2.3.- Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Asociación Abantos Activo para la realización de excursiones guiadas y otras actividades por el entorno natural (Expte. 4430/2022) Propuesta de resolución.
  - 2.4.- Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y el Centro de Estudios Adams-Ediciones Valbuena para el desarrollo del Módulo de formación práctica en centros de trabajo de los Certificados de Profesionalidad -Programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados- (Expte. 4617/2022) Propuesta de resolución.
  - 2.5.- Obras "Plan Asfalto 2022, fases 1-2 (Expte. 4984/2022) Propuesta de aprobación del proyecto.
  - 2.6.- Obras "Plan Asfalto 2022, fases 1-2 (Expte. 4984/2022) Acuerdo de inicio del expediente.
  - 2.7.- Convenios de prácticas no laborales a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y entidades privadas colaboradoras para la incorporación de los alumnos de la Acción Formativa FDA\_2020\_9259 subvencionada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid (Expte. 4582/2022) Propuesta de resolución.
  - 2.8.- Expediente de contratación de la concesión demanial del quiosco denominado "El Tomillar", ubicado en el Monte de la Jurisdicción incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, con el número 46, y de propiedad de este Ayuntamiento (Expte. 7047/2021) Requerimiento al tercer clasificado.
  - 2.9.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula M3678PN (Expte. 1096/2022) Propuesta de resolución.
  - 2.10.- Obras "Plan Asfalto 2022, fases 1-2 (Expte. 4984/2022) Aprobación del expediente de contratación.
  - 2.11.- Expediente de contratación de las Obras "Plan Asfalto 2022, fases 1-2 (Expte. 4984/2022) Designación de miembros de la Mesa de Contratación.

2.12.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en el Camino de la Horizontal nº6 (Expte. 3757/2022) Propuesta de resolución.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

- **Junta de Gobierno Local de 2 de Junio de 2022:**

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.

2.1.- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 4335/2022) Propuesta de resolución.

2.2.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en el Paseo Miguel de Unamuno nº15 (Expte. 5024/2022) Propuesta de resolución.

2.3.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en la Calle Monte Escorial nº16 (Expte. 4689/2022) Propuesta de resolución.

2.4.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en la Calle Joaquín Sorolla nº2 (Expte. 4091/2022) Propuesta de resolución.

2.5.- Solicitud de concesión administrativa por cincuenta años sobre la sepultura del Cuartel 1, Fila F, Columna 1, del Cementerio Municipal (Expte. 4220/2022) Propuesta de resolución.

2.6.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en la Avenida Concha Espina nº2 (Expte. 4763/2022) Propuesta de resolución.

2.7.- Expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial por daños ocasionados en vivienda particular situada en la Calle San Alberto nº2, piso bajo, a causa de fuertes lluvias (Expte. 9382/2021) Propuesta de desestimación.

2.8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 18 (Expte. 5163/2022) Propuesta de resolución.

2.9.- Solicitud de ayuda para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP) destinada a la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de la Casa Consistorial de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 4979/2022) Propuesta de resolución.

2.10.- Proceso selectivo para la selección de monitores para Campus Deportivos de Verano 2022 (Expte. 4670/2022) Aprobación de bases de convocatoria.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

- **Junta de Gobierno Local Extraordinaria de 6 de Junio de 2022:**

1.- Solicitud de ayuda para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP) destinada a la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de la Casa Consistorial de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 4979/2022) Propuesta de resolución.

2.- Nombramiento de Funcionario de Carrera, Técnico Medio de Gestión de Administración General, Subgrupo A2 (Expte. 5314/2022) Propuesta de resolución.

3.- Nombramiento de Auxiliar Administrativo del Área de Servicios Generales, Escala de Administración General, subescala auxiliar, Grupo C2, como funcionario interino por vacante (Expte. 5090/2022) Propuesta de resolución.

- **Junta de Gobierno Local de 9 de Junio de 2022:**

1.1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días dos y seis de junio de dos mil veintidós.

1.2.- Dación de cuenta de la comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo nº 29 de Madrid, por la que se traslada al Ayuntamiento la firmeza de la Sentencia nº 213/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, en el Procedimiento Abreviado número 145/2021 E (Expte. 3836/2021). Sentencia estimatoria.

2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.

2.1.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en la Calle Claveles nº12 (Expte. 5059/2022) Propuesta de resolución.

2.2.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en la Calle Guillermo Fernández Shaw nº8 (Expte. 4764/2022) Propuesta de resolución.

2.3.- Solicitud de concesión administrativa por cincuenta años del Columbario del Bloque 2, Zona B, Fila 2, Columna 3, del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 5155/2022) Propuesta de resolución.



- 2.4.- Expediente de contratación del servicio de “Comunicaciones Móviles del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial” (Expte. 1331/2022) Adjudicación.
- 2.5.- Solicitud de cambio de titularidad del Columbario del Bloque 1, Zona B, Fila 2, Columna 1, del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 5219/2022) Propuesta de resolución
- 2.6.- Solicitud de licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de Oficina de Farmacia en el local sito en la Calle Juan de Toledo nº 25 (Expte. 578/2022) Propuesta de resolución.
- 2.7.- Solicitud de autorización para instalación de terraza de veladores para el local situado en la Calle San Antón nº 4 denominado “Bar Jandros” a instalar en la Plaza de las Ánimas (Expte. 4154/2021) Propuesta de desestimación.
- 2.8.- Concesión de ayudas para deportistas individuales de San Lorenzo de El Escorial para el año 2022 (Expte. 2698/2022) Aprobación de bases.
- 2.9.- Solicitud de cancelación de la Condición Resolutoria que grava la vivienda sita en la Calle Retama, 10, Blq. 2; 2ºC de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 5409/2022). Propuesta de resolución.
- 2.10.- Adenda al Convenio para el funcionamiento y la financiación de la Escuela Infantil Trébol correspondiente al Curso 2022-2023 (Exp. 5214/2022) Propuesta de aprobación.
- 2.11.- Nombramiento de Funcionario de Carrera, para el puesto de Administrativo, Subgrupo C1 (Expte. 5346/2022) Propuesta de resolución.
- 2.12.- Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Asociación de Guías Acreditados de San Lorenzo de El Escorial AGASLE para la realización de visitas guiadas y la promoción de las mismas en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 1742/2022) Propuesta de aprobación de convenio.
- Declaración de urgencia. Tras ser declarado de urgencia, por unanimidad, se procede al examen y votación del siguiente asunto:
- 2.13.- Solicitud de autorización para la instalación de terraza de veladores para el local situado en la Calle Mariano Benavente nº5 denominado “La Taberna de Antioquía” a instalar en la Calle San Francisco (Expte. 2266/2022) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

- **Junta de Gobierno Local Extraordinaria de 14 de Junio de 2022:**

- 1.- Nombramiento de Funcionario de Carrera, para el puesto de Administrativo, Subgrupo C1 (Expte. 5346/2022) Propuesta de resolución.

- **Junta de Gobierno Local de 16 de Junio de 2022:**

- 1.1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días nueve y catorce de junio de dos mil veintidós.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
- 2.1.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 19 (Expte. 5440/2022) Propuesta de resolución.
- 2.2.- Solicitud de licencia urbanística para el cambio de uso de la construcción existente en la parcela situada en la Calle Udala nº 48 de refugio infantil a instalación deportiva y recreativa privada – Proyecto Básico – (Expte. 10931/2021) Propuesta de resolución.
- 2.3.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula 6045CFG (Expte. 3100/2022) Propuesta de resolución.
- 2.4.- Solicitud de licencia de tala de ejemplares arbóreos en parcela situada en la Calle Los Robles nº9 (Expte. 6087/2021) Propuesta de resolución.
- 2.5.- Oferta de Empleo Público para el año 2022 (Expte. 2572/2022) Propuesta de aprobación.
- 2.6.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo de protección de la seguridad ciudadana. Incumplimiento de orden de confinamiento durante el Estado de Alarma establecida en el Real Decreto 463/2020 (Expte. 4182/2020) Propuesta de revocación de acto por Sentencia nº148/2021 de 14 de julio y archivo de expediente.
- 2.7.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo de protección de la seguridad ciudadana. Incumplimiento de orden de confinamiento durante el Estado de Alarma establecida en el Real Decreto 463/2020 (Expte. 4195/2020) Propuesta de revocación de acto por Sentencia nº148/2021 de 14 de julio y archivo de expediente.
- 2.8.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo de protección de la seguridad ciudadana. Incumplimiento de orden de confinamiento durante el Estado de Alarma establecida en el Real Decreto

463/2020 (Expte. 4708/2020) Propuesta de revocación de acto por Sentencia nº148/2021 de 14 de julio y archivo de expediente.

2.9.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo de protección de la seguridad ciudadana. Incumplimiento de orden de confinamiento durante el Estado de Alarma establecida en el Real Decreto 463/2020 (Expte. 4704/2020) Propuesta de revocación de acto por Sentencia nº148/2021 de 14 de julio y archivo de expediente.

2.10.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo de protección de la seguridad ciudadana. Incumplimiento de orden de confinamiento durante el Estado de Alarma establecida en el Real Decreto 463/2020 (Expte. 4695/2020) Propuesta de revocación de acto por Sentencia nº148/2021 de 14 de julio y archivo de expediente.

2.11.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo de protección de la seguridad ciudadana. Incumplimiento de orden de confinamiento durante el Estado de Alarma establecida en el Real Decreto 463/2020 (Expte. 4187/2020) Propuesta de revocación de acto por Sentencia nº148/2021 de 14 de julio y archivo de expediente.

2.12.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo de protección de la seguridad ciudadana. Incumplimiento de orden de confinamiento durante el Estado de Alarma establecida en el Real Decreto 463/2020 (Expte. 4706/2020) Propuesta de archivo del expediente por Sentencia nº148/2021 de 14 de julio.

2.13.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo de protección de la seguridad ciudadana. Incumplimiento de orden de confinamiento durante el Estado de Alarma establecida en el Real Decreto 463/2020 (Expte. 4242/2020) Propuesta de archivo del expediente por Sentencia nº148/2021 de 14 de julio.

2.14.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo de protección de la seguridad ciudadana. Incumplimiento de orden de confinamiento durante el Estado de Alarma establecida en el Real Decreto 463/2020 (Expte. 4173/2020) Propuesta de archivo del expediente por Sentencia nº148/2021 de 14 de julio.

2.15.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo de protección de la seguridad ciudadana. Incumplimiento de orden de confinamiento durante el Estado de Alarma establecida en el Real Decreto 463/2020 (Expte. 4227/2020) Propuesta de archivo del expediente por Sentencia nº148/2021 de 14 de julio.

2.16.- Expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Incumplimiento de horario de cierre. (Expte. 5435/2019) Propuesta de caducidad.

2.17.- Solicitud de ampliación de plazo de ejecución de las Obras de "Pavimentación y mejora de la accesibilidad en Calle Juan de Toledo y Carretera de Guadarrama" (Expte. 9993/2021) Propuesta de resolución.

2.18.- Concesión de subvención y firma del Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de San Lorenzo de El Escorial (ASLEPYME) para la promoción empresarial de San Lorenzo de El Escorial durante el año 2022 (Expte. 4953/2022)

2.19.- Solicitud de licencia de apertura y funcionamiento para desarrollar la actividad de Nueva Sede de la Asamblea Local de Cruz Roja Española en la Calle Ladera del Tomillar nº45 y Ctra. de Guadarrama nº8 (Expte. 4104/2018) Propuesta de resolución.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

## • Junta de Gobierno Local de 23 de Junio de 2022:

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día dieciséis de junio de dos mil veintidós.

2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.

2.1.- Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Protección Animal, ejercicio 2022 (Expte. 4207/2022) Aprobación de bases de convocatoria.

2.2.- Convenio de colaboración para la organización y desarrollo del XX Torneo Internacional de Fútbol Sala Virgen de Gracia (Expte. 4696/2022) Propuesta de resolución.

2.3.- Comunicación del cese de actividad de Farmacia que se desarrollaba en el local situado en la Calle Del Rey nº23 (Expte. 5626/2022) Propuesta de resolución.

2.4.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en la Carretera de la Presa nº39 (Expte. 5114/2022) Propuesta de resolución.

2.5.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en suelo urbano público ubicado en diferentes ubicaciones del municipio (Expte. 5742/2022) Propuesta de resolución.

2.6.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 20 (Expte. 5773/2022) Propuesta de resolución.

2.7.- Suministro de dos vehículos 4 x 4 para el servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 1830/2022) Aprobación del expediente de contratación.

2.8.- Expediente de contratación del suministro de dos vehículos 4 x 4 para el servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 1830/2022) Designación de miembros de la Mesa de Contratación.



- 2.9.- Procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula V3301DT (Expte. 2767/2022) Propuesta de resolución.
- 2.10.- Proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en régimen funcionarial, en turno libre, por el sistema de concurso-oposición (Expte. 2519/2022) Aprobación de bases de convocatoria.
- 2.11.- Suministro de "Vehículos para el departamento de Festejos" (Expte. 3523/2022) Acuerdo de inicio del expediente.
- 2.12.- Suministro de "Vehículos para el departamento de Festejos" (Expte. 3523/2022) Aprobación del expediente de contratación.
- 2.13.- Expediente de contratación del suministro de "Vehículos para el departamento de Festejos" (Expte. 3523/2022) Designación de miembros de la Mesa de Contratación.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Sra. Alcaldesa: Y dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 20 de mayo y 24 de junio de 2022.

**3.5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 20 DE MAYO Y 24 DE JUNIO DE 2022.** Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 20 de mayo y 24 de junio de 2022.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

### **3.6. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Sra. Alcaldesa: Pasamos al turno de Ruegos y Preguntas. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Sí, una pregunta nada más. Quedó pendiente..., es una pregunta para el Sr. Escario. Quedó pendiente que usted nos iba a informar sobre su jornada laboral y no hemos sabido nada al respecto. ¿Podría decirnos cuál es exactamente su horario? Pidió autorización para... La compatibilidad, y entonces pues quedó un poco abierto y se le pidió que explicara cuál iba a ser su distribución de horas y justificara un poco.

Sra. Alcaldesa: Sí, hay un informe de compatibilidad, que es lo que yo creo que está solicitado y está informado por la Sra. Secretaria, que no sé... No sé si..., bueno, igual es...

Sra. Galán Aparicio: Vale, ¿pues cuál es su jornada, por favor?

Sr. Escario Gómez: Bueno, pues entre semana la jornada laboral de lunes a viernes, los jueves estoy presencialmente aquí, los..., ya que tenemos la Junta de Gobierno Local y yo soy miembro de la Junta, y dependiendo de las necesidades vengo presencialmente o no, cuando es necesario por cuestiones de reuniones, pero no tengo un horario fijo como tal, establecido. Sí que es cierto que tendría que fijarlo mejor y si les parece desarrollo algo mejor y se lo facilito más pormenorizado, mejor que hablar un poco por encima.

Sra. Galán Aparicio: Se lo agradecemos, gracias.

Sra. Juárez Lorca: Perdona, pero ¿la jornada se redujo a un 75%? A un 70%. Y viene un día. No tiene...

Sr. Escario Gómez: No, vengo también por las tardes y cuando es necesario...

Sra. Juárez Lorca: Ah, pues no lo ha dicho, ha dicho solo el jueves.

Sr. Escario Gómez: Y los fines de semana... No, he dicho presencialmente los jueves...

Sra. Juárez Lorca: Por eso. Pero presencialmente es que viene un día, un día más que viene.

Sr. Escario Gómez: No, y cuando es necesario, independientemente de cuando vengo por las tardes también, vengo los jueves por las mañanas, y además de los días que es necesario porque se han establecido reuniones, etc. De todas maneras, si quieren, les hago yo un horario más establecido que hablar un poco...

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más por parte de la portavoz de Vecinos? ¿No? ¿El resto de los portavoces? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, muchas gracias. Esto es un ruego. A ver, Sra. Alcaldesa, esto es para usted. Usted ha sido invitada al pregón y a los Plenos de honores de la Villa de El Escorial, y por circunstancias que usted, personales supongo, que no ha asistido, aunque sí que ha ido parte de la corporación. Posteriormente, con motivo del capítulo de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, usted solicitó al Alcalde de La Villa de El Escorial los datos





identificativos personales para tramitar la invitación a dicho acto. Viendo con sorpresa que no asistió el Alcalde de la Villa de El Escorial, ya que no se gestionó la invitación, supuestamente. Lo que quiero hacer es que nos lo aclare, pero sí, curiosamente, estuvieron los Alcaldes de Robledo de Chavela y de Valdemorillo. Por eso yo le ruego encarecidamente, por favor, que no enturbie las relaciones que tiene San Lorenzo de El Escorial con la Villa de El Escorial, indistintamente de quién gobierne, ni qué partido gobierne, ni nada, porque es evidente que o no hizo bien usted su trabajo o su Concejal de Protocolo no hizo bien el trabajo, o aquí ha habido un error que ha hecho opinar más de la cuenta a todo el mundo. Entonces, lo que yo le ruego por favor, que los dos pueblos se llevan muy bien, la gente de arriba se lleva muy bien con la de abajo, la gente de abajo se lleva muy bien con la de arriba, somos pueblos que estamos muy unidos, y a mí me pareció personalmente, y a todo el mundo, un gesto bastante feo, el no invitar al Alcalde de la Villa de El Escorial, cuando siempre se le ha tenido en cuenta, sea del partido que sea. Otra de las preguntas que tengo...

Sra. Alcaldesa: ...contestar al ruego.

Sra. Valera Ramírez: Contésteme, sí.

Sra. Alcaldesa: Mire si son ustedes predecibles que tengo hasta escrita la respuesta.

Sra. Valera Ramírez: Hombre...

Sra. Alcaldesa: Para empezar le aclararé que he sido invitada, por supuesto, como toda la corporación, a los distintos actos que ha organizado el Ayuntamiento de El Escorial y que yo he estado en los que he podido, que fue a la misa de San Bernabé. Se lo podrá confirmar si quiere o no el señor Alcalde de El Escorial. Con respecto a San Hermenegildo, el trabajo estará hecho o no, pero si se le solicitaron los datos sería porque había intención de invitarle, si no llegó esa invitación no le voy a dar a usted las explicaciones que haya tenido que dar y que he hecho por cortesía institucional sobre un acto en el que yo soy la primera que va invitada, explicaciones que lo único que tratan es de generar enfrentamiento y división en este caso en lo que respecta a los dos municipios y que creo que está muy lejos de la lealtad institucional que se les debería presumir, porque lo único que han hecho en este caso es generar suspicacias donde no debería haberlas en ningún caso, podían haber preguntado de otra forma, pero está claro que esto ustedes lo llevan en vena y lo único que

pretenden es generar enfrentamiento y crispación entre los dos municipios y para eso conmigo desde luego no cuenten.

Sra. Valera Ramírez: Sí, en resumen, lo que naturaleza no da, Salamanca no regala. A ver, le voy a hacer otra pregunta. No, simplemente eso, me dice que soy, o sea, como si nadie lo hubiese visto, nadie ha visto que el Alcalde de la Villa de El Escorial no estaba en San Hermenegildo, soy yo la que ha cizañado contra el ALcalde para que el alca..., vamos a dejarlo. Vamos a dejarlo, lo que uno cuando..., cuando uno es educado, es educado, y ya está, indistintamente de qué partido tenga. A ver, voy a hacer una pregunta, esto me lo aportan...

Sra. Alcaldesa: ¿Me está diciendo usted que no soy educada? Es solo por saberlo.

Sra. Valera Ramírez: No, no, estoy hablando así, al tendido, simplemente. No, después de que usted me dice que es mi forma de actuar y que lo llevo en la sangre...

Sra. Alcaldesa: Le ruego que no cuestione mi educación.

Sra. Valera Ramírez: No, no, y usted no cuestione mi sangre tampoco. Teniendo en cuenta que diariamente estacionan más de 40 autobuses en horario nocturno, coincidiendo en el espacio con un depósito de combustible de unos 60.000 litros y un surtidor del que repostan toda la flota de autobuses, y sabiendo la problemática que están causando los autobuses a los vecinos de la zona de cocheras, ¿por qué no han recibido respuesta por parte de ustedes en lo reclamado los vecinos que han puesto un escrito en el Ayuntamiento? ¿Y por qué han tenido que llegar estos vecinos hasta el Defensor del Pueblo? Ellos sospechan que ustedes están encubriendo algún tipo de actividad irregular. ¿Existe algún informe técnico que avale y garantice las medidas de seguridad y de evacuación de esas cocheras? Gracias, esto me lo han trasladado unos vecinos de la urbanización que está, que se llamaba Muchos Vientos, que me parece que ahora se llama Mirador del... Mirador Real. Gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Con independencia de lo que le va a contestar, supongo, ahora la Alcaldesa, yo personalmente he estado reunido varias veces con vecinos de esa urbanización, se han solucionado muchísimos problemas, se impidió el estacionamiento en la calle que subía para que no provocara ruidos nocturnos, y hasta donde yo sé es una actividad que cuenta con su licencia de actividad, los surtidores, hasta donde yo sé también, no funcionan, la actividad



no funciona, y en cuanto a una solicitud formal, que se lo podrá decir, se ha puesto a disposición, y han ido al Defensor del Pueblo y se están dando las explicaciones y poniendo a disposición del Defensor del Pueblo, pero vamos, que siempre que han pedido reuniones nos hemos reunido con ellos. No le quepa la menor duda.

Sra. Alcaldesa: Y se ha dado acceso al expediente de todo lo que han pedido, no sé qué escrito concreto no se ha contestado, si le tiene sí que le ruego que nos lo haga llegar porque la solicitud que hay de acceso al expediente se ha facilitado, no sé si será la misma persona o no, en representación, en cualquier caso, si tiene el escrito, sí que nos lo haga llegar por confirmar que se ha dado respuesta o estamos nosotros equivocados respecto al acceso a la solicitud, que sí que tengo constancia de acceso al expediente de las cocheras y de los surtidores.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, es un traslado que me han hecho los vecinos para que yo lo esponga aquí, verdaderamente yo no estoy muy involucrada dentro del expediente, pero creo que ellos con su contestación estarán o no satisfechos o no. De acuerdo, pues muchas gracias, nada más.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, muchas gracias. Yo tengo dos preguntas. Una es respecto a si tenemos licencia, permiso, ya por parte de Patrimonio Nacional, para realizar los fuegos en estas fiestas.

Sra. Alcaldesa: Todavía no.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Y otra, aunque creo, no sé si lo preguntamos en la comisión informativa, pero hay gente implicada que también está interesada y le gustaría que se preguntara en el Pleno y así lo traslado. Es debido a que hay una sentencia para levantar, que se vuelvan a iniciar las obras de exhumación en el Valle de los Caídos, qué va a hacer el Ayuntamiento al respecto.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues una vez recibida la sentencia, se ha pedido un informe jurídico respecto a si se debía levantar la suspensión de la licencia y por Secretaría se informó que en tanto esa sentencia no sea firme, no procede realizar ninguna acción por parte del Ayuntamiento. Entonces, cuando se

proceda y se comuniqué al Ayuntamiento la firmeza de la sentencia, porque cabe recurso de casación a la misma, pues actuaremos conforme nos indique el juzgado como hemos hecho hasta la fecha. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Traslado una consulta que me ha hecho una persona mayor de este municipio, creo que no es la primera vez que se pregunta en este Pleno sobre este tema, pero ya sabemos que los vecinos preguntan y hay que responder. La pregunta concretamente es: ¿De qué manera puede el Ayuntamiento intervenir para que exista un servicio permanente en la base de taxis de San Lorenzo de El Escorial? Porque a las 22:00 horas no hay ningún taxi y no responden el teléfono. Cuando vienes de Madrid, tanto por bus o tren, con maletas o sin ellas, es imposible dar con ellos, y con la geografía de este pueblo, las personas mayores se ven sometidas a un esfuerzo inhumano. Es inconcebible que en el hospital no exista una base de taxis.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, a ver, respecto a los taxis, se instaló un se..., es imposible que no contesten porque se instaló un sistema de salto de llamada, es decir, aparte de los móviles que tienen, se quitó la cabinita esa que había, un poste, porque eso requería que estuvieran ahí las 24 horas, esto no es un municipio como Madrid que permita tener de forma permanente, porque no hay demanda, entiendo, un taxi esperando, bien en el hospital o bien en Floridablanca, en las paradas o bien al lado de la estación de autobuses. El sistema es de llamada, de modo que toda licencia de taxi va saltando de una a otra, de una a otra, de una a otra, y siempre, siempre lo cogen. Yo les digo que está montado de esa forma para que siempre lo cojan. Es más, si no atienden, lo que se hace es dar de baja de ese sistema, es decir, no recibirían llamadas si no son atendidos los avisos, eso está funcionando, yo es la primera queja que tengo de que no se atiende a las 23:00... Si me dice usted a las cinco de la mañana, mire que a lo mejor alguien no coge el teléfono, pero a las 23:00 o a las..., quiero decir que... A mí me consta que están llamando y atendiendo todo el tipo... No obstante, si la señora en cuestión no tiene disponible el teléfono, que yo creo que es el mismo número que había fijo, o sea, el teléfono fijo se ha convertido en un sistema de llamadas de salto y deriva a todos los..., con independencia de los móviles personales de radiotaxi que tiene cada uno.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, se lo trasladaré, ella me dijo que sí había llamado a ese número y no había tenido éxito, por eso yo traslado esta pregunta.

Sr. Blasco Yunquera: Sí que también es cierto, aparte de que tarde, que ha habido determinados días que ha habido incidencias, a mí me ha pasado incluso



con la red móvil, que no establecían conexión, es decir, yo llamaba y no podía efectuar una llamada, se cortaba. Yo recibía...

Sra. Martínez Pérez: Pero dice, estamos buscando taxi para usted.

Sr. Blasco Yunquera: Claro.

Sra. Martínez Pérez: Estamos buscando un taxi para usted, y te puedes estar diez minutos y no te mandan...

Sr. Blasco Yunquera: Pues va saltando de uno a otro, de uno a otro, hasta que de las equis licencias que hay lo coge, porque todos pueden estar de servicio, pero eso es como cuando está uno en Madrid, levanta la mano y no pasa nadie, todos van ocupados, quiero decir, pueden estar ocupados, todos, sí, puede ser.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias. Quería hacerle una pregunta al Concejal de Medio Ambiente, si me podría referir cuáles son las actuaciones que se están realizando en los parques del municipio.

Sr. Escario Gómez: Sí, claro, se está haciendo una renovación de los parques infantiles, que está acarreando prácticamente todos los esfuerzos, aparte se están haciendo los desbroces que se hacen todos los años. Además de esto se está haciendo una renovación de los bancos, de todas las cuestiones que están dentro de los parques. Si quiere usted algo más en concreto, hágamelo saber, pero es que no sé si sabe cuántos metros cuadrados hay de parques. El de tu calle, por ejemplo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, entonces...

Sr. Blasco Yunquera: Como yo tengo aquí el control económico, le digo que en el parque se está haciendo: el proyecto del parque de la Piedad, adjudicado a FCC, el acondicionamiento de lo que se llama Plaza de Secundín, que es la subida por Miguel de Unamuno, se está haciendo el parque del Rosario, se está haciendo el parque infantil de 0 a 6 años de Juan de Herrera, que ya se ha inaugurado, el parque de 0 a 6 años del Zaburdón, el acondicionamiento y ajardinamiento del parque de la Ladera, el ajardinamiento de García de Castro, el acondicionamiento y ajardinamiento de Salvador Almela Navarro, la entrada de Salvador Almela Navarro, se ha pedido un suministro de vallas y talanqueras por importe de 18.000 euros, está el proyecto de calle Cebadillas, está el

proyecto de Arquillas del Agua que ya ha tenido el visto bueno del traslado de las arcas del agua, que ha tenido el visto bueno de la comisión local de Patrimonio Histórico. Está el parque infantil de la Ladera, está la modificación del templete del parque de la Ladera, está el proyecto de lo que denominamos Felipín, que es desde el parking hacia la zona que conecta con... en la calle Conde de Aranda, está el proyecto de Pozas 129...

Digo de nuevos, proyectos, porque los otros, que también le puedo enumerar, son los ejecutados. Se ha comprado arbustiva por valor de 18.000 euros, está el proyecto de la calle Juan de Leyva, que se reacondicionará y se ajardinará, está elaborándose el proyecto de las rotondas de La Pizarra, está haciéndose un juego infantil nuevo en el colegio público Antoniorrobles, se adecuarán las zonas infantiles enteras del parque de la Ladera, lo otro que le he dicho eran las entradas, las tres entradas que tiene el parque de la Ladera, y se adecuará el parque infantil de la plaza Juan de Herrera.

A eso hay que añadir el parque que se hizo denominado La Memoria, donde se inauguró..., se puso aquel monolito, parque de Luis Cervera Vera, se está reacondicionando y poniendo iluminación en el parque canino y se acondicionará el parque canino que hay en la zona del Zaburdón, que le faltaba luz y se está poniendo, el de la calle Cantueso también se acondicionará, el fondo de saco que da allí, que hay un parque infantil, el parque denominado del Botánico, se denomina así, en calle Pozas también se renuevan parques infantiles. Esto es a grosso modo lo que le puedo comentar ahora.

Sra. Valera Ramírez: Un momento, ¿le están poniendo luz al parque canino de la calle Retama o al otro?

Sr. Blasco Yunquera: El parque canino que hay en la Olmeda, el de la Olmeda.

Sra. Valera Ramírez: ¿En la Olmeda?

Sr. Blasco Yunquera: Sí. Ahí estuvimos paseando, ¿verdad?, una tarde que había usuarios que nos dijeron: Ahora bien, pero en invierno no sé. Se acondicionará un parque canino en la zona de..., hay varias actuaciones, y hay varias actuaciones en la Olmeda, y se acondicionará, se creará un nuevo parque canino en la urbanización Monte Escorial, en la parcela de suelo dotacional verde que tenemos justo detrás del transformador, vallado, con farolas, con bancos, para evitar que los canes y similares defequen en las praderas. Digo similares porque no sé si..., a veces parecen osos los excrementos.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más, Sr. Tettamanti?



Sr. Tettamanti Bogliaccini: Tengo otro ruego, bueno, gracias al Sr. Blasco por ser tan profuso, yo pensé que el Concejal, al estar al 70% podía dar más datos, pero es evidente que no está muy enterado de los asuntos de la concejalía. Sra. Alcaldesa, le ruego que me facilite un poco, datos respecto al tema de la estación de autobuses. Tengo una confusión, porque creo que no sé si en este momento pertenece 100% a ALSA o a la anterior propiedad, o del Ayuntamiento, o tenemos parte. Le explico por qué.

Siempre me he quejado de que tenemos una estación de autobuses bastante fea, desangelada, y sobre todo el muro este colindante con los chalets..., sí, exactamente, con las pérgolas, está absolutamente mal y feo, y bueno, es nuestra entrada al pueblo, entonces quería saber si hay previsto algo o si depende de ALSA o de quién, pero alguien lo tiene que arreglar.

Sr. Blasco Yunquera: Pues si me permite le contesto. Eso está requerido en tanto que es un muro medianero de la comunidad de propietarios de las pérgolas, precisamente hay un requerimiento de urbanismo para que procedan al arreglo inmediato. Mientras tanto, se ha vallado, es un muro que pertenece a las pérgolas, aunque ellos discuten la titularidad, pero desde el punto de vista municipal está claro que la titularidad es de las pérgolas y en eso estamos, en un requerimiento para que ejecuten a la mayor brevedad la obra necesaria para adecuar eso, porque nos preocupa y nos ocupa.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Fíjese que yo pondría ahí, en esa pared, un grafiti, pero claro, ese soy yo, artístico ¿eh?, artístico.

Sr. Blasco Yunquera: Ya lo hemos pensado, pero habría que contar con la autorización de Patrimonio Cultural y el titular.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno... Bueno...

Sra. Valera Ramírez: ¿Realmente siempre ha sido, o eso era el muro del polideportivo viejo?

Sr. Blasco Yunquera: Era medianero. Era medianero, y la medianería tiene que conservar ambos.

Sra. Valera Ramírez: Ya, pero no sé si las pérgolas eran bajitas y luego hicieron eso para el antiguo polideportivo, eso es otra historia.

Sr. Blasco Yunquera: No, hay dos...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, y un último ruego, Sra. Alcaldesa. El próximo sábado, a las 21:00 horas, hay aquí en la plaza un acto por el Orgullo LGTBI, que está organizado por una asociación y adherimos algunos grupos y demás. Le quisiera pedir, si es posible, dado que han solicitado autorización, que, si pudiera haber alguien de Policía Local que controle, y me explico por qué. El domingo pasado hubo un acto aquí, en la plaza, de las feministas y hubo un señor que vino a increpar a las feministas, estuvo filmando todo el rato, insultando, molestando, y, claro, no había ningún policía local ni nadie, y realmente fue un momento muy penoso, si me entiende lo que le quiero decir. No le estoy echando ninguna responsabilidad, simplemente digo que, dado que yo estaba en ese acto y lo sufrí, no me gustaría que pasara lo mismo, porque parece que hay neandertales que todavía no se han enterado de que vivimos en la España democrática del siglo XXI, y vienen y dicen barbaridades de todo tipo. Entonces le ruego, por favor, Sra. Alcaldesa, que alguien controle. Gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Vamos a ver, esa concentración tiene autorización de la Delegación de Gobierno, como tenía la pasada. Yo he pedido informes, porque hay una pregunta que ha entrado al Pleno que ahora supongo que le hará, he pedido informes a Policía y he pedido informes a Guardia Civil. A Policía Local, y he hablado con las personas que estaban de servicio el día 26, hicieron la patrulla, no observaron ningún incidente y no fueron requeridos en ningún momento, es decir, no se acercó nadie de las en torno a veinte personas que había, yo digo lo que a mí me han dicho...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Hay un video y se lo puedo pasar.

Sr. Blasco Yunquera: Pero si el video..., no me cabe duda, pero si nadie requiere la presencia de policía en una concentración de veinte personas, que hay veces que en la plaza hay cien jugando, quiero decir, están haciendo su patrulla, no observaron incidente alguno. Puesto al habla con Guardia Civil, me traslada lo mismo, que no ha habido ninguna llamada, con una simple llamada, o incluso al 112, Policía, quien tiene las competencias en protección ciudadana es Guardia Civil, pero si Guardia Civil pide colaboración de Policía Local lo va a hacer, y ante la comisión flagrante de cualquier delito lo hubieran hecho. Pero no fueron requeridos.

En cuanto a la concentración prevista para este día 2 a las 21:00 horas, está autorizada, saben ustedes que tenemos recreación histórica con importante





recorrido por las calles, está también el ballet de Alicia Alonso, es decir, las necesidades de Policía, la presencia, Guardia Civil está alertada ya, avisada, Delegación de Gobierno no ha previsto ningún dispositivo adicional de seguridad más que lo normal y habitual, no requiere de presencia policial. Sí que tienen instrucciones que en función de la disponibilidad de los efectivos hay de servicio extra, además de los..., creo recordar, hablo de cabeza, creo que hay otros cinco agentes, es decir, va a haber diez agentes de Policía Local, es decir, que si en cualquier momento pasa cualquier circunstancia, porque estarán haciendo labores en... o puede haber una llamada y tienen que concurrir a cualquier emergencia, no cabe duda que es acercarse a comisaría y vendría la patrulla si no están por aquí. Yo en principio no creo que haya ningún tipo de incidente, y si lo hay, por favor, llamar al teléfono inmediatamente. Yo no voy a poder estar porque estaré en el ballet de Alicia Alonso, pero está el oficial de guardia que será el jefe de servicio y lo hará, porque no puede hacerlo de otra manera. Y Guardia Civil está alertada y le pediremos que en la medida de sus posibilidades también tenga presencia o por lo menos esté patrullando. Gracias.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Muchas gracias. Señor Concejal de Medio Ambiente, en la zona del Cordel del Valle, por encima de Residencia Fray Luis de León, se ha hecho una actuación que se hacía parecida otros años, de apertura de una zona de protección, digamos, de casco urbano frente ya al monte, que otras veces no pasaba por encima de la vía pecuaria, y este año sin embargo ha sido una actuación mucho más agresiva. ¿Ha sido una actuación municipal? ¿Se debe al PAMIF? ¿Qué información nos puede dar?

Sra. Alcaldesa: Agentes forestales.

Sra. Juárez Lorca: ¿Perdón?

Sra. Alcaldesa: Han actuado los agentes forestales.

Sra. Juárez Lorca: ¿Ha sido de agentes forestales de la Comunidad de Madrid? ¿No ha habido ningún...? ¿Pero no ha habido ningún motivo para que esta vez hayan pasado por encima de la vía pecuaria, que otras veces no...?

Sra. Alcaldesa: No, han hecho dentro de sus programaciones igual que se ha..., por ejemplo, en la..., todo el tramo de M-600 han desbrozado en dos ocasiones ya, que otros años solo desbrozan una, pues dentro de la planificación de este año han hecho esa con toda la subida al Tomillar, que han hecho una franja de limpieza más amplia también, no sé el criterio, pero sí que en la subida de toda la..., desde el Tomillar, de toda la pista, se ha desbrozado más...

Sra. Juárez Lorca: Más ancho.

Sra. Alcaldesa: Más anchura...

Sra. Juárez Lorca: Más ancho, exactamente.

Sra. Alcaldesa: ...de lo que..., o por lo menos de lo que yo recordaba otros años.

Sra. Juárez Lorca: Sí, sí, de lo que se hacían otros años. Sr. Escario, creo que con venir el jueves no le da ¿eh? Porque la respuesta de los parques la ha hecho el Sr. Blasco y de los montes parece que la Sra. López, pero bueno, en fin, nada, nada... Sí, claro, sí, le cundirá, con un día... Bueno, y ahora lo siguiente es un ruego. Simplemente porque pedimos la información sobre el Marketplace, nos la han hecho llegar, no era la primera vez que habíamos preguntado, las respuestas que se habían ido dando aquí, no digo que eran falsas, pero cuando se preguntó sobre el número de establecimientos adheridos, lo que se nos contestó fueron el número de establecimientos dados de alta en el directorio, que es un número muchísimo más alto, porque a fecha de hoy, según el informe del técnico, hay cuatro establecimientos adheridos, con un gasto de más de 7.000 euros. El contrato se firmó en diciembre de 2020, tenía dos fases, y solo se ha realizado una, porque según el mismo informe del técnico ha habido problema con las comisiones que el empresariado tenía que pagar al Marketplace, o sea, que lo que se supone que iba a ser una ayuda para el comercio local, recuerdo que se aceptó quitar, todos los grupos municipales aceptamos quitar dinero de los presupuestos participativos en 2020 para invertirlo en este proyecto porque nos parecía que podía ayudar a los empresarios, y ahora resulta que el único que ha ganado dinero es el de la empresa que ha hecho la plataforma, que además se quedaría con comisiones de los negocios que, bueno, no está funcionando, tampoco creo que les extrañe que solo haya esos comercios apuntados.

Y ahora, para esa parte que se ha quedado sin ejecutar, sin poner en marcha, parece que le han pasado la patata caliente a Aslepyme porque en el convenio que han firmado una parte del convenio para recibir la mitad de la



subvención que pueden llegar a recibir tienen que contratar lo que ustedes no han sido capaces de poner en marcha y además les dan de plazo solo hasta noviembre. En fin, que se han gastado más de 7.000 euros en una plataforma que no tiene uso, pagado con el dinero de todos, y nada, es un ejemplo más de su gestión, de su día a día y el ruego es que no malgasten el dinero que es de todos.

Y, bueno, les pedimos también el dato de las visitas que había tenido el Marketplace y eso no ha venido en el informe, si nos lo pueden concretar cuando puedan, por favor. Gracias.

Sra. Contreras Robledo: Vale, si quieren les concreto un poco más sobre ese contrato menor. Efectivamente, en un principio el contrato menor y los presupuestos que se pidieron para ello eran para realizar un directorio digital de todos los comercios que tiene San Lorenzo de El Escorial, y que estuvieran todos reflejados y ubicados geográficamente para que todos pudiéramos encontrarlo y saber con qué contamos, con qué servicios, con qué comercios contamos en San Lorenzo, y la otra parte, efectivamente, nuestra idea era poder realizar una plataforma de Marketplace que hemos llevado a cabo, pero el no ejecutar esa parte del contrato menor ha sido porque todas las plataformas de Marketplace, todos hemos comprado en internet y todos sabemos que tienen comisiones. Como Ayuntamiento no podemos hacer un contrato menor con unas empresas que a su vez vayan a tener beneficios por ese contrato menor, porque no lo hemos abierto, ha sido un contrato menor que no hace falta abrirlo a licitación pública y, por lo tanto, no podíamos realizar esa acción.

¿Qué hemos hecho? Igual que han hecho en Madrid, esta gestión del Marketplace se la han cedido a las asociaciones porque ellas sí pueden contratar a quien quieran para que tengan más o menos porcentaje de comisiones, y es lo mismo que hemos hecho nosotros con Aslepyme, que esa plataforma que ya está montada y que ya existe, y por lo cual no hemos pagado nada porque el empresario nos la ha dejado para que en estos meses probasen y la vieran los comercios, ahora sí tienen que gestionarla ellos, esa o cualquier otra, o sea, que no les hemos puesto en el compromiso de que tengan que gestionar esa empresa ni que hacer el contrato con esa empresa, con quien ellos libremente quieran y que se vayan adhiriendo las empresas.

Sra. Juárez Lorca: Vale, ahora dice que no se puede contratar cuando van a sacar beneficios, se contrató sabiendo que iba a ser así, porque de hecho se ha dejado parte sin hacer, lo cual dice que no ha habido gasto, hay una factura de más de 7.000 euros presentada.

Sra. Contreras Robledo: Pero no por la parte de Marketplace.

Sra. Juárez Lorca: Bueno, pero está pagada ¿no? Se han pagado más de 7.000 euros.

Sra. Contreras Robledo: Se ha pagado por el directorio digital, las fotografías...

Sra. Juárez Lorca: Sí, sí, por eso digo. Vale, vale, no, para que quede clara la información.

Sra. Contreras Robledo: Pero el concepto plataforma Marketplace no está pagado por el Ayuntamiento, puesto que no lo puede pagar.

Sra. Juárez Lorca: Se han pagado 7.000 euros por el directorio digital.

Sra. Contreras Robledo: Correcto.

Sra. Juárez Lorca: Vale, por eso, por eso digo, la parte de Marketplace es la que no está contratada ahora mismo. Es la que va a contratar Aslepyme. No, no, si está claro.

Sra. Contreras Robledo: Eso es.

Sra. Juárez Lorca: Está claro. Exactamente, porque lo va a pagar con una subvención del Ayuntamiento, o sea, que el Ayuntamiento no puede contratar, pero puede hacer...

Sra. Contreras Robledo: Igual que en todos los Ayuntamientos.

Sra. Juárez Lorca: A ver, que lo hagan otros no quiere decir que esté bien hecho.

Sra. Contreras Robledo: Cualquier Ayuntamiento en Madrid.

Sra. Juárez Lorca: Eso no es excusa. Lo hacen muchos...

Sra. Contreras Robledo: Bueno...

Sra. Juárez Lorca: Ya.



Sra. Contreras Robledo: Muy bien.

Sra. Juárez Lorca: ¿No? O sea, porque es así, o sea, es dinero municipal que se da una subvención para que una Asociación haga lo que el Ayuntamiento legalmente no puede hacer.

Sra. Contreras Robledo: Efectivamente.

Sra. Juárez Lorca: Digamos que es un poco... por los pelos.

Sra. Contreras Robledo: Y para apoyar al comercio local.

Sra. Juárez Lorca: Bueno, lo del comercio local han pasado dos años, o sea que..., les quisimos apoyar en 2020, pero estamos en 2022 y no hemos empezado.

Sra. Contreras Robledo: ¿Y no podemos seguir apoyándoles? Claro, es una campaña de comercio que va a durar durante toda la legislación.

Sra. Juárez Lorca: Que el Marketplace tenía que haber sido mucho más rápido, y lo sabe, Sra. Contreras, seguro que le habría gustado que hubiera sido mucho más rápido. O sea, porque..., estamos en 2022 y de esto estábamos hablando en octubre, noviembre del 2020, y ya está.

Sra. Contreras Robledo: Pero se dará cuenta de que aquí hay dos bandas, los comercios se tienen que adherir y si no tienen interés...

Sra. Juárez Lorca: Pero les tiene que dar algo que merezca la pena.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate. De todas maneras, la afirmación de que no se ha hecho nada por el comercio, nada más alejado de la realidad ¿eh? Bueno. ¿Algún ruego, alguna pregunta más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Tiene este equipo de gobierno previsto implementar alguna medida para velar por el cumplimiento de la ordenanza de terrazas?

Sra. Alcaldesa: Con la ordenanza de terrazas se ha remitido notificación a todos los concesionarios recordándoles las obligaciones que recoge la ordenanza, tanto en la ocupación del espacio como en el resto de cuestiones que refleja la

ordenanza. Aparte se han repintado todas las marcas y tiene orden Policía Local de ir controlando. Sí, sí.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Tiene orden la Policía Local de actuar?

Sra. Alcaldesa: Sí, sí.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Y hay algún plazo para ver los resultados o no?

Sra. Alcaldesa: Se ha hecho ahora en este mes, la notificación a los establecimientos se ha revisado este mes.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Podemos considerar que en el próximo Pleno puedo hacer la misma pregunta y que ya haya resultados?

Sra. Alcaldesa: Pues esperemos que sí.

Sr. Herranz Sánchez: Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna cuestión más? Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Tenía varios ruegos, en concreto respecto de una solicitud que hicimos relativa a lo que se había facturado a Urbaser y Aqualia en el año 2021, se nos expidió por Gesdoc un oficio de alcaldía en que se adjuntaba la relación de gastos y no aparece adjunta, entonces, si fueran tan amables de volvérmela a enviar... El expediente era el 2054/2022.

Sra. Alcaldesa: Se lo volvemos a despachar, pero no hace falta que lo traiga al Pleno.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, pero no...

Sra. Alcaldesa: No, no, ya lo tengo. Del 20... 2054/2020.

Sr. Tarrío Ruiz: El número de registro que tengo aquí es 2022/2054, perdón. Sí, era... Ya, pero en Gesdoc aparece el oficio y aparece la instancia que presentamos desde el grupo Vecinos, pero no aparece el adjunto, o no soy capaz de... Entonces, si me lo pueden enviar de nuevo pues se lo agradecería.

Sra. Juárez Lorca: ¿De qué tema es?



Sr. Tarrío Ruiz: De la facturación de 2021 a Urbaser y a Aqualia.

Sra. Alcaldesa: Pido el archivo a Gesdoc con lo que sea...

Sr. Tarrío Ruiz: Me da la sensación de que el adjunto no se ha subido, pero bueno. Vale. Luego, hemos visto en varias relaciones de extrajudiciales..., hemos visto en varias...

Sra. Alcaldesa: Les ruego silencio, por favor.

Sr. Tarrío Ruiz: En varias relaciones de extrajudiciales importes mensuales superiores a 50.000 euros para el tema de la limpieza de edificios municipales, la empresa que... Quería, si nos podían informar, cómo estaba la tramitación de esa contratación, dado que la suma anual puede ser medio millón de euros, una cosa así aproximadamente.

Sra. Alcaldesa: Sí, está a punto de salir a licitación.

Sr. Tarrío Ruiz: Lo sé, lo sé, pero ¿va a ir por la plataforma centralizada o...?

Sra. Alcaldesa: Sí, sí.

Sr. Tarrío Ruiz: Vale, luego otra pregunta. Se aprobó una moción en este Pleno relativa al tema del Museo de Colecciones Reales y la relación de bienes que se iban a sacar del Monasterio. Sí me gustaría, si es posible, que informaran aquí en el Pleno, para que lo supieran todos los vecinos, si hay alguna noticia al respecto y si no hay contestación por parte de Patrimonio o no hay..., no sé, no se da satisfacción a las peticiones, que, si se va a hacer algo desde aquí, desde el Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Está remitida la solicitud, trasladada personalmente, previa a la..., bueno, porque coincidió que preguntasteis en un Pleno, tuvimos una reunión y luego se trajo una moción, si no recuerdo mal. Se trasladó..., vamos, personalmente se lo trasladé a la presidenta de Patrimonio Nacional y luego se les ha remitido la moción, de la cual no hemos tenido a fecha de hoy respuesta. Yo he hablado esta semana no, la semana pasada, y se lo he vuelto a recordar, de los asuntos que teníamos pendientes y me dijo que estaban en ello.

Sr. Tarrío Ruiz: Ya, el problema es que han salido en prensa ya anuncios de que se pretende inaugurar el museo en meses. Entonces, bueno, pues en este caso creo que debemos hacer algo para que el silencio de Patrimonio no sea una vez más 'hago lo que me da la gana con el patrimonio de todos'.

Sra. Alcaldesa: Le reiteraré formalmente la solicitud de la moción..., con el solicita de la moción...

Sr. Tarrío Ruiz: Perfecto.

Sra. Alcaldesa: ...que ha sido trasladada, como le digo, verbalmente, pero...

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, lo que se pedía era transparencia y que se tuviera en cuenta la opinión de los vecinos, pero bueno...

Sr. Blasco Yunquera: De hecho, ahora parece que lo quieren llamar 'Galería', no Museo de colecciones reales.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, eso es muy irrelevante respecto al saqueo o no de lo que hay en el monasterio, claro.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, sí, pero lo digo porque yo he visto el programa de Telemadrid, que salió la Presidenta diciendo..., claro, no detalló, pero que no nos contesta.

Sr. Tarrío Ruiz: Ya, bueno, pues...

Sra. Alcaldesa: Que reiteramos por escrito la...

Sr. Tarrío Ruiz: Pues tienen nuestro apoyo para hacer cualquier medida de presión, desde luego, por nuestra parte. Y luego una última cosa, hemos visto que se va a pedir una subvención para un proyecto piloto de tarjeta ciudadana y turismo digital. Claro, esto es de turismo, pero claro, no le pregunto al Sr. Muñoz, le pregunto a usted ¿no, Alcaldesa? Vale, vale, bueno, llevamos cuatro meses y no hemos oído la voz del Sr. Muñoz. Claro, esto no es un municipio turístico. Quería ver si es posible que nos hagan llegar la memoria a la que hacen ustedes mención en esa resolución sobre el proyecto, para saber en qué va a consistir y por qué cuesta 130.000 euros. Y en caso de que no se reciba la subvención de esos 100.000 euros que solicitan ustedes, si va a seguir adelante el proyecto o no, es decir, si nos pueden ustedes informar un poco más sobre el proyecto. Nada más, gracias.





Sra. Alcaldesa: Pues le haré llegar la memoria. Ahora mismo va vinculado con los destinos turísticos inteligentes y con los planes de sostenibilidad turística. En cualquier caso, le mandaré la memoria para que puedan ustedes ver en qué consiste exactamente el proyecto.

Sr. Tarrío Ruiz: Y si tienen ustedes un plan B en caso de que no se recibiera subvención, por favor. Gracias.

Sra. Martínez Pérez: Sí, yo quería preguntar si han considerado el equipo de gobierno informar a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid de la necesidad de que incluyan en los planes de mejora de la M-600 la realización de pasos subterráneos seguros para la fauna que la cruzan. Por desgracia, es cada vez más frecuente ver atropellados en la carretera tejones, zorros, ginetas, etc. Y de paso si lo podían informar también de este hecho a la Consejería de Medio Ambiente.

Sra. Alcaldesa: Pues no hace falta que se lo informemos porque la Dirección General de Carreteras, al que directamente he encargado un estudio de medio ambiente y gestión corporativa en el que se está reuniendo con todos los municipios a los que afecta el proyecto de desdoblamiento de mejora de la M-600, que fue anunciado el año pasado, y están actualmente..., ya han pasado por todos los municipios, con nosotros se reunieron hace quince días y esta empresa lo que está haciendo precisamente es un estudio ambiental en el que recoja todos los puntos rojos en lo que respecta a cuestiones medioambientales. ¿Alguna cuestión más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenas tardes. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En el anterior Pleno la pregunté sobre el tema de la Escuela Trébol, que en el acta de entrega de recepción del contrato de servicios para la gestión de la Escuela Infantil Trébol respecto al documento original y vigente del plan de autoprotección la empresa Kidsco Balance, manifiesta que no lo entrega porque el anterior no se lo entregó. Entonces le dije yo, le pregunté yo, quiero que me responda, si es necesario que la escuela infantil Trébol tenga aprobado un plan de autoprotección y si es así, por qué no lo tienen realizado. Me respondió usted: Pues se lo comentaré en el siguiente Pleno. Y es lo que la quiero preguntar.

Sra. Alcaldesa: Que se me ha traspapelado la hoja, que traía aquí las preguntas pendientes del Pleno anterior, pero le contesta la Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Sí, es cierto, es cierto, se nos ha pasado. Comentarle, la empresa inicial que usted comenta, que tenía la gestión de la escuela Trébol, es Dos Arces. Dos Arces, cuando finaliza su contrato, le pasa el plan de autoprotección de la escuela a Kidsco, que es la siguiente empresa que entra en... 18...

Sr. Hontoria Suárez: La penúltima.

Sra. Contreras Robledo: La penúltima, eso es, que entra en el 2018, si no recuerdo mal. Ellos en un principio no actualizan ese plan de autoprotección de la escuela infantil hasta casi cuando iba a terminar su contrato, que nos empezaron a pedir documentación para actualizarla. En esa fase se terminó ese contrato, han empezado Ábaco Educa ahora mismo y ellas han empezado un plan de autoprotección de cero y están finalizándolo, porque empezaron el contrato en enero de este año y desde casi el primer día empezaron con ello, y están a punto de tenerle listo ya.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien, muchas gracias, Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: De nada.

Sr. Hontoria Suárez: Un ruego al Sr. Escario. Ruego que me explique el horario que usted tiene, ya que a mí no me ha quedado claro..., no me ha quedado claro con las explicaciones que le ha dado al Concejal Sr. Tettamanti, es que no me ha quedado claro. No, no, es que no me ha quedado claro, yo ruego, es decir, cuándo vengo, de tal a tal... Yo quiero simplemente que me lo explique.

Sr. Escario Gómez: Ya le he dicho que se lo voy a informar por escrito.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Sí? Gracias. Un ruego para el Sr. Montes, yo creo, a ver si es posible dar la opción... Nos llegan los vecinos, usted sabe que antes, bueno, se podía pagar con la tarjeta en el polideportivo, lo que es las actividades, las mensualidades, entonces ahora parece ser, que a mí me parece incluso bien, que se va a hacer mediante domiciliación, porque evitas el tema y tal, pero hay vecinos, por lo que sea, que me están trasladando que por qué no se prevé también la opción de que se pueda seguir pagando con tarjeta. Si es posible.

Sr. Montes Fortes: Sí, lo que tenemos en el polideportivo y hemos implementado este año es la domiciliación para los pagos que son recurrentes mensuales. Los alquileres se pueden seguir pagando por tarjeta o por la página web que tenemos



de pasarela de pago. Cierto es que, si algún vecino tiene algún problema a la hora de domiciliar el pago, nos lo traslada y buscamos una solución para pagarlo con tarjeta, o sea, que nosotros no nos cerramos, si un vecino no puede hacer la domiciliación por algún motivo, porque no tenga cuenta o por lo que sea, que nos lo traslade.

Sr. Hontoria Suárez: Pues muy bien, muchas gracias, Sr. Montes. En el..., un ruego para la Sra. Alcaldesa. En el último Consejo Escolar de San Lorenzo de El Escorial, celebrado el 2 de junio pasado en este Salón de Plenos, varios centros expusieron que tenían necesidades de logopeda, y teniendo conocimiento que la logopeda contratada por la Concejalía de Educación tiene su contrato a tiempo parcial, no sé si me equivoco, si es así, nosotros le ruego que se vincule el contrato a tiempo completo, porque parece ser que estaba en un centro, otro centro también quería logopeda, con lo cual, que hay necesidades en el municipio. Entonces, si es posible, si su contrato está a tiempo parcial, que se pueda vincular a tiempo completo, si puede ser.

Sra. Alcaldesa: Yo creo recordar que estaba usted en el Consejo Escolar y que se informó que se iba a proceder a una ampliación, no sabemos si a tiempo completo o durante equis horas porque se está ahora mismo valorando el número de nuevas peticiones y de necesidades que existen ahora en los centros. Pero en el propio Consejo Escolar ya se confirmó que iba a haber una ampliación de horas de logopeda.

Sr. Hontoria Suárez: Vale, gracias. Una pregunta: ¿Se está estudiando volver las terrazas a su estado original antes del COVID? Como hemos visto antes de terrazas el tema de las distancias y tal, y el número de terrazas...

Sra. Alcaldesa: Pero llevan ya en su estado original... Durante el COVID, lo que se permitió era ocupar más espacio del que tenían en concesión, al objeto de que el aprovechamiento fuese, dadas las circunstancias, el mayor posible, cuando además había que cumplir unas distancias de metro y medio entre sillas y, bueno, toda la normativa COVID que ha habido en su momento. En el momento en que se ha levantado..., que ya no hay normativa específica de distancia en terrazas, el espacio de ocupación y por eso se ha procedido, como he comentado antes, a volver a marcar los espacios, a volver a recordar a todos los concesionarios la normativa y las condiciones específicas de terrazas.

Sr. Hontoria Suárez: O sea, anterior al COVID, vale.

Sra. Alcaldesa: No todos, hay muchos que cumplen y algunos que no cumplen o que se saltan las marcas. Pero sí que hay concesionarios que están metidos dentro de sus marcas.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Yo la ruego a usted, porque en el último Pleno me sentí que me cortó mis intervenciones y no me..., y ruego que no me retire la palabra. El último Pleno del 13 de junio no me dejó intervenir para responder a las alusiones del Concejal Montes sobre mi intervención. En el acta de hoy, que hemos aprobado, consta que el Sr. Montes..., consta que dice: Y he intervenido porque he escuchado al Sr. Hontoria. Sr. Hontoria, usted ha mezclado dos cosas...

Quiere decir que el Sr. Montes me aludió, y en el acta está hoy. Entonces..., y usted me dijo que no, que no me había aludido, entonces yo lo que la pido es que no me corte, porque se está de alguna manera vulnerando mi derecho que tengo como concejal cuando un concejal me refiere a mi nombre y tengo derecho ¿no?

Sra. Alcaldesa: Yo le leo lo que recoge el reglamento, que es lo mismo que recoge el ROF, respecto a las intervenciones por alusiones. Una cuestión es que cualquier concejal le diga que 'Sr. Hontoria, está mezclando dos cosas', en contestación a la cuestión que usted haya planteado, y lo que recoge el ROF y el ROM respecto a la intervención por alusiones es que se podrá solicitar el uso de la palabra por alusiones, en este caso la intervención se ceñirá a contestar las mismas de forma breve. Se entiende por alusiones aquellas manifestaciones realizadas en el debate que impliquen juicios de valor o apreciaciones subjetivas que afecten al decoro, la conducta o la dignidad de un miembro de la corporación. Que un concejal o cualquier miembro de la corporación le indique que está usted mezclando dos cosas, no creo que afecte..., no sé, a un juicio de valor, apreciaciones subjetivas que afecten al decoro, la conducta o la dignidad de un miembro de la corporación.

Sr. Hontoria Suárez: Apreciaciones subjetivas sí, porque había..., porque estaba..., él estaba explicando una cosa y no era así lo que realmente era. Pero bueno... Un ruego: hay días que están trabajando 21 personas en el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, que nos sale por un pico, como saben ustedes. Tiene que haber 27 personas de acuerdo con el pliego, creo que por ahí debe andar la cosa, y hay días que hay 21 personas. Entonces ruego se realice un seguimiento de dicho servicio.



Sra. Alcaldesa: El seguimiento...

Sr. Blasco Yunquera: En el Ayuntamiento hay doscientos y pico trabajadores y hay días que hay ciento y pico, porque el resto está de vacaciones, está librando, es sábado y es domingo, o sea, quiero decir... Es que no sé qué me quiere preguntar.

Sr. Hontoria Suárez: No, le quería decir que cuando se presenta un pliego de condiciones se dice unos trabajadores...

Sr. Blasco Yunquera: Sí, sí, sí, y cuando...

Sr. Hontoria Suárez: ..... tienen que estar...

Sr. Blasco Yunquera: Claro. Claro, claro... Y están.

Sr. Hontoria Suárez: ...continuamente. Si faltan, lo que tiene que hacer...

Sr. Blasco Yunquera: Y la plantilla está la que tiene que estar...

Sr. Hontoria Suárez: Lo que tiene que hacer la empresa ..... es contratar más personal.

Sr. Blasco Yunquera: No se preocupe, que es lo que más me preocupa y no sola... Bueno, no voy a entrar en...

Sr. Hontoria Suárez: No, no, el servicio...

Sr. Blasco Yunquera: Que me preocupa y me ocupa.

Sr. Hontoria Suárez: No, pues luego pasa lo que pasa, un ruego se lo puedo decir otra vez ahora mismo. Ruego que se limpie la cuesta de la Flor, la calle Santa Marta, que está llena de residuos, existiendo un clavo en la isleta de contenedores de la calle Santa Marta que pincha las ruedas de los coches, existencia de roedores... Eso nos lo trasladan los vecinos. Entonces no sé...

Sr. Blasco Yunquera: Mientras usted está hablando voy viendo Línea Verde, que recibo como 250 líneas verdes a diario, de limpieza, solo de limpieza, 250 de

limpieza y de otras cuestiones. Y en 48 horas están resueltas el 99% de las incidencias. No hay más que colgarlo en Línea Verde y se trabaja todos los días.

Sr. Hontoria Suárez: Yo he colgado una cosa hace unos días en la Línea Verde y no se ha resuelto todavía.

Sr. Blasco Yunquera: Pero bueno, que no es un debate... Le recomiendo que entre usted a la página del Ayuntamiento y vea que tiene fotografías de lo que se hace todos los días, todos los días... Entre usted, pinche...

Sr. Hontoria Suárez: No, no, pero si yo entro, si yo pincho. Si el otro día mandé una incidencia.

Sr. Blasco Yunquera: No, no pincha, no pincha. Seguro que no pincha.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Qué? En la calle Pozas con calle Jara, una tapa de alcantarillado que se está levantando, que se han caído, que los trozos podían dar a los coches...

Sr. Blasco Yunquera: Eso no tiene nada que ver con limpieza viaria, eso es otro servicio.

Sr. Hontoria Suárez: No, pues eso, no, que quiero decir que yo mando cosas a Línea Verde y esa situación lleva desde hace 15 días igual que lo puse, y sigue igual, y es tan sencillo como poner un poquito de aglomerado asfáltico en torno a la tapa. Simplemente eso. Un ruego: se arreglen o se cambien las tapas de los contenedores de plástico, de recogida de residuos, que tienen las tapas rotas en diferentes zonas del pueblo. Hay bastantes contenedores en diferentes zonas del pueblo que tienen las tapas rotas. Entonces se tendrán que poner otra vez, se tendrán que...

Sr. Blasco Yunquera: Aparte de preguntar que por qué se rompen las tapas, que sin duda es debido al mal uso que hacen las personas, porque lo que hacen es forzar para echar el residuo por la parte trasera, que solo se abre con el camión, aparte de preguntarse eso, hay más de cien tapas rotas, más de cien, y lo que se está es encargando otro tipo de contenedores menos vandálicos, del tipo de los que ha puesto Patrimonio Nacional en la entrada al campo de golf. ¿Por qué? Porque los comportamientos incívicos de los que tengo fotografías... Sr. Hontoria, no sé si me está haciendo caso o le importa poco mi respuesta y lo que viene es a hacer preguntas. No lo sé.



Sr. Hontoria Suárez: No, no, sí, sí.

Sr. Blasco Yunquera: Somos conscientes y tengo un informe...

Sr. Hontoria Suárez: Si yo lo que veo...

Sr. Blasco Yunquera: Tengo un informe detallado de qué tapas están rotas. Hay un programa de sustitución de los contenedores, hay un programa de comprar tapas, pero se sorprendería que son 300 al año las que se sustituyen, y mientras no haya un comportamiento medianamente cívico del ciudadano, que no abra la tapa por donde no tiene que abrirla, será un problema recurrente o cambio de modelo de contenedores. Y es así, y no hay tapas porque hay problemas de suministro de materias primas, como usted bien conoce, por muchas razones. Hay serios problemas de suministro de materiales, e incluso de contenedores, es decir, esto es así.

Ahora, que si usted me viene a recordar que hagamos lo que hacemos a diario, me parece estupendo. Pinche usted también en esto que se llama plan de limpieza, etc., y lo verá ahí porque ve las incidencias, ve los contenedores rotos, y ve el informe diario que se hace de todo lo que sea, lo tiene usted en la página web.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero si..., o sea, que la culpa...

Sr. Blasco Yunquera: Si lo que usted quiere decir es que no están cambiadas...

Sr. Hontoria Suárez: ¿Me dice usted que la culpa es de los ciudadanos?

Sr. Blasco Yunquera: Efectivamente.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate.

Sr. Hontoria Suárez: O sea, entonces... No, pero si las tapas se rompen habrá que poner un cartelito y decir: eche la basura por aquí. O sea, se siguen rompiendo las tapas, y como son muchas tapas, pues no las ponemos. Y como luego hay un problema de suministro, que lo puedo comprender, que hay un problema de suministro, de acuerdo, pero como no, pues seguimos así en el itinere. El ciudadano no es tonto, habrá que poner un cartelito y decir: entre la basura por aquí.

Sr. Blasco Yunquera: Pues si hubiera menos tontos no hace falta poner el cartelito, hay un pedal por donde se abre. El ciudadano no es tonto y sabe que las cacas de perro hay que recogerlas, y está lleno. Y podemos poner 2.587 carteles en cada calle, y el comportamiento incívico, la falta de educación, es la que hay que corregir, pero eso se viene de casa educado. Y si hay un mal comportamiento o se meten troncos cuando hay recogida a la carta de podas, se meten troncos forzando el contenedor, pues se rompe, y eso es una mala utilización de un servicio público que nos cuesta mucho dinero a todos. Y que estamos muy pendientes de vigilar y de corregir. Pero, por favor, no venga aquí a pretender que tengamos soluciones mágicas cuando es un problema endémico aquí y en todos los municipios de España, concienciación, campañas y utilización de medios menos vandalizables, claro, pero por favor, la conducta del ciudadano es la que por encima de todo tiene que primar en este tipo de..., para resolver este tipo de problemas.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias. Lo del tema ..... que le hicimos en el Pleno anterior..., o hace dos, de las farolas que estaban en los..., que han puesto unas farolas en los Jardincillos, nos dijeron que nos iban a hacer un informe técnico o algo, que estaban ahí, y no nos consta que nos hayan mandado nada, ni nos han respondido al respecto, no sé en qué situación estará.

Sra. Alcaldesa: El informe no sé si está hecho o no está hecho. Las farolas las han instalado los electricistas municipales, con cualificación suficiente para hacer este tipo de instalaciones, no se hace un informe cada vez que se cambia una bombilla o un báculo de... Sí, sí, esas farolas fueron instaladas por los electricistas municipales.

Sra. Valera Ramírez: ¿Se van a quedar ahí?

Sra. Alcaldesa: Temporalmente sí.

Sra. Valera Ramírez: ¿Temporalmente o sí se van a quedar?

Sra. Alcaldesa: Se van a quedar en tanto se instalen unas farolas, se está haciendo un proyecto, un estudio de iluminación de los Jardincillos, porque la zona de las escaleras se queda completamente a oscuras. Pero fueron instaladas por los electricistas municipales con cualificación suficiente para hacer este tipo de instalaciones.

Sr. Hontoria Suárez: Pues muchas gracias.





Sra. Alcaldesa: Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bien, pues voy a intentar ser breve. Bueno, la primera ya saben cuál es, puesto que les dije que, si no querían soportar que se lo preguntara todos los meses, que lo trajeran ustedes, no lo han traído... ¿Cuáles son los informes que faltan por tramitar o en qué estado están para la..., de los preceptivos para la compra del edificio del cine Variedades? ¿Qué informes faltan o en qué estado están?

Sr. Blasco Yunquera: Pues mire, la cita para la firma de notaría creo que está para dentro de semana y media. A juicio de unos técnicos falta un informe de Comunidad de Madrid que yo creo que no falta porque ya por fin ha llegado el de Cultura, que dice que el edificio es catalogado y ya está. Ahora parece ser que se va a pedir un informe...

Sra. Alcaldesa: El de Secre...

Sr. Blasco Yunquera: ...económico, a los servicios económicos de la Comunidad de Madrid. La firma para la escritura está concertada para la semana del..., ahora le digo, sin concretar la fecha exacta, pues del 11 a..., la del 13 al 17, en esa semana se produciría la compra, no falta ningún informe, está...

Sra. Alcaldesa: Sí, está el informe del arquitecto, el informe de Secretaría, el informe de Intervención, el informe de la Comisión Local de Patrimonio y parece que falta un informe que nos han dicho esta mañana...

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, hay discrepancia en cuanto a si falta o no.

Sra. Alcaldesa: ...que hemos solicitado de urgencia, entonces..., el de la...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Pues si nos pueden dar, por favor, acceso al expediente...

Sr. Blasco Yunquera: Si ya se le ha dado ¿no?

Sra. Alcaldesa: Yo juraría que se había dado también.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: No.

Sra. Alcaldesa: ..., os damos acceso al expediente.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bien, otra. ¿Existe un registro...? No sé si es para el Sr. Escario. ¿Existe un registro del estado de los árboles del municipio? ¿Hay algún catálogo detallado de que esté cómo se revisan?

Sr. Escario Gómez: Tenemos el programa Visión, donde están registrados todos y cada uno de los árboles del municipio.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: ¿Y el estado en el que se encuentran?

Sr. Escario Gómez: De aquellos que son imprescindibles sí, y se están catalogando, pero sí.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: ¿Se están catalogando o están catalogados?

Sr. Escario Gómez: La totalidad no, evidentemente.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Vale. Pues un vecino muy preocupado por, digamos, con una conciencia ecológica muy grande, me ha dicho..., me ha transmitido su sorpresa por una gran cantidad de árboles que encuentra en el municipio que no están en el mejor estado, sobre todo por existencia de oquedades, especialmente, que es un símbolo de deterioro notable del árbol, en concreto me ha enseñado personalmente varios, tanto en el paseo de la Estación, en la calle Juan de Toledo, en la..., no, Calvario no, cómo se llama esta..., bueno, en varias calles.

Sr. Escario Gómez: Esto es lo mismo que ha dicho Juanjo. De todas maneras, en la Línea Verde puede meter todo tipo de incidencias.

Sra. Alcaldesa: Y en cualquier caso, que suba a Medio Ambiente, que no hay ningún inconveniente, porque es verdad que esta plataforma en la que están todos los árboles que se encuentran en vía pública o en parques municipales están con el estado fitosanitario del ejemplar y están actualizando, entonces, si tiene interés por saber algún árbol concreto, que suba a Medio Ambiente y con el técnico lo pueden ver.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Más que por un árbol en concreto, él me ha transmitido la preocupación por el estado general.



Sra. Valera Ramírez: ... en la línea verde del 1 de junio del 2022, un pino que tiene ...

Sr. Escario Gómez: ¿El 1 de julio?

Sra. Valera Ramírez: El 1 de junio, que tiene ... está seco, y en cualquier vendaval se va abajo, es muy fácil.

Sr. Escario Gómez: La carga de trabajo implica que se vaya metiendo a la cola, dependiendo de la emergencia se atiende o no. Claro, lo tendrá que valorar el técnico, de todas maneras. Bueno, claro, pues mándalo. Ahora somos también técnicos, ahora somos también técnicos.

Sra. Alcaldesa: Bueno, les ruego que no entren en debate. Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bueno, otra. El pasado 29 de abril se publicó la orden...

Sra. Alcaldesa: Perdonen, pero es que no oigo, les ruego que respeten los turnos de palabra. Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, el pasado 29 de abril se publicó en el Boletín de la Comunidad de Madrid la orden de horarios de hostelería y espectáculos. ¿Cómo se está aplicando esa orden respecto a las terrazas en el municipio y qué tipo de excepcionalidades existen? ¿Existe algún tipo de excepcionalidad o se aplica exclusivamente la norma general o cómo?

Sra. Alcaldesa: Tal cual está. A fecha de hoy no se ha establecido ninguna excepcionalidad.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: O sea, simplemente el horario de la una y media o...

Sra. Alcaldesa: A fecha de hoy no se ha establecido ninguna excepcionalidad.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: De acuerdo.

Sra. Alcaldesa: Lo que regula la orden.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bien. Le transmito la queja de varios vecinos sobre el estado de las aceras de la calle Timoteo Padrós. En este caso además le quiero recordar que cuando hablamos de los presupuestos de este año y ustedes se reunieron con nosotros para conseguir nuestro apoyo fue uno de los puntos específicos que ustedes nombraron concretamente para intervenir. Bueno, pues a estas alturas todavía hay vecinos que están en un estado de enfado, por no utilizar palabras mayores, pero... Junto además con la queja de cómo se está..., la queja de un vecino en concreto de esta mañana de cómo cuando se producen filmaciones, se producen cortes en la calle, de forma repetitiva, que bueno, esa queja ya la transmitiré en otro Pleno, porque le he pedido más información al respecto, pero vamos, que le transmito la queja de varios sobre el estado de..., repito, de las aceras de la calle Timoteo Padrós.

Otra pregunta diferente. ¿Cuál es la periodicidad de recogida de los contenedores de papel? Que sabemos que es distinta de la de los contenedores de vidrio y de plásticos. Porque en muchos de los casos, en concreto usted sabe el que tenemos usted y yo frente a nuestra casa, es continua la acumulación, que además en un sitio como este, que, al ser una ladera de este pueblo, los vientos son continuos, pues claro, al final no solo es la acumulación de basuras, sino además basuras que siendo papel se esparcen muy fácilmente y entonces se ensucia en general toda la calle. ¿Y qué posibilidad hay de decirle a la empresa que recoja con más asiduidad?

Sr. Montes Fortes: En cuanto al servicio de recogida de cartón, tenemos dos servicios, uno que presta Urbaser, que verá usted un camioncillo que va recogiendo el cartón que hay en vía pública. Y luego está el cartón que se mete en los contenedores azules, que eso lo tiene contratado una gestora de cartón, que tenemos que avisar cada vez que se llenan. Nosotros cada vez que se llenan avisamos, pero a veces son lentos. Y en cuanto a...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: A veces no, son de forma ordinaria lentos, de forma ordinaria, continua y repetitiva.

Sr. Montes Fortes: Sí, por eso, cuando el camión que va recogiendo cartón pues muchas veces tiene que recoger el cartón que hay sobrante o que no han metido en los contenedores, que también es verdad... Sí. Además, se...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: No le eche la culpa al vecino con la mala educación. No, yo, los contenedores, los dos contenedores, porque yo paso todos los días, están siempre a rebosar. No están habitualmente mal utilizados, puede ser una de cada diez veces. El 90% de las veces es que el contenedor está lleno y se pasa luego, una vez que está rebosando, se puede pasar cuatro,



cinco, seis días sin que se recoja. Y no hablo de un retraso de uno o dos días, sino el que esté ahí cuatro, cinco o seis días. Por lo menos agilicen ustedes un procedimiento para que, puesto que están todos juntos y por ahí pasan varios servicios, pues oiga, el que lo detecte, que avise a la concejalía o a la central de servicio, y ese ya le dirá al del papel, oye, tienes que pasar por tal sitio, que lleva ya... Y no es puntual, es continuo y constante, y lo saben además que es así.

Sr. Montes Fortes: Cada vez que hay reboses y cada vez que está lleno, avisamos, porque tenemos establecido cómo realizarlo, lo que pasa que a veces la empresa, que no depende de nosotros, no viene con la frecuencia que tiene que venir. Efectivamente, nosotros se lo reclamamos, pero que el cartón es algo que no gestiona propiamente la empresa de recogida de residuos. Nosotros gestionamos, que es un servicio que pusimos, el cartón, tanto a comercios como reboses, en la vía pública, está el camión, lo recoge y es el cartón que nosotros gestionamos. Además, tenemos una compactadora de cartón. Claro, efectivamente... Cuando hay reboses en la vía pública lo que hacemos es recogerlo, y cuando están los contenedores azules llenos nosotros lo que hacemos, insistimos para que vengan a recogerlo, pero estamos constantemente insistiendo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Entonces, si le entiendo bien, lo que pasa con los contenedores, los contenedores es que parece que es una subcontrata de una subcontrata de la subcontrata del subcontratado del contratado ¿no?

Sr. Montes Fortes: Es que la gestión...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Y entonces el Ayuntamiento no puede hacer nada.

Sr. Montes Fortes: No, no, no, si sí hacemos.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Pues me ha quedado muy claro, me ha quedado muy claro.

Sr. Montes Fortes: El problema es del Ayuntamiento, porque al final nos repercute negativamente a nosotros, porque el vecino, cuando va, no puede meter el cartón en el contenedor. Entonces nos preocupa, pero nosotros intentamos agilizar todo lo que podemos presionando a la empresa, pero es algo

que de nosotros no depende la gestión de recogida del cartón. Pero no depende de nosotros porque no depende de nosotros, porque no lo tenemos así en el...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Vale, entonces...

Sra. Alcaldesa: La Comunidad de Madrid.

Sr. Montes Fortes: Efectivamente.

Sra. Alcaldesa: Es un convenio, Ecoenvés y Ecovidrio no se recoge ni tiene ningún contrato con el Ayuntamiento, es un servicio que se presta a los municipios a través de Comunidad de Madrid, está habiendo problemas en la recogida de papel en todos los municipios y hasta donde yo sé se está negociando un contrato nuevo. Pero la realidad, también hay que decirlo, es que yo soy la primera que en el punto al que estás haciendo referencia he estado desmontando cajas y metiéndolas dentro del contenedor. No quiero decir con ello que se produzca en todos los casos, pero que la gente no desdobla las cajas y llena los contenedores cuando mete las cajas sin desdoblar, también no solo en nuestro..., en el punto al que hacía referencia, sino en todos.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Si yo no he dicho que no ocurra nunca, yo no he dicho que no ocurra nunca, pero es responsable el gobierno...

Sr. Herranz Sánchez: Según venía para el Pleno, Floridablanca está lleno de cajas de cartón ahora mismo, toda la acera llena de cajas, o sea que...

Sr. Blasco Yunquera: De todas formas...

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, tiene usted razón en que la empresa, ha habido momentos en los que no está cumpliendo la frecuencia de recogida, cosa que se traslada por el técnico de Infraestructuras cada vez que ocurre, que los puntos se van transmitiendo desde el propio servicio que va haciendo la recogida de contenedores de hostelería y los reboses, va transmitiendo puntualmente dónde existen esos reboses y cómo están los contenedores.

Sr. Blasco Yunquera: Si me permite, yo voy a hacer una reflexión en voz alta que he hecho a título personal. Mi hijo reside en Alemania desde hace muchos años. En Alemania se tiran los residuos determinado día de la semana, aquí los tiramos libremente, creo que la conducta cívica, vuelvo a insistir, es muy importante. Cuando vemos que está lleno el contenedor de cartón a lo mejor hay que volver



a llevárselos a casa. ¿Por qué? Porque dejar esos reboses nunca se da abasto a recoger reboses. Plegarlo es prudente, igual que compactar cuando echamos al contenedor amarillo los envases, los compactamos y cabe mucho más. Quiero decir que la concienciación es importante, que estamos acostumbrados a que a cualquier hora, y hay una ordenanza que permite sacar los residuos a determinada hora, yo entiendo que el residuo sólido, aquel que produce el orgánico, que produce olores, bueno, pues está mal quedártelo en casa y hay que tal, pero un cartón, si está compacto, o sea, está colmatado ya el contenedor, casi mejor volvámoslo a meter a casa, tirémoslo otro día, con el amarillo lo mismo. Esa es mi opinión personal, mi reflexión personal.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Mire, yo llevo cuatro días, por cuarta o quinta vez desde Semana Santa a aquí, yo llevo cuatro días con una bolsa de papel en la puerta de mi casa, esperando a que se despeje para bajarlo, pero según su argumento, es muy curioso, porque según ese argumento, disolvamos la policía y los tribunales porque lo que hay que hacer es educar a la gente para que no robe. Claro, lo que no podemos hacer es...

Sr. Blasco Yunquera: No, usted interprete el argumento como quiera, yo digo...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: ..... la gente está mal educada y roba. Entonces, lo que hay que hacer es educarles .....

Sra. Alcaldesa: Les ruego, por favor, que no entren en debate.

Sr. Blasco Yunquera: Yo estoy dando una reflexión personal, cada uno que se la tome como quiera.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Y yo también, yo también estoy haciendo una reflexión personal. Ya que se ha hablado de contenedores, al hilo de lo que acaban de decir sobre los contenedores amarillos, vamos, de los contenedores en general, del mal uso de las tapas, en el caso de los contenedores amarillos, el agujero que tienen en el frontal es habitualmente pequeño para el tamaño de las bolsas hoy en día, entonces muchas veces es que el vecino... Sí, sí, pues la tapa de ... que habitualmente muchos vecinos hacen porque la de adelante no vale, pues cambien ustedes de contenedor, busquen un tipo de contenedor diferente en el que se abra la tapa entera y que no sea un agujero por el que no caben las bolsas de basura, porque hay una cuestión..., hay una cuestión que es física, que es la ley de la impenetrabilidad de los cuerpos, si el agujero mide

50 cm no nos cabe una bolsa de 60. Así está de claro. Y eso no es política, ni es queja ni es nada, eso es una ley puramente física.

Sr. Blasco Yunquera: Eso es que hay que echar el vidrio y el plástico de uno en uno, no en bolsas, esas dimensiones están precisamente para impedir que se echen restos grandes. Esa es la normativa europea, está estandarizado ese tipo de contenedores y lo que hay que tener es un comportamiento y ser conscientes, y quiero hacer otra reflexión en voz alta, que la vamos a sufrir el año que viene. Pasaremos de 3 euros que nos está costando la tonelada a 69, señores, a pagar 69 en 2023. Y eso es lamentablemente porque nuestra educación o nuestro comportamiento cívico no es el que tiene que ser. Debemos tirar el residuo de uno en uno, ir con la bolsa, vaciarla a mano, pero es más cómodo intentar meter una bolsa de 60 cm de diámetro por 30 cm de diámetro, no cabe, y entonces la dejamos fuera. Eso es un comportamiento incívico. Yo no estoy llamando a nadie nada, más que, por favor, seamos conscientes de que ahorramos mucho dinero solamente con optimizar el modo de depositar el residuo. Ya hemos hecho muchas campañas y seguiremos haciendo.

Sra. Juárez Lorca: Le voy a pasar este corto del Pleno al Sr. Jimeno, que va a estar encantado de ver cómo ha cambiado su opinión a lo que opinaba hace cuatro años ¿eh? No, no, si es perfecto, que de lo que se decía a lo que dice, es eso, que las cosas se ven de otra manera. Nada, nada, estupendo, va a estar encantado de escucharle.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o alguna pregunta más, Sr...?

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Una pregunta para la conce... creo que es para la concejal...

Sra. Alcaldesa: Les ruego que mantengan el silencio. Sr. Sáenz del Castillo, por favor.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, voy terminando, me quedan dos cosas solo. Una pregunta, creo que es para la concejal Contreras. ¿Están establecidos ya los grupos y turnos de los campamentos de verano infantiles? Sí. ¿Están ya establecidas...?

Sra. Alcaldesa: Perdonen, es que no se les escucha. Ruego que mantengáis el silencio, por favor.





Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Si están establecidos ya todos los grupos y turnos de campamento de verano infantiles.

Sra. Contreras Robledo: Del que yo tengo control, que es el que se hace en el colegio Antoniorrobes, y me consta que los demás, que solo están el mes de julio, sí. El resto están todos, Polideportivo, Casa de la Juventud, y Antoniorrobes. No sé..., es que no sé exactamente a qué se refiere con turnos establecidos...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: No, bueno, primero quería preguntarle si estaban establecidos..., si estaban hechos todos, lógicamente, qué grupos hay, qué edades, y cuál es el baremo o el límite de niños que se tienen que matricular para que pueda salir o no un curso.

Sra. Alcaldesa: Pues estamos hasta arriba.

Sra. Contreras Robledo: Están todos hasta arriba y sí que es verdad que luego va fluctuando en las semanas porque hay gente..., no cerramos un plazo para que se apunten, sino que hay muchas veces que a lo mejor ahora los padres no tienen necesidad, pero en agosto les surge un problema y tienen necesidad, y pueden apuntar a sus hijos en agosto.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Pues le voy a pedir, por favor, que, si puede, para el próximo Pleno, me traiga por escrito en los tres veranos que llevamos de esta legislatura qué grupos no han salido en qué semanas porque los ha habido, ha habido grupos que no han salido.

Sra. Contreras Robledo: ¿Que no han salido?

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Que no han salido, sí, que, por ejemplo, niños de 3... hasta 5 años, de dos quincenas de julio pues no ha habido campamento porque eran pocos niños los inscritos. No, no ponga esa cara porque hace..., el primer año de legislatura, por ejemplo, uno de los que fueron, fueron mis hijos, porque se quedaron sin plaza suficiente..., perdón, solicitudes suficientes, con lo cual no salió el grupo. No es que se quedaran sin plazas, sino que es que no había suficientes niños. Claro, yo entiendo que una empresa privada pueda decir que no lo saca, pero una institución pública.

Sra. Contreras Robledo: Ya le digo yo que no en verano. El único momento del año en los que ponemos el límite de 10 mínimo para que salgan los grupos son los días no lectivos, que son días sueltos. En verano nunca ha habido problema para que haya grupos, porque es que es una necesidad imperiosa de todas las familias el poder conciliar...

Sra. Alcaldesa: Y se hacen grupos mixtos.

Sra. Contreras Robledo: Y se hacen grupos..., efectivamente, dependiendo de cómo va pasando el verano, pues los niños y las cantidades de niños y las edades van fluctuando. El grupo de 3-5 a lo mejor tiene 3, 5, y los primeros que cum..., los últimos que cumplen 6, en el siguiente están los primeros que cumplen 6, 7 y 8, y se va amoldando a los niños, pero nunca se ha dejado de atender a niños que se pudiera atender porque no hubiese niños suficientes en verano.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bueno, pues le ruego, por favor, que me dé esos datos para comprobarlo. Yo entiendo que también por la fecha puede que usted ya se viniera..., encontrase aquí una situación heredada y que no fuese responsabilidad suya, pero le aseguro que en el verano del 2019 hubo dos semanas en el mes de julio en que no hubo grupo para los niños de 4 hasta 5 años. Y le puedo dar nombres y apellidos porque son mis dos hijos, vamos, los gemelos. Y eso le hablo del 2019, entonces por eso no sé si ya se habrá corregido, y si no pues...

Sra. Contreras Robledo: Sí, sí, ya le digo que...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Y, bueno, pues sabiéndolo podemos verlo, o sea...

Sra. Contreras Robledo: ...que niños hay, muchos.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Y nada más, perdón, y ya nada más. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Vale, muchas gracias. Pues antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas del público, vamos a hacer otro receso de diez minutos y levantamos la sesión. Sí.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº  
La Alcaldesa

**Diligencia:** que extendiendo yo, el Secretario General, para hacer constar:

- 1)- Que esta acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 30 de junio de 2022 fue aprobada en la sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2022.
- 2)- Que el concejal Sr. Tarrío Ruiz envió por correo electrónico unas observaciones al contenido del acta de la sesión de 30 de junio de 2022, reflejadas en el acta de la sesión de 3 de agosto de 2022. Dichas observaciones, transcritas literalmente, son las siguientes:

- 1) En la página 2 (punto 1.1), donde dice,

Por el Sr. Tarrío se indica que desea pedir disculpas y solicita que se retire del Acta anterior correspondiente a la sesión extraordinaria del Pleno de fecha trece de junio, una frase de su intervención, concretamente la frase en la que hace un comentario fuera de lugar sobre el Sr. Blasco, y que se encuentra en la página 12 del Acta.

Solicito que se modifique la parte del texto donde dice *"una frase de su intervención, concretamente la frase en la que hace un comentario fuera de lugar sobre el Sr. Blasco, y que se encuentra en la página 12 del Acta."*, y que la misma sea sustituida por lo que si dije literalmente en mi solicitud de entonces, de forma que el nuevo texto del Acta del Pleno del día 30 debería referir en lugar de dicha frase entrecomillada, la siguiente: *"...una frase de su intervención, concretamente el segundo comentario que realiza y que se refleja en la página 12 del Acta, al entender que no corresponde con el tono que debe emplearse como concejal de este Pleno y pide disculpas por ello"* (lo que si corresponde con lo que se refleja en la propia transcripción literal que el mismo borrador del Acta contempla más adelante -página 3, antepenúltimo párrafo-).

- 2) En la página 89 (párrafo 9), donde dice "irrelevante" debería decir "relevante" (adjunto texto concreto contenido en el borrador del Acta:

"Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, eso es muy irrelevante respecto al saqueo o no de lo que hay en el monasterio, claro."

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

\*\*\*\*\*